



GOBIERNO  
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**

# Manual de Programación y Presupuestación 2024

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>1</b>
Objeto .....	2
<b>Marco Jurídico Normativo</b> .....	<b>3</b>
Marco Legal.....	4
Marco Normativo.....	5
Marco Técnico.....	5
Presupuesto basado en Resultados .....	7
<b>Estructura Clave Programática – Presupuestal Egresos 2024</b> .....	<b>9</b>
Clasificación Administrativa .....	10
Clasificación Funcional .....	11
Clasificación Programática .....	12
Clasificación Económica .....	13
Proyectos de Inversión.....	14
<b>Planeación</b> .....	<b>15</b>
Planeación con Perspectiva de Género .....	16
<b>Programación</b> .....	<b>17</b>
Programas Presupuestarios .....	18
Expediente Técnico .....	22
1. <i>Ficha Conceptual</i> .....	23
2. <i>Lineamientos de ejecución de las intervenciones públicas</i> .....	30
3. <i>Árboles de Problemas y Objetivos</i> .....	31
Actividad o Proyecto .....	31
<b>Actualización de las estructuras programáticas</b> .....	<b>34</b>
<b>Indicadores</b> .....	<b>35</b>
Calidad de los Indicadores .....	39
<b>Presupuestación:</b> .....	<b>43</b>

# Manual de Programación y Presupuestación 2024

<b>Políticas y Lineamientos Para la Priorización y Asignación Del Gasto .....</b>	<b>43</b>
Gasto Corriente.....	43
<i>Capítulo 1000 Servicios Personales.....</i>	<i>43</i>
<i>Capítulo 2000 Materiales y Suministros .....</i>	<i>44</i>
<i>Capítulo 3000 Servicios Generales.....</i>	<i>44</i>
<i>Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.....</i>	<i>44</i>
Gasto de Capital.....	45
<i>Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.....</i>	<i>45</i>
<i>Capítulo 6000 Inversión Pública.....</i>	<i>45</i>
<b>Cronograma de Actividades .....</b>	<b>48</b>
<b>Glosario de Términos .....</b>	<b>49</b>
<b>Catálogos Programáticos Presupuestarios.....</b>	<b>53</b>
Clasificación Administrativa .....	54
<i>Poderes .....</i>	<i>55</i>
<i>Dependencias .....</i>	<i>56</i>
<i>Unidades Responsables .....</i>	<i>57</i>
<i>Centros Gestores.....</i>	<i>71</i>
Clasificación Funcional.....	86
<i>Finalidad / Función / Subfunción .....</i>	<i>87</i>
Clasificación Programática .....	108
<i>Eje de Trabajo.....</i>	<i>109</i>
<i>Eje de Trabajo Objetivo.....</i>	<i>110</i>
<i>Programas Presupuestarios.....</i>	<i>115</i>
<i>Catálogo de Actividad o Proyecto.....</i>	<i>123</i>
<i>Tipo de Beneficiario .....</i>	<i>124</i>
Clasificación de Servicios Personales por Categoría (LDF) .....	126
Clasificación Económica.....	128
<i>Capítulo de Gasto .....</i>	<i>129</i>
<i>Tipo de Gasto.....</i>	<i>130</i>
<i>Clasificación del Gasto (LDF).....</i>	<i>131</i>

# Manual de Programación y Presupuestación 2024

<i>Fuente de financiamiento</i> .....	132
<i>Partidas del Gasto</i> .....	134
<i>Ubicación Geográfica</i> .....	329
<b>ANEXO</b> .....	<b>332</b>
Instructivo Para la Elaboración de Los Lineamientos de Ejecución de Las Intervenciones Públicas .....	333
Catálogo de Unidades y Medidas .....	346

### Introducción

Los trabajos de programación-presupuestación en el estado para el ejercicio fiscal 2021 se llevaron a cabo en el contexto de una pronunciada política fiscal restrictiva por parte del Gobierno Federal. Al prever menores recursos federales y un margen acotado de endeudamiento, la formulación del presupuesto de egresos en el estado se enfocó en limitar el gasto a actividades gubernamentales esenciales; de tal forma que, los recursos aprobados resultaron comparativamente menores a lo aprobado el ejercicio fiscal anterior.

Ante el estado de fragilidad con el que se recibió la hacienda pública, vulnerabilidad exacerbada aún por los efectos remanentes de la pandemia, los esfuerzos de contención del gasto continuaron con mayor énfasis en la formulación del paquete fiscal 2022, diseñado bajo las directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de esta administración. En este, se limitó considerablemente el uso de recurso derivado de financiamiento, aumentando con ello la dependencia de las fuentes de recursos fiscales estatales y federales. Esto significó una importante reorientación de las prioridades del gasto, focalizando sustantivos ajustes presupuestales en comunicación social, servicios profesionales y arrendamientos; resultando con ello que, los recursos aprobados en el presupuesto de egresos para 2022 solo observaran un incremento marginal en comparación con lo aprobado para el ejercicio fiscal 2021.

Luego de estos dos periodos de restricción en la planeación de las finanzas públicas estatales en 2021 y 2022, los recursos aprobados dentro del paquete fiscal del presente ejercicio 2024, marcaron una clara recuperación al situarse en un nivel consistente con la tendencia que denotan los recursos aprobados a mediano plazo; de tal forma que, los recursos aprobados recuperaron su nivel tendencial sustentado en estimaciones más favorables, especialmente en recursos fiscales estatales y federales.

Asimismo, en observancia a los principios de eficiencia, eficacia, economía y racionalidad en la administración hacendaria del estado, durante su fase ejecutoria se ha incorporado un reenfoque de control presupuestario que ha permitido identificar áreas de oportunidad para evitar la ociosidad y duplicidad de asignaciones presupuestales para la atención de una misma problemática; de igual forma, se procura la compactación de programas con el objetivo de resaltar aquellos que son estandarte de la presente administración y la eliminación de aquellos programas de bajo impacto.

La retrospectiva presupuestal hasta ahora expuesta no es más que para entender el contexto de recuperación bajo el cual se formulará el paquete económico 2024 y en el cual se imprimirá la renovada política del gasto en aras de fortalecer la vinculación programática-presupuestal del presupuesto de egresos y su congruencia con los objetivos, estrategias y prioridades derivadas del Plan Estatal de Desarrollo. Estos objetivos desembocan en el fin mayor de mejorar la calidad del gasto público a través del Presupuesto Basado en Resultados, posibilitando la consecución de los propósitos de la Administración Pública del Estado de Sonora.

### Objeto

El contenido del presente Manual expone los elementos normativos y técnicos que guiarán a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con la elaboración de sus respectivos Anteproyectos de Presupuesto en los que propongan sus previsiones de gasto para el ejercicio fiscal 2024.

La integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024 se realizará en el Sistema de Programación, Presupuestación y Seguimiento (SIPPSE) en el que se incluye la información programática (indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual con sus respectivas metas), presupuestal y de proyectos de inversión.

Con la entrega de este documento la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Egresos, espera dar apoyo en el desarrollo de las actividades de programación-presupuestación y desea manifestar su disposición plena para brindar las asesorías necesarias para resolver cualquier duda o necesidad derivada del contenido y aplicación de este documento.

### Marco Jurídico Normativo

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora se define como el instrumento jurídico, de política económica y de gasto que aprueba la Legislación conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, en el que se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las dependencias, entidades públicas y organismos autónomos a través de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo y durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Es así que, en el Estado de Sonora el presupuesto público es un plan de acción dirigido a cumplir metas previstas, expresadas en valores y términos financieros que deben consumarse en determinado tiempo y condiciones.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Esta disposición señala las características de un modelo de gestión por resultados, el cual tiene como principales instrumentos, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el ejercicio y control de los recursos públicos y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para medir y evaluar los resultados e impactos de la gestión pública en los diferentes ámbitos de la vida económica y social.

En cumplimiento a esa obligación constitucional, se ha venido desarrollando un sistema de gestión por resultados, regulado mediante un marco normativo, configurado por varias disposiciones jurídicas y la aplicación de diversas normas y lineamientos de carácter técnico que establecen un marco de obligaciones y funciones a observarse por las diferentes dependencias e instancias administrativas que intervienen durante el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público.

En ese sentido, y en estricto apego a las disposiciones de nuestra legislación, es que esta Dependencia requiere que los entes públicos que deban quedar comprendidos en el Presupuesto de Egresos elaboren sus anteproyectos de presupuesto oportunamente, con base en sus programas operativos anuales y ajustándose a las normas, montos y plazos que se establezcan.

Debe considerarse, que la presupuestación del gasto público estatal se basará en las orientaciones, lineamientos y políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas que de este se deriven; asimismo que, el gasto público estatal estará basado en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaborarán por cada año calendario y se fundarán en costos.

El Congreso del Estado aprobará en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, las partidas necesarias para solventar Obligaciones que se deriven de la contratación de obras, la adquisición de bienes o la contratación de servicios prioritarios para el desarrollo estatal que hayan sido aprobados bajo el principio de multianualidad presupuestal, en los términos de la fracción XXII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Por su parte, las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos deberán administrar los recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas y considerar que no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes, por lo que deberán ajustarse a los montos autorizados en los presupuestos de egresos.

Por otro lado, el compromiso con la austeridad implica de una profunda disciplina en los procesos de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, por lo que actualmente existen mecanismos institucionales, legales y normativos tendientes a lograr un gasto eficiente mediante políticas de austeridad y ahorro, con el objeto de contener el gasto improductivo, el derroche y desorden en el ejercicio de los recursos públicos.

Con base a lo anterior, se deberá aplicar la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, la cual tiene como objeto establecer reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Finalmente, la aplicación del enfoque hacia resultados en el desarrollo de los procesos de planeación institucional, la programación operativa, los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos y la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora, deberá elaborarse con estricto apego a las disposiciones específicas establecidas en los siguientes instrumentos jurídicos:

### **Marco Legal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.
- Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.



- Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.
- Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.
- Las demás que resulten aplicables en la materia.

### **Marco Normativo**

- Reglamentos de las Leyes Federales que apliquen.
- Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en materia de armonización presupuestal y contable.
- Disposiciones federales en materia de gasto federal reasignado para programas sujetos a reglas de operación.
- Reglamentos de las Leyes del Estado de Sonora que apliquen.
- Decretos de creación de los entes públicos del sector paraestatal del Estado de Sonora.
- Reglamentos Interiores de los entes públicos del Estado de Sonora.
- Lineamientos de Austeridad emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- Los demás que resulten aplicables en la materia.

### **Marco Técnico**

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
- Programas Sectoriales 2021-2027
- Programas Institucionales 2021-2027
- Estructuras Orgánicas vigentes
- Estructura Programática Presupuestal para el Ejercicio Fiscal
- Catálogos programáticos, Presupuestales
  - Clasificación Administrativa
  - Clasificación Programática Estatal

## Manual de Programación y Presupuestación 2024

- Clasificación Programática (CONAC)
- Clasificación Funcional
- Clasificación Económica
- Clasificación por Objeto del Gasto
- Clasificación por Tipo de Gasto
- Clasificación por Fuente de Financiamiento (Recursos Etiquetados y No Etiquetados)
- Clasificación por Tipo de Beneficiario
- Clasificador Por Tipo de Plaza (Servicios Personales)
- Clasificación Geográfica

## Presupuesto basado en Resultados

La implementación gradual del PbR-SED tiene como objetivo entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas, y con ello, impulsar el desarrollo estatal, y por ende nacional.

Al considerar un presupuesto con enfoque en el logro de resultados, los entes públicos establecen puntualmente los objetivos que se alcanzarán con los recursos asignados a sus programas presupuestarios. El grado de consecución de dichos objetivos es confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El SED es un componente clave del PbR, ya que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas; identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; y mejorar su calidad al procurar una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

Asimismo, el PbR se enmarca en la estrategia de Gestión para Resultados (GpR), un modelo de cultura organizacional y de desempeño institucional, cuyo objetivo es generar capacidad en las organizaciones públicas para que logren los resultados establecidos en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en los programas derivados del mismo.

Con la entrada en vigor de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se inició la construcción del PbR-SED. Desde entonces, se han implementado cambios sustanciales en distintos ámbitos que han contribuido a su implementación y consolidación gradual. La transformación del marco legal ha sido indispensable para su implantación en todos los órdenes de gobierno.

La LFPRH marcó una serie de transformaciones en la administración de los recursos públicos. A través de sus artículos 85, 110 y 111 se regula el SED de la siguiente manera:

- El artículo 85, regula la transferencia de los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos, a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- El artículo 110 de la LFPRH, en relación con el artículo 85 de la misma ley, determina todo lo relativo a la realización de la evaluación del desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.
- El artículo 111, establece la obligatoriedad de la SHCP y de la SFP de verificar los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el SED.

En el ámbito estatal, la Secretaría actualizó mediante Boletín Oficial CCVII Número 7 Secc. I del 25 de enero de 2021, los Lineamientos Generales para el Modelo PbR y los Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño. En este sentido ha venido trabajando con las Dependencias para la adopción del modelo, lo que ha permitido contar con información de desempeño para mejorar la planeación de los programas presupuestarios y la asignación de recursos a los mismos.

Es importante considerar que en este manual están plasmados los componentes necesarios para la implementación del modelo PbR en las etapas de programación y Presupuestación, así como criterios y recomendaciones para la operatividad de este, su seguimiento y evaluación; en este sentido se vuelve indispensable su cuidadosa lectura por parte de todos los involucrados en el proceso.

Asimismo que los documentos y formatos aquí descritos, así como aquella información adicional que le sea requerida para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024 y posteriormente para el seguimiento trimestral del mismo, no es de ninguna manera limitativa para las Dependencias o Entidades que podrán en todo momento llevar registros más detallados de sus actividades, utilizar la Metodología de Marco Lógico y Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) para el seguimiento de intervenciones públicas específicas, así como difundir esta información a través de sus propios portales de transparencia.

### Estructura Clave Programática – Presupuestal Egresos 2024

ESTRUCTURA CLAVE PRESUPUESTAL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA 2024 CLAVE PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL EGRESOS																									
INTEGRACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL GSON 2024	CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA			CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			ÁREA FUNCIONAL			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					PROYECTOS DE INVERSIÓN						
	CENTRO GESTOR	Dependencia y/o Secretaría	Sector Institucional	Unidad Responsable	Centro de Costos	Finalidad	Función	Subfunción	Eje de Trabajo (PED)	Objetivo Estratégico (PED)	Modalidad (Tipo de Programa)	Programa Presupuestario (Estatal)		Actividad o Proyecto	Tipo de Beneficiario	Servicios Personales por Categoría (Ley de disciplina financiera)	Clasificador por Objeto del Gasto (Partida del Gasto)	Tipo de Gasto	Año	Clasificador por Fuente de Financiamiento (1. No Etiquetado - 2. Etiquetado)	Fuente de Financiamiento (Federal, Estatal, Ingresos Propios)	Fondo (Aportaciones Múltiples, Convenios, etc.) (Alfanumerico) (FASS, FASP, etc)	Área y/o Ubicación Geográfica	PROYECTOS DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIO	
1	08	00	021	00	2	1	1	2	2	2	1	2	3	1	1	5	1	2	1	1	1	2	2	12	
Gobierno (1.Ejecutivo, 2.Legislativo, 3.Judicial y 4.Organismos)												Para Gasto Corriente: 40												Para Gasto de Inversión: 52	
Integración Clave Presupuestal GSON 2024												Para Gasto Corriente: 40												Para Gasto de Inversión: 52	
DIGITOS												Para Gasto Corriente: 40												Para Gasto de Inversión: 52	

La **estructura de la clave programática – presupuestal** constituye un esquema de clasificación organizado del quehacer de la Administración Pública y que se emplea para el cumplimiento de las atribuciones que ésta última tiene en el orden político, social, económico y administrativo.

Cada uno de los clasificadores presupuestarios tiene una utilidad específica, sin embargo, la utilización conjunta de los mismos nos dará información de mayor valor agregado y apropiada para la comprensión y análisis del gasto presupuestario, ya que no es posible satisfacer todos los propósitos analíticos con una sola clasificación. A continuación, se describe cada una de ellas:

### **Clasificación Administrativa**

Identifica al ejecutor del gasto y está conformado por los siguientes 5 elementos:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				
CENTRO GESTOR				
Gobierno (1.Ejecutivo, 2.Legislativo, 3.Judicial y 4.Organismos)	Dependencia y/o Secretaría	Sector Institucional	Unidad Responsable	Centro de Costos
1	2	2	3	2

**Gobierno.** Identifica a los distintos poderes (1. Ejecutivo, 2. Legislativo, 3. Judicial y 4. Organismos Descentralizados y Autónomos)

**Dependencia y/o Secretaría.** Clave que designa a las Dependencias de la Administración Central de acuerdo con el Catálogo de Dependencias. En el caso de las entidades paraestatales este campo determina la Dependencia a la que está sectorizada la entidad.

**Sector Institucional.** Determina si la clave programática corresponde a una Unidad Administrativa de la Administración Pública Directa (00) o a una entidad de la Administración Pública Paraestatal de acuerdo con el Catálogo de Unidades Administrativas.

**Unidad Responsable.** Designa a la Unidad Administrativa de una Dependencia o Entidad. Es importante señalar que únicamente deberán considerarse las unidades administrativas plasmadas en el Reglamento Interior.

**Centro de Costos.** Permite desagregar el presupuesto al interior de una Unidad Administrativa en los casos en que así se requiera. Si no es necesario se asigna (00)

## Clasificación Funcional

Permite informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio y facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos. Se encuentra definida en el Clasificador Funcional del Gasto emitido por CONAC DOF: 27/12/2010 y se conforma por 3 elementos:

CLASIFICACION FUNCIONAL		
Finalidad	Función	Subfunción
1	1	2

**Finalidad.** Se identifican 4 finalidades, la primera comprende las acciones propias de gobierno; la segunda incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población; la tercera finalidad comprende las actividades orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos; y la cuarta comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

**Función.** Permite identificar las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales.

**Subfunción.** Desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las dependencias y entidades.

## Clasificación Programática

Junto con la clasificación funcional forman el Área Funcional, y determina en qué se gasta, es decir, define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas de Mediano Plazo.

CLASIFICACION PROGRAMATICA						
AREA FUNCIONAL						
Eje de Trabajo (PED)	Objetivo Estratégico (PED)	Modalidad (Tipo de Programa)	Programa Presupuestario (Estatal)	Actividad o Proyecto	Tipo de Beneficiario	Servicios Personales por Categoría (Ley de disciplina financiera)
2	2	1	2	3	1	1

**Eje de Trabajo (PED).** Identifica el Eje de Trabajo del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 al que se encuentra alineado el Programa Presupuestario.

**Objetivo Estratégico.** Identifica el Objetivo Estratégico específico dentro del Eje de Trabajo al que se encuentra alineado el Programa Presupuestario.

**Modalidad (Tipo de Programa).** Clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos de acuerdo con el Clasificador remitido por el CONAC DOF: 08/08/2013

**Programa Presupuestario (Estatal).** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

**Actividad o Proyecto (AoP).** Elemento de la clave programática que agrupa al conjunto de operaciones que realizan las Unidades Responsables de una institución para dar cumplimiento a sus metas y objetivos. Dado que los Programas Presupuestarios se definen desde la perspectiva del Gobierno del Estado, éstos implican una clasificación más general, por lo que se hace necesario un nivel más de desagregación de las actividades necesarias para la consecución de los objetivos del propio programa. Las claves de AoP se clasificarán en 2 tipos: sustantivas y soporte.

**Servicios Personales por Categoría.** Clasificación de los servicios personales por categoría, se adicionó para la generación de uno de los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera. Sus posibles valores están definidos en el catálogo de Servicios Personales por Categoría.



**Tipo de Beneficiario.** Identifica al grupo al que van dirigidas las acciones del programa presupuestario de acuerdo con el catálogo de Tipos de Beneficiario. Cabe señalar que para el presente ejercicio se incluye en catálogo la clave “V” que identificará a la población femenina que es población objetivo de programas con perspectiva de género.

## Clasificación Económica

Agrupar las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, así como la fuente de financiamiento del recurso.

CLASIFICACION ECONOMICA						
POSICION PRESUPUESTARIA		FONDO				
Clasificador por Objeto del Gasto (Partida del Gasto)	Tipo de Gasto	Año	Clasificador por Fuente de Financiamiento (1. No Etiquetado - 2. Etiquetado)	Fuente de Financiamiento (Federal, Estatal, Ingresos Propios)	Fondo (Aportaciones Múltiples, Convenios, etc.) (Alfanumerico) (FASS, FASP, etc)	Área y/o Ubicación Geográfica
5	1	2	1	1	2	2

**Clasificador por Objeto del Gasto.** Identifica los capítulos, conceptos y partidas del gasto de acuerdo con el Clasificador del gobierno del Estado (a 5 dígitos) en concordancia con el emitido por el CONAC (DOF: 10/06/2010).

**Tipo de Gasto.** Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza, en erogaciones corrientes o de capital, pensiones y jubilaciones y participaciones, conforme al Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC (DOF: 10/06/2010)

**Año.** Identifica el ejercicio fiscal en el que se presupuestó originalmente el recurso, tiene como finalidad identificar los recursos de ejercicios anteriores.

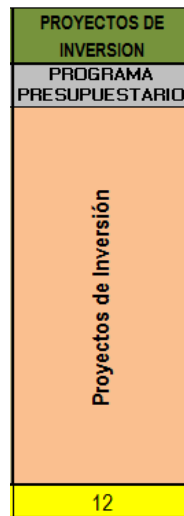
**Fuente de Financiamiento.** Identifica el origen de los recursos en términos de las categorías comprendidas en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC (DOF: 20/12/2016)

**Fondo.** Permite Identificar en forma más específica el origen de los recursos, especialmente aquellos provenientes de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios.

**Área y/o Ubicación Geográfica.** Identifica las previsiones de gasto con base en su destino geográfico de acuerdo con el Catálogo de Ubicaciones Geográficas que contempla claves para Todo el Estado, Regiones o Municipios.

## Proyectos de Inversión

En adición a los componentes señalados previamente, la clave presupuestaria contiene un campo para la identificación del proyecto de inversión, cuando se trate de claves presupuestarias con asignaciones de inversión física.

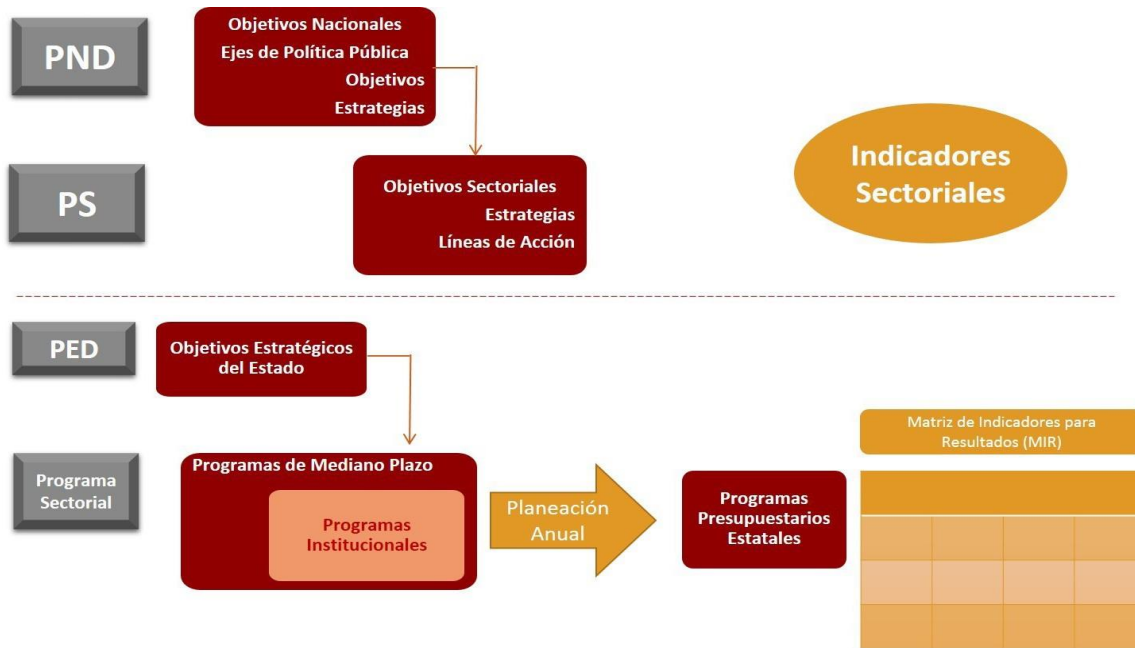


## Planeación

De conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Sonora, el Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará en el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los programas que de él se deriven, los Programas Operativos Anuales y el Presupuesto por Programas del Estado.

En este sentido, deberá existir correspondencia entre la programación anual de las Dependencias, Entidades, Poderes y Órganos Autónomos con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los Programas de Mediano Plazo derivados del PED.

### Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo



## Planeación con Perspectiva de Género

Es bien sabido que la agenda de igualdad entre mujeres y hombres promueve transversalizar el enfoque de género en los procesos de planeación, tanto a nivel federal, como estatal. Es por esto que, para dar cumplimiento a lo que establece la Constitución Política del Estado la Ley de Planeación, se incluye como un principio básico el que la planeación se lleve a cabo tomando en consideración la igualdad de género.

Tomando en cuenta que la planeación debe partir de diagnósticos que permitan identificar problemas que está enfrentando el sector público, siendo obligatorios generarlos en todas las áreas, incluyendo para la atención del tema de la igualdad de género, es importante enfatizar que en la materia, el Instituto Sonorense de las Mujeres, dentro de su marco normativo, es la responsable de elaborar y mantener actualizado un diagnóstico de la situación de las mujeres en el Estado que permita conocer sus necesidades y problemáticas, utilizando sus resultados para el diseño, implementación y evaluación de políticas, programas y acciones dirigidos al cumplimiento del objeto de la Ley que crea al mismo.

Aunado a lo anterior, el mismo marco normativo establece que para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Sonorense de las Mujeres impulsará la incorporación de la perspectiva de género en la planeación estatal del desarrollo, programación y presupuesto de egresos del estado, así como también propondrá, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Estatal para la Igualdad de Género, el cual deberá ser evaluado su cumplimiento periódica y sistemáticamente por parte del Instituto.

Dicho Programa Estatal tiene como objetivo que las instituciones del Gobierno del Estado de Sonora cumplan con las obligaciones para garantizar una política pública para la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que se convierte en el insumo primordial para que las autoridades responsables en materia de planeación observen la perspectiva de género en el cumplimiento de sus atribuciones, y de esta manera promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

Este Programa Estatal incluye medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres, las cuales de acuerdo a la Ley se denominan acciones afirmativas, y deberán ser identificadas dentro de la estructura programática del Gobierno del Estado a nivel Actividad o Proyecto, de tal forma que permita a la Secretaría de Hacienda identificarlas dentro del Presupuesto de Egresos y de esta manera poder cuantificar la proporción del mismo con enfoque de género.

## Programación

La Programación y Presupuestación del gasto público comprende:

- I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los Programas de Mediano Plazo derivados del Plan Estatal de Desarrollo.
- II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en el párrafo anterior.
- III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

La **estructura programática** facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en el que se manejarán 2 esferas de medición utilizando 2 elementos de la estructura programática:

ESTRUCTURA CLAVE PRESUPUESTAL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA 2024																							
CLAVE PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL EGRESOS																							
INTEGRACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL GSON 2024	CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA			CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA					CLASIFICACIÓN ECONOMICA				PROYECTOS DE INVERSIÓN							
	CENTRO GESTOR			AREAS FUNCIONAL			POSICIÓN PRESUPUESTARIA		FONDO		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROYECTOS DE INVERSIÓN										
	Gobierno (1.Ejecutivo, 2.Legislativo, 3.Judicial y 4.Organismos)	Dependencia y/o Secretaría	Sector Institucional	Unidad Responsable	Centro de Costos	Finalidad	Función	Subfunción	Eje de Trabajo (PED)	Objetivo Estratégico (PED)	Modalidad (Tipo de Programa)	Programa Presupuestario (Ectetal)	Actividad o Proyecto	Tipo de Beneficiario	Servicios Personales por Categoría (Ley de disciplina financiera)	Clasificador por Objeto del Gasto (Parce del Gasto)	Tipo de Gasto	Año	Clasificador por Fuente de Financiamiento (1. No Etiquetado - 2. Etiquetado)	Fuente de Financiamiento (Federal, Estatal, Ingresos Propios)	Fondo (Aportaciones Múltiples, Convenios, etc.) (Alfanumérico) (FAS, FASP, etc)	Area y/o Ubicación Geográfica	Proyectos de Inversión
DIGITOS	1	2	2	3	2	1	1	2	2	2	1	2	3	1	1	5	1	2	1	1	2	2	12
	1	08	00	021	00	2	5	01	E1	01	E	08	910	N	2	43904	1	22	1	1	A0	13	
	Para Gasto Corriente: 40																						
	Para Gasto de Inversión: 52																						

1. A nivel de Programa Presupuestario mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y,
2. A nivel de Actividad o Proyecto mediante Indicadores de Gestión.

### Programas Presupuestarios

El primer nivel de medición del Sistema de Evaluación del Desempeño tomado de la Estructura Programática Presupuestal es el Programa Presupuestario, el cual es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

En el Presupuesto de Egresos hay Programas Presupuestarios que corresponden al Gasto Programable y otros al Gasto No Programable.

El **Gasto No Programable** corresponde a los recursos o pagos que no financia la operación de las instituciones del Gobierno Estatal. Este tipo de gasto incluye, entre otros, la deuda pública, los estímulos fiscales y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Asimismo, incluye las participaciones, aportaciones y apoyos extraordinarios a los municipios, etc.; por lo tanto, los Programas Presupuestarios que correspondan a esta categoría, no contarán con Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual.

El **Gasto Programable** son los recursos destinados a la producción de bienes y servicios estratégicos o esenciales para la población, los cuales satisfacen necesidades y demandas sociales. Los Programas Presupuestarios que entran en esta categoría, deberán definir objetivos expresados en términos de indicadores estratégicos o de impacto que estarán relacionados con los objetivos del PED y focos estratégicos de los Programas de Mediano Plazo.

Para ello se deberán elaborar **Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)** en las que se definirán objetivos como expresión del resultado esperado por la ejecución de los programas presupuestarios, en los siguientes niveles:

**i) Fin del programa:** es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo o de los Programas de Mediano Plazo a los cuales esté alineado el programa presupuestario. No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, tampoco establece si pueden existir otros programas que también contribuyen a su logro. Este nivel de la MIR se medirá solo con un indicador del tipo estratégico;

**ii) Propósito del programa:** es el resultado directo por lograr en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema y se medirá con un máximo de 2 indicadores de tipo estratégico;

**iii) Componentes del programa:** son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario para cumplir con su propósito. Los indicadores de este nivel son del tipo gestión; y

**iv) Actividades del programa:** Son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa. Incluye procesos, acciones o

proyectos y los insumos requeridos para llevarlos a cabo. Los indicadores que se definen en este nivel también son del tipo gestión y debe incluirse al menos uno por cada componente.

Para los casos en los que una Dependencia o Entidad no está identificada como la Unidad Responsable de un Programa, pero sus objetivos están alineados a este, podrán elaborar una MIR Institucional con base en la MIR del Programa, asegurándose de reflejar su contribución a esta última. En estos casos, la MIR institucional es solo para uso interno del Ente Público, y no se requiere incluir en los informes trimestrales ni en Cuenta Pública.

En la siguiente tabla, se listan los Programas Presupuestarios y la Dependencia, Entidad, Poder u Órgano Autónomo responsable de la elaboración y publicación de la MIR correspondiente, aclarando **que este listado puede cambiar durante el proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos**, como resultado de las necesidades de programación de cada ente:

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESPONSABLE DE LA MIR
1	E101E03	ESPARCIMIENTO Y SALUD ALIMENTARIA A GRUPOS VULNERABLES	DIF
2	E101E04	DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	CODESON
3	E101E05	OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	ITSON
4	E101E06	ATENCIÓN A LA JUVENTUD	ISJ
5	E101E08	EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE	SEC
6	E101E09	EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD	ISEA
7	E101E10	EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO	SEC
8	E101E11	CULTURA PARA TODOS	ISC
9	E101E12	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE	SEC
10	E101E13	FORMACIÓN DOCENTE	CRESON
11	E101E14	OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA	UNISON
12	E101E15	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES	COLSON
13	E101E17	DEPORTE Y RECREACIÓN	CODESON
14	E101E20	FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO	ICATSON
15	E101K06	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ISIE
16	E101P19	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS	SEC
17	E101F02	OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN	TELEMAX
18	E101U07	BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN	IBCEES
19	E102E18	PROTECCIÓN CIVIL	UPC
20	E102K01	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACIÓN	CECOP

## Manual de Programación y Presupuestación 2024

<b>NO.</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>RESPONSABLE DE LA MIR</b>
21	E103E02	DEFENSORÍA PÚBLICA	CONSEJERÍA JURÍDICA
22	E103E04	DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	IEE
23	E103E05	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	ISTAI
24	E103E07	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA
25	E103E08	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL	TEE
26	E103E09	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	STJ
27	E103E10	PROTECCIÓN JURÍDICA A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS	SEGOB
28	E103E11	PROTECCIÓN JURÍDICA AL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS	SEGOB
29	E103E12	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	FGJES
30	E103E13	ATENCIÓN A MIGRANTES	SEGOB
31	E103E22	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL	SECRETARÍA DEL TRABAJO
32	E103M03	APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	SESEA
33	E103O02	ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	SECOG
34	E103P03	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO	SEGOB
35	E103P16	APOYO A LA CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL	EJECUTIVO DEL ESTADO
36	E103R02	ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO	PODER LEGISLATIVO
37	E103R04	REPRESENTACIÓN LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO	CONSEJERÍA JURÍDICA
38	E103O05	AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	ISAF
39	E204E02	INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL	SECRETARÍA DE HACIENDA
40	E204E32	DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	DIF
41	E204K04	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SEDESSON
42	E204K15	VIVIENDA DIGNA	SEDESSON
43	E204P02	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL	SEDESSON
44	E204S01	ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	SEDESSON
45	E205E25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD	SSS
46	E205E46	PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



## Manual de Programación y Presupuestación 2024

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESPONSABLE DE LA MIR
47	E205P24	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
48	E205T31	SEGURIDAD SOCIAL	ISSSTESON
49	E306E01	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	CEDH
50	E306E02	DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDÍGENAS Y ADULTAS MAYORES	DIF
51	E306E05	INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA	ISM
52	E306E21	FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL	SECRETARÍA DEL TRABAJO
53	E306E28	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	CEDIS
54	E306E34	ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES	ISAM
55	E307F03	ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA SUSTENTABLE	FIDESON
56	E307F10	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO	IAES
57	E307F11	FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA	SAGARHPA
58	E307G18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CEDES
59	E307G19	REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	PROAES
60	E408E02	PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	CEEAV
61	E408E03	PROFESIONALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	SSP
62	E408E04	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	ISM
63	E408E17	REINTEGRACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	SSP
64	E408P07	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	SSP
65	E408P09	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD	SSP
66	E408E11	PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA	SSP
67	E408E15	SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	SSP
68	E409F03	PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO	ECONOMÍA
69	E409F06	IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL	TURISMO
70	E409F22	FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	COECYT
71	E409M05	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO	OM
72	E409M10	ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	SECRETARÍA DE

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESPONSABLE DE LA MIR
			HACIENDA
73	E409M12	DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	SAEBE
74	E409P06	DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS	SECRETARÍA DE HACIENDA
75	E409P08	DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO	SECRETARÍA DE HACIENDA
76	E409P11	DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA	SECRETARÍA DE HACIENDA
77	E409R03	ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH	SECRETARÍA DE HACIENDA
78	E410E09	MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	TELRU
79	E410E10	MOVILIDAD INCLUYENTE	DIF
80	E410E14	MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	IMTES
81	E410K05	INFRAESTRUCTURA URBANA	SIDUR
82	E410K08	INFRAESTRUCTURA CARRETERA	JCES
83	E410K12	APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA	CEA

Las guías y formatos para la elaboración de las MIR se encuentran en el portal de la Secretaría de Hacienda <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/programacion/documentos-de-apoyo/formatos-mir/> En la sección de Documentos de apoyo, no obstante, se espera que para la fecha de inicio de captura, el SIPPSE ya cuente con el módulo para generar este documento.

Por cada Programa Presupuestario del Gasto Programable, y en cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado de Sonora, cada Ejecutor deberá elaborar su **Programa Operativo Anual**, el cual se integrará con los indicadores de nivel Componente y Actividad de la MIR que corresponda; de igual forma, deberán incluir indicadores que sean útiles para medir las funciones de soporte, tales como administrativas, jurídicas, etc. En caso de ser necesario, los Ejecutores podrán incluir indicadores adicionales para medir el cumplimiento de sus funciones sustantivas y que por excepción no estén cubiertos en la MIR, es decir, aquellas que se refieren a la razón de ser u objeto de creación de cada institución.

## Expediente Técnico

Una vez identificadas todas las intervenciones públicas a nivel de programa presupuestario del gasto programable, se integrará un expediente técnico que consta de los siguientes documentos:

1. Ficha conceptual.
2. Lineamientos de ejecución de las intervenciones públicas.
3. Árboles de problemas y objetivos.
4. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

De acuerdo con lo descrito anteriormente en este Manual.

### **1. Ficha Conceptual**

El objetivo de este documento es justificar la creación, o confirmación, de una clave presupuestal que permita asignarle presupuesto a la intervención pública nueva o a una ya existente, y con la cual se pretende atender problemas, necesidades u oportunidades que afectan directa o indirectamente a la sociedad.

Para su elaboración deberá realizarse un análisis exhaustivo que permita el llenado del formato que se establece para su formalización, mismo que se encuentra disponible en el Sistema de Programación, Presupuestación y Seguimiento del Estado de Sonora (SIPPSE).

Es importante aclarar que la información que se solicita deberá sustentar objetivamente la creación o formalización de la intervención pública, por lo que deberá contar con fuentes de verificación externas para la validación por parte de la Secretaría de Hacienda, principalmente en el caso de indicadores, ya que éstos permiten poner en contexto la problemática.

La Ficha Conceptual deberá ser puesta a consideración de la Secretaría de Hacienda, al momento de presentar el anteproyecto del presupuesto de cada ejercicio fiscal y será el documento que dé inicio al ejercicio de programación, por lo que el Ejecutor deberá atender las observaciones que reciba para poder avanzar. A continuación, se presenta el formato con su instructivo de llenado.

## Instructivo de Llenado de la Ficha Conceptual

<b>FICHA CONCEPTUAL DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA A NIVEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>		
<b>Gobierno del Estado de Sonora</b>		
<b>Programa Presupuestario*</b>	<b>Clave Presupuestal (7 dígitos)</b>	<b>Nombre</b>

\*Nota: Si no tiene suficiencia la intervención pública no lleva clave y se llena el campo con la leyenda "NUEVO"

<b>Ente Público responsable del Programa Presupuestario:</b>	Nombre de la Dependencia o Entidad que presenta la Ficha Conceptual _____
<b>Unidad Responsable de la Ejecución:</b>	Unidad Administrativa de la Dependencia o Entidad, encargada de ejecutar la intervención pública. En caso de ser más de una, se deberá indicar solo una en este campo como la responsable. _____
<b>Titular de la Unidad que Ejecuta:</b>	Titular de la Unidad Administrativa señalada en el campo anterior. _____
<b>Unidad Responsable del Seguimiento:</b>	Unidad Administrativa de la Dependencia o Entidad, encargada de dar seguimiento a la intervención pública, típicamente es el área a quien reporta la Unidad Responsable de la Ejecución. _____
<b>Titular de la Unidad que da seguimiento:</b>	Titular de la Unidad Administrativa señalada en el campo anterior. _____
<b>Unidad Responsable de la Evaluación:</b>	Unidad Administrativa de la Dependencia o Entidad, encargada de evaluar la intervención pública al interior, típicamente es el área de planeación o administrativa. _____
<b>Titular de la Unidad que evalúa:</b>	Titular de la Unidad Administrativa señalada en el campo anterior. _____
<b>Otra(s) Unidad(es) que contribuyan.</b>	Otras Unidades Administrativas de la Dependencia o Entidad que también participan en la intervención pública. _____

<b>Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)</b>	
<b>Eje</b>	Eje temático del PED vigente _____
<b>Objetivo Estratégico</b>	Objetivo estratégico dentro del eje temático con el que tenga la mayor contribución presupuestal, en caso de identificar impacto en más de uno. _____
<b>Estrategia(s)</b>	Estrategia(s) dentro del objetivo estratégico señalado en el punto anterior, en las que se identifica que la intervención pública puede contribuir. _____

<b>Línea(s) de Acción</b>	Línea(s) de acción dentro de la estrategia señalada en el punto anterior, en las que se identifica que la intervención pública puede contribuir.
<b>Compromisos que se atienden</b>	Indicar los compromisos señalados en el documento " <i>Apuntes, directrices y compromisos para el plan estatal de desarrollo</i> " a los que la intervención pública da cumplimiento.

**Definición de la problemática e impacto en la población potencial**

Describe la problemática que atiende la intervención pública y el impacto positivo que tendrán sus acciones en la población potencial.

---



---



---

<b>Causas</b>		<b>Efectos</b>	
<b>1</b>	Describe máximo las 4 causas de mayor relevancia del problema descrito anteriormente (consultar árbol de problemas).	<b>1</b>	Por cada causa, describa un efecto del problema descrito en el punto anterior (consultar árbol de problemas).
<b>2</b>		<b>2</b>	
<b>3</b>		<b>3</b>	
<b>4</b>		<b>4</b>	

<b>Identificación y caracterización de la población objetivo</b>	<b>Cuantificación</b>
Subconjunto de la población potencial a quienes va dirigido específicamente la intervención pública	Cantidad del subconjunto descrito
<b>Identificación y caracterización de la población potencial</b>	<b>Cuantificación</b>
Segmento de la población que abarca los esfuerzos de la intervención pública.	Cantidad del segmento de la población que se describe
<b>Ubicación geográfica de la población (municipio específico o todo el estado):</b>	
Señalar el municipio o municipios donde se ubica la población objetivo. También puede indicarse "Todo el Estado" cuando aplique.	
<b>Fuente de verificación del dato sobre la cuantificación de la población:</b>	
Indicar el vínculo al sitio donde puede consultarse y verificarse la cantidad de la población potencial y objetivo informada, medido por un ente externo (Ejemplo INEGI, IMCO, etc.).	

<b>Cuantificar el impacto de la problemática en la población:</b>		
<b>Indicador:</b>	<b>Dato (año)</b>	<b>Fuente de verificación:</b>
Indicador que mide el impacto final que tiene la problemática en la población. Ver indicadores del Plan Estatal de Desarrollo vigente. Puede ser más de un indicador.	Línea base: Valor y año de la medición	Indicar el vínculo al sitio donde puede consultarse el valor del campo anterior, medido por un ente externo (INEGI, IMCO, etc.)

**Explicar el contexto a nivel nacional y/o mundial de la problemática en Sonora:**

En este apartado se describen situaciones similares, como se indica a nivel nacional y/o mundial, que sirve para poner en contexto la problemática descrita en el Estado, y para visualizar la gravedad de la situación al compararla con otras Entidades Federativas u otras partes del mundo.

---



---



---



---

**Por cada causa que afecta la problemática, explicar qué medidas se están implementando en otras localidades de México o en el extranjero para su solución y argumentar si es aplicable o no al contexto de Sonora:**

**Causa #1.-** Investigar y describir que se está haciendo en otros Estados o el extranjero, para atender la causa específica descrita que ocasiona el problema o parte de este. Agregar si considera que funcionarían esas medidas en nuestro Estado.

**Causa #2.-** Aplicar el mismo ejercicio para cada causa relacionada.

**Causa #3.-** Aplicar el mismo ejercicio para cada causa relacionada.

**Causa #4.-** Aplicar el mismo ejercicio para cada causa relacionada.

**Por cada causa que afecta la problemática, describa qué intentos ha realizado el Ente Público para su solución, adicionales a la solicitud de presupuesto a la Secretaría de Hacienda (búsqueda de financiamiento o apoyos, donaciones, alianzas, etc.):**

**Causa #1.-** Describa alternativas de solución investigadas y/o implementadas anteriormente, que no hayan implicado la solicitud de recursos a la Secretaría de Hacienda, es decir, acciones tomadas para solucionar el problema, independientemente de si hubo resultados favorables o no, en las que no fue necesario solicitar recursos al Estado.

**Causa #2.-** Aplicar el mismo ejercicio para cada causa relacionada.

**Causa #3.-** Aplicar el mismo ejercicio para cada causa relacionada.

**Causa #4.-** Aplicar el mismo ejercicio para cada causa relacionada.

<b>Objetivo de la intervención e impacto en la población objetivo</b>			
Describe la situación futura a la que se desea llegar una vez resuelto el problema y que beneficios se espera que obtenga la población atendida.			
<b>Partiendo de que para cada causa que afecta el problema, debe de haber un medio para su solución, describa que bienes y/o servicios entregará a los diferentes subconjuntos de la población objetivo, y qué se pretende lograr con su entrega (Componentes de la MIR)</b>			
<b>Causa #1</b>	<b>Causa #2</b>	<b>Causa #3</b>	<b>Causa #4</b>
<b>Bien o Servicio a Entregar No. 1:</b>	<b>Bien o Servicio a Entregar No. 2:</b>	<b>Bien o Servicio a Entregar No. 3:</b>	<b>Bien o Servicio a Entregar No. 4:</b>
Describe un bien o servicio que atenderá a la causa 1 de la problemática	Describe un bien o servicio que atenderá a la causa 2 de la problemática	Describe un bien o servicio que atenderá a la causa 3 de la problemática	Describe un bien o servicio que atenderá a la causa 4 de la problemática
<b>Objetivo:</b>	<b>Objetivo:</b>	<b>Objetivo:</b>	<b>Objetivo:</b>
Describe que busca lograr con el otorgamiento del bien o servicio	Describe que busca lograr con el otorgamiento del bien o servicio	Describe que busca lograr con el otorgamiento del bien o servicio	Describe que busca lograr con el otorgamiento del bien o servicio
<b>Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:</b>	<b>Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:</b>	<b>Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:</b>	<b>Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:</b>
A cuantos beneficiarios pretende otorgar el bien o servicio	A cuantos beneficiarios pretende otorgar el bien o servicio	A cuantos beneficiarios pretende otorgar el bien o servicio	A cuantos beneficiarios pretende otorgar el bien o servicio

<b>Relacionar cada bien o servicio descrito con la Actividad o Proyecto (AoP) que costea la generación de cada uno de ellos:</b>			<b>Tipo De Int. Pub. **</b>
<b>Bien o Servicio a entregar:</b>	<b>Clave Presupuestal (3 dígitos)</b>	<b>Nombre de la AoP</b>	
1) Indicar los bienes o servicios descritos en el punto anterior	Clave de la AoP	Nombre de la AoP equivalente al Bien o Servicio. Solo una por cada caso.	
2)			
3)			
4)			

\*Nota: Si no tiene suficiencia la actividad o proyecto no lleva clave y se llena el campo con la leyenda "NUEVO"

\*\*Tipo de Intervención Pública: 1) Programa Social, 2) Inversión Física, 3) Inversión Productiva, 4) Prestación de Servicios y 5) Otras Actividades sustantivas

**Análisis del marco jurídico y normativo**

Indique los documentos normativos y las atribuciones específicas que le confieren para la ejecución de la intervención pública.

---

---

**Relación con otros programas presupuestarios**

Indique, en su caso, si la intervención pública se complementa con la ejecución de otros Programas Presupuestarios propios o de otra Dependencia o Entidad.

---

---

En caso de que la intervención pública impacte a más de un eje temático y objetivo estratégico, se puede indicar también en este espacio.

---

---

**Riesgos identificados (económicos, políticos, ambientales, institucionales, etc.) para la ejecución de la intervención y/o en la entrega de los bienes o servicios, así como explicar cómo se pretende mitigarlos:**

**Para la entrega del Bien o Servicio #1** Identificar los riesgos de diferente índole (económicos, políticos, ambientales, electorales, etc.) que pudieran surgir e impidan o compliquen la entrega del bien o servicio señalado, por lo que se deberá plantear una estrategia de solución en caso de que alguno de estos riesgos se materialice y así poder lograr el objetivo establecido.

---

---

**Para la entrega del Bien o Servicio #2** Aplicar el mismo ejercicio para cada bien o servicio que se pretende otorgar.

---

---

**Para la entrega del Bien o Servicio #3** Aplicar el mismo ejercicio para cada bien o servicio que se pretende otorgar.

---

---

**Para la entrega del Bien o Servicio #4** Aplicar el mismo ejercicio para cada bien o servicio que se pretende otorgar.

---

---

**Considerando todo lo anterior, justificar la implementación de la intervención pública en Sonora y estimar en cuanto tiempo se podrían ver beneficios medibles que impacten los indicadores previstos.**

En este espacio argumente la importancia de implementar dicho programa presupuestario, así como estimar en cuanto tiempo espera ver beneficios medibles, de acuerdo a las estrategias que se implementarán.

---

---

---

---

---

---



Titular del Ente  
Público

---

Nombre y puesto

Titular de la Unidad Responsable que  
ejecuta

---

Nombre y puesto

Titular de la Unidad de  
Seguimiento

---

Nombre y puesto

Titular de la Unidad de Evaluación

---

Nombre y puesto

Fecha: \_\_\_\_\_

### **2. Lineamientos de ejecución de las intervenciones públicas**

Estos Lineamientos, son un conjunto de disposiciones que precisan como será implementada la intervención pública para lograr sus objetivos, alcanzando los niveles de eficiencia y eficacia esperados, y serán requeridos para aquellos programas presupuestarios que correspondan a las siguientes modalidades del Clasificador remitido por el CONAC DOF: 08/08/2013:

- S (Sujetos a Reglas de Operación)
- U (Otros Subsidios)
- B (Provisión de Bienes Públicos)
- E (Prestación de servicios Públicos)
- F (Promoción y Fomento)
- K (Proyectos de Inversión)
- G (Regulación y Supervisión)

Los Lineamientos deberán elaborarse por cada Programa Social, Programa de Gobierno o por cada Producto entregado como Créditos y financiamientos cuando corresponda; en su defecto, se elaborarán por el Programa Presupuestario en su totalidad.

La estructura básica de los Lineamientos de ejecución de las Intervenciones Públicas del Gobierno de Sonora se integrará de 17 apartados:

1. Introducción
2. Descripción de la intervención pública o programa
3. Objetivos
4. Población objetivo y potencial
5. Cobertura geográfica
6. Características de los apoyos, bienes o servicios que entrega la Intervención Pública o Programa
7. Requisitos y procedimiento de acceso a la intervención
8. Protección de datos personales pública
9. Acciones de blindaje electoral
10. Perspectiva de género
11. Enfoque de derechos humanos
12. Mecanismos de monitoreo y seguimiento al gasto y su impacto en la población objetivo
13. Integridad y conflicto de interés
14. Auditoría
15. Mecanismos para presentar quejas y denuncias
16. Anexos
17. Vigenci

Ver anexo Instructivo para la Elaboración de los Lineamientos de Ejecución de las Intervenciones Públicas, al final de este Manual.

### 3. Árboles de Problemas y Objetivos

Con base en la Metodología del Marco Lógico (MML) se elaborarán los árboles de problemas y objetivos a nivel de Programa Presupuestario, en formato libre observando los requisitos que establece la propia MML, según el manual *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*, publicado por la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL), el cual puede consultarse en la siguiente liga:

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf)

### Actividad o Proyecto

El segundo nivel de medición del Sistema de Evaluación del Desempeño tomado de la Estructura Programática - Presupuestal, es la Actividad o Proyecto (AoP), el cual representa las principales tareas que se deben cumplir para la consecución de los objetivos de los Programas Presupuestarios. Se dividen en 2 tipos:

**AoP Sustantivas:** Incluyen procesos, acciones o proyectos relacionados con las facultades y atribuciones de los ejecutores del gasto para cumplir con su objeto de creación.

**AoP de Soporte:** Comprenden las acciones e insumos requeridos para llevar a cabo las AoP sustantivas.

Es importante señalar que a este nivel se hace la presupuestación y se definen los indicadores de gestión que conformarán el Programa Operativo Anual de la Dependencia o Entidad. Lo anterior bajo la premisa de que los indicadores estratégicos y de resultados relacionados con los programas presupuestarios estarán contenidos en los niveles de Fin y de Propósito de su respectiva MIR.

2024

ESTRUCTURA CLAVE PRESUPUESTAL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA 2024  
CLAVE PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL EGRESOS

INTEGRACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL GSON 2024	CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN ECONOMICA					PROYECTOS DE INVERSIÓN						
	CENTRO GESTOR					AREA FUNCIONAL			POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO					PROGRAMA PRESUPUESTARIO									
	Gobiernos (1. Ejecutivo, 2. Legislativo, 3. Judicial y 4. Organismo)	Dependencia y/o Secretaría	Sector Institucional	Unidad Responsable	Centro de Costos	Finalidad	Función	Subfunción	Eje de Trabajo (PED)	Objetivo Estratégico (PED)	Modalidad (Tipo de Programa)	Programa Presupuestario (Estata)	Actividad o Proyecto	Tipo de Beneficiario	Servicios Personales por Categoría (Ley de disciplina financiera)	Clasificador por Objeto del Gasto (Partida del Gasto)	Tipo de Gasto	Año	Clasificador por Fuente de Financiamiento (1. No Etiquetado - 2. Etiquetado)	Fuente de Financiamiento (Federal, Estatal, Ingresos Propios)	Fondo (Aportaciones Múltiples, Convenios, etc.) (Alfanumérico) (FASP, FASP, etc)	Área y/o Ubicación Geográfica	Proyectos de Inversión	
DIGITOS	1	2	2	3	2	1	1	2	2	2	1	2	3	1	1	5	1	2	1	1	1	2	2	12
	1	08	00	021	00	2	5	01	E1	01	E	08	910	N	2	43904	1	22	1	1	A0	13		

Para Gasto Corriente: 40

Para Gasto de Inversión: 52

Con el fin de facilitar el seguimiento programático – presupuestal, cada AoP sustantiva será equivalente a cada componente de la MIR del Programa Presupuestario que corresponda, por lo que el avance en el ejercicio del gasto a este nivel quedará asociado al avance del indicador del componente y de sus respectivos indicadores de nivel actividad.

Un ejemplo de lo anterior sería el caso del programa presupuestario E204S01 Atención a grupos prioritarios, el cual cuenta con 8 componentes asociados a una AoP específica cada uno:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		COMPONENTES		ACTIVIDAD O PROYECTO	
		NO.	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN
E204S01	Atención a grupos prioritarios	1	Programa Mano con Mano: Apoyo a Pobreza Extrema	936	Mano a mano: apoyo a pobreza extrema
		2	Programa Las Jefas Autogestoras de la Transformación	900	Las jefas autogestoras de la transformación social
		3	Programa Cuidar a quienes cuidan	937	Cuidar a quienes cuidan
		4	Programa Yo Genero Inclusión	938	Programa yo genero inclusion pride
		5	Programa Aquí se queda: seguridad alimentaria y reactivación de economía local	939	Aquí se queda: seguridad alimentaria y reactivación de economía local
		6	Memoria Viva	940	Memoria viva
		7	Programa EnBici. Movilidad para la inclusión social.	941	Enbici movilidad para la inclusión social
		8	Programa Pensión Estatal para el Bienestar de las personas con Discapacidad	944	Pensión estatal para el bienestar de las personas con discapacidad

Por otro lado, podemos ver el ejemplo del programa presupuestario E101E09 Educación para adultos con igualdad, que también cuenta con tres componentes, pero asociados a la misma AoP, por lo que se requerirá definir aquellas que representen a cada componente en lo particular:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES		ACTIVIDAD O PROYECTO ACTUAL		CAMBIAR SI/NO	NUEVA ACTIVIDAD O PROYECTO	
	NO.	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN		CLAVE	DESCRIPCIÓN
E101E09 Educación para adultos con igualdad	1	Personas beneficiarias que se han alfabetizado	040	Atención a la demanda educativa	Si	Por asignar	Alfabetización de personas
	2	Personas beneficiarias que han concluido nivel primaria	040	Atención a la demanda educativa	Si	Por asignar	Atención a la demanda educativa en nivel primaria
	3	Personas beneficiarias que han concluido nivel secundaria	040	Atención a la demanda educativa	Si	Por asignar	Atención a la demanda educativa en nivel secundaria

Tratándose de indicadores de tipo soporte, estos contarán con las AoP específicas para su seguimiento, siendo estas las siguientes:

<b>Actividad o Proyecto</b>		
<b>Clave</b>	<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>
095	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Funciones propias de los despachos de Titulares de Entes y/o Subsecretarías que <b>NO</b> pertenecen a una AoP sustantiva.
046	ATENCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.	Para uso de las unidades administrativas jurídicas que tratan temas propios e internos del Ente Público, y que por ende no están relacionadas con funciones sustantivas.
280	CONTROL Y VIGILANCIA	Comprenden las funciones de los Órganos Internos de Control.
283	PLANEACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Para uso exclusivo de las unidades administrativas que tienen funciones de planeación y evaluación al interior del Ente.
287	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Comprende todo aquello relacionado con funciones de la gestión de las áreas administrativas y que contribuyen al funcionamiento del Ente Público.
432	FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Comprende las actividades dirigidas a los servidores públicos del Ente Público, por ende, realizadas al interior de este, para la sensibilización y disminución de brechas de género.
433	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Para uso de las unidades administrativas que promueven la transparencia y acceso a la información dentro del Ente Público.

En el caso de las medidas especiales derivadas del Programa Estatal para la Igualdad de Género publicado por el Instituto Sonorense de las Mujeres, las cuales son de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, será indispensable identificarlas dentro de la estructura programática del Gobierno del Estado a nivel Actividad o Proyecto, y deberán reportar el bien o servicio que se genera de la aplicación de dicha medida especial, para monitorear su cumplimiento a través de un indicador a nivel componente dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario que corresponda. Es importante agregar que dicha área funcional se vincule en la clave presupuestal con el tipo de beneficiarios de clave "V" relativa a la población femenina, de tal forma que pueda ser identificado por la Secretaría de Hacienda como un programa con perspectiva de género y

ser incluido dentro del Apéndice que reporte la proporción del presupuesto con este enfoque.

Por otra parte, las acciones de carácter preventivo, que se derivan por la celebración de convenios de coordinación entre el Instituto Sonorense de las Mujeres y las dependencias y entidades de la administración pública estatal deberán incluirse dentro de la Actividad o Proyecto con categoría de soporte determinada para ello.

### **Criterios de captura de las Estructuras Programáticas en el Sistema de Planeación, Programación y Seguimiento del Estado de Sonora (SIPPSE).**

Los Ejecutores del gasto, deberán asegurarse de crear las estructuras programáticas suficientes para todas y cada una de las unidades administrativas previstas en su Reglamento Interior.

Toda clave programática capturada en el SIPPSE deberá contar con indicadores y presupuesto.

Una vez revisadas y validadas las estructuras, estas se plasmarán en el anexo “Categorías Programáticas base para el ejercicio 2024” que contiene las relaciones válidas entre los ejecutores del gasto y áreas funcionales que tienen asignadas, las cuales se publicarán en:

<https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/presupuestacion/>

→ Documentos de Apoyo → 2024

## **Actualización de las estructuras programáticas**

Las claves programáticas capturadas en SIPPSE para la integración del presupuesto de egresos, deberán ser las mismas que se utilicen para reportar el avance de su ejercicio, por lo que, en el caso de los Organismos Descentralizados, deberán utilizarlas para la elaboración del Anexo C que debe entregarse a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda.

La creación de nuevas estructuras programáticas durante el ejercicio, así como las adiciones o modificaciones a los catálogos de Programa Presupuestario y de Actividad o Proyecto, deberán solicitarse a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación, de la Subsecretaría de Egresos, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la reprogramación de metas para los indicadores de los Programas Operativos Anuales y Matrices de Indicadores para Resultados; en el **Capítulo II. De la incorporación de nuevas claves programáticas al presupuesto de egresos.**

En caso de requerirse por parte de los Ejecutores, el registro de nuevos indicadores en una estructura programática existente o de nueva creación, deberán actualizarse la ficha conceptual, la MIR y el POA del programa presupuestario que corresponda; tratándose de indicadores de soporte, solo se actualizará el POA.

## Indicadores

Otro elemento de vital importancia para el Sistema de Evaluación del Desempeño son los indicadores, definidos como la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Deberá contar con los siguientes datos:

Datos de los Indicadores y Metas del Programa Operativo Anual						
Nombre del Indicador						1
Descripción						2
Contribución al PED						3
Método de Cálculo						4
Fuente de verificación						5
Tipo de cálculo	6	Frecuencia de Medición				7
Sentido del Indicador	8	Acumulable				9
Tipo de Indicador	10	Dimensión del Indicador				11
Metas Programadas						
Descripción Numerador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual
12	13					14
Descripción Denominador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual
15	16					17

- 1. Nombre del Indicador.** Nombre con el que se identificará al Indicador o Meta.
- 2. Descripción.** Permite describir de forma más detallada a qué se refiere el Indicador.
- 3. Contribución a objetivos del PED:** Permite identificar su alineación a los ejes de trabajo del PED, además del objetivo del mismo Plan al que este indicador contribuye, según la alineación del Programa Presupuestario al que pertenece.
- 4. Método de Cálculo.** Expresión que describe la forma en que se calcula el valor del indicador, incluyendo las variables que intervienen y las relaciones aritméticas entre ellas.
- 5. Fuente de verificación.** Evidencias mediante las cuales se podrán corroborar los valores reportados del indicador.
- 6. Tipo de cálculo.** Especifica si la meta está expresada en términos Absolutos o Porcentuales.
- 7. Frecuencia de Medición.** En este caso todos los indicadores manejarán una frecuencia

de medición TRIMESTRAL, aunque no necesariamente deberán tener meta en todos los trimestres.

8. **Sentido del Indicador.** Ascendente o Descendente en función del valor de tendencia esperado para el indicador.
9. **Acumulable.** Identifica si la meta anual corresponde a la suma de las metas trimestrales, de lo contrario, la meta anual será igual a la del último trimestre que tenga programación.
10. **Tipo de Indicador.** Señala si el indicador es Estratégico o de Gestión.

**Estratégico.** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios (Eficacia y Eficiencia). En términos de las MIR, incluye a los indicadores de fin y propósito.

**De Gestión.** Mide el avance sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados (Eficacia, Eficiencia, Calidad y Economía). En términos de las MIR, corresponde a los indicadores de los niveles componente y actividad.

11. **Dimensión del Indicador.** Clasifica al indicador de acuerdo con lo que mide en términos: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía.

**Eficacia.** Miden el grado del cumplimiento del objetivo establecido.

**Eficiencia.** Miden la relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento.

**Calidad.** Miden los atributos, las capacidades o las características que tienen o deben tener los bienes y servicios que se producen.

**Economía.** Miden la capacidad del programa para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros

12. **Descripción del Numerador.** Permite describir de manera más precisa la variable que se utilizará para el cálculo del indicador.

13. **Unidad de Medida (Numerador).** Unidad representativa para el registro, control y seguimiento de las metas programadas, conforme al catálogo de unidades de medida.

Cuando el Tipo de Cálculo es Absoluto, únicamente se especifican los datos del numerador en el entendido de que éste representa la meta programada.

14. **Meta Anual (Numerador).** Expresión numérica que indica el valor de la variable al finalizar el ejercicio. Si el indicador se maneja como *Acumulable*, la meta anual se calculará como la suma aritmética de las metas trimestrales, de lo contrario tomará el valor del último trimestre que tenga programación.

Por **meta** deberemos entender el valor cuantitativo previsto para un indicador. Las metas que se definen para los indicadores corresponden al nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, las cuales deben ser factibles, realistas y alcanzables:

15. **Descripción del Denominador.** Permite describir de manera más precisa la segunda



variable del indicador cuando se trate del Tipo de Cálculo **Porcentual**.

**16. Unidad de Medida (Denominador).** Unidad representativa para el registro, control y seguimiento de las metas programadas, conforme al catálogo de unidades de medida. Toda vez que el denominador se utilizará cuando se trate de un porcentaje, es de esperarse que la unidad de medida sea la misma que la del numerador.

**17. Meta Anual (Denominador).** Expresión numérica que indica el valor de la variable al finalizar el ejercicio. Si el indicador se maneja como *Acumulable*, la meta anual se calculará como la suma aritmética de las metas trimestrales, de lo contrario tomará el valor del último trimestre que tenga programación.

A continuación, se muestran algunos ejemplos de indicadores según su tipo de cálculo:

**Ejemplo 1. Tipo Absoluto.**

<b>Nombre del Indicador</b>	Control del estado de salud en el embarazo					
<b>Descripción</b>	Consultas relativas al control del estado de salud de la mujer embarazada					
<b>Contribución al PED</b>	E205 Salud Universal					
<b>Método de Cálculo</b>	Número de consultas realizadas					
<b>Fuente de verificación</b>	Registro de consultas en resguardo del Departamento de Medicina Preventiva					
<b>Tipo de cálculo</b>	Absoluto	<b>Frecuencia de Medición</b>	Trimestral			
<b>Sentido del Indicador</b>	Ascendente	<b>Acumulable</b>	Sí			
<b>Tipo de Indicador</b>	De gestión	<b>Dimensión del Indicador</b>	Eficacia			
Metas Programadas						
Descripción Numerador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual
Consulta de primera vez y subsecuentes de mujeres embarazadas	Consulta	1900	1900	1900	1900	7600
Descripción Denominador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En este ejemplo, el tipo de cálculo del indicador es Absoluto, por lo que no requiere especificar la variable Denominador. Asimismo, dado que es Acumulable, la meta anual es igual a la suma de las metas trimestrales  $1900 + 1900 + 1900 + 1900 = 7600$

El Tipo de Indicador es De Gestión ya que hace referencia a una actividad operativa, a diferencia de un indicador Estratégico que podría ser por ejemplo un indicador de Mortalidad Materna.

La Dimensión del Indicador es Eficacia dado que se está midiendo el grado de cumplimiento, es decir, cuántas consultas se realizaron.

**Ejemplo 2. Tipo Porcentual.**

<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de alumnos becados					
<b>Descripción</b>	Porcentaje de alumnos de educación básica becados					
<b>Contribución al PED</b>	E101 Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital					
<b>Método de Cálculo</b>	(Número de alumnos de educación básica pública becados / Total de alumnos de educación básica pública) * 100					
<b>Fuente de verificación</b>	Padrón de becarios del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora disponible en <a href="http://www.xyz.gob.mx">www.xyz.gob.mx</a> , (url para fines ilustrativos)					
<b>Tipo de cálculo</b>	Porcentaje	<b>Frecuencia de Medición</b>	Trimestral			
<b>Sentido del Indicador</b>	Ascendente	<b>Acumulable</b>	Sí			
<b>Tipo de Indicador</b>	De gestión	<b>Dimensión del Indicador</b>	Eficacia			
<b>Metas Programadas</b>						
<b>Descripción Numerador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>I Trim</b>	<b>II Trim</b>	<b>III Trim</b>	<b>IV Trim</b>	<b>Anual</b>
Alumno de educación básica pública que cuenta con beca de apoyo a la educación	Alumno			35000		35000
<b>Descripción Denominador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>I Trim</b>	<b>II Trim</b>	<b>III Trim</b>	<b>IV Trim</b>	<b>Anual</b>
Total de alumnos inscritos en educación básica pública	Alumno			515386		515386
	<b>Porcentaje</b>			<b>6.79%</b>		<b>6.79%</b>

En este segundo ejemplo, el tipo de cálculo del indicador es Porcentaje, por lo que requiere de 2 variables para su cálculo (numerador y denominador) las que darán como resultado la meta del indicador  $(35000 / 515386) * 100 = 6.79\%$

Este tipo de indicadores nos ofrece información más completa ya que proporciona un elemento de comparación, en términos de universo de cobertura, población potencial o población objetivo, que nos ofrece un contexto para la variable que estamos observando.

El Sentido del Indicador es Ascendente porque se espera éste refleje un crecimiento en el

tiempo, a diferencia de un indicador como Reprobación en el que se espera una disminución.

El Tipo de Indicador es De Gestión, si bien el porcentaje de alumnos becados es un indicador que refleja un impacto en la sociedad, no se considera al nivel de medición de política pública como lo sería un indicador de Eficiencia Terminal o Abandono Escolar.

La Dimensión del Indicador es Eficacia dado que se está midiendo el grado de cumplimiento en sí mismo y no se está relacionado con algún atributo o característica del servicio o en función de los recursos utilizados.

### Calidad de los Indicadores

A efecto de contar con indicadores de calidad, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece las características mínimas que éstos deben contener para un adecuado monitoreo de los programas sociales, sin embargo, deberán aplicarse a la totalidad de los indicadores registrados por las diferentes unidades responsables.

A continuación, se describen estos elementos a fin de que sean considerados para su definición.

#### **Criterios CREMAA para la valoración de indicadores<sup>1</sup>**

**Claro.** Se refiere a si existen dudas sobre lo que se pretende medir; es decir, si el indicador tiene algún término o aspecto técnico ambiguo que pueda ser interpretado de más de una manera. En ocasiones, los programas o instituciones utilizan términos técnicos que son comunes a su gestión, por lo que omiten sus definiciones. Es importante definirlos para que la persona que no conoce el programa “entienda” los indicadores del mismo modo que los operadores del programa o la institución.

**Relevante.** Se debe verificar que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo (factores relevantes). Cuando los indicadores guardan un estrecho vínculo con los objetivos, es posible confirmar el logro del objetivo en un aspecto sustantivo.

**Económico.** Cuando al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo, se estima que el indicador es económico. Asimismo, es apropiado que el programa compare el costo de generar el indicador en relación con su presupuesto anual. Vale la pena aclarar que, si un indicador no es relevante ni adecuado, tampoco puede considerarse económico. Independientemente del costo que origina obtener la información del indicador, éste no es apropiado para monitorear el desempeño del programa.

**Monitoreable.** Se analiza la claridad de los medios de verificación y del método de cálculo del indicador para determinar si éste puede ser sujeto a una comprobación independiente. Esto quiere decir que cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador, para lo cual

---

<sup>1</sup> Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013

es necesario que el método de cálculo del indicador sea claro y que la información para su construcción esté definida de manera adecuada en los medios de verificación. Los medios de verificación deben ser lo suficientemente precisos para que no se tenga lugar a dudas sobre dónde se encuentra la información necesaria para construir o replicar el indicador.



**Adecuado.** Se refiere a si el indicador nos da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y si la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.

**Aportación marginal.** En caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño, el indicador debe proveer información adicional en comparación con las otras mediciones compuestas.

La cantidad de indicadores a utilizar queda a criterio de los responsables de las unidades administrativas, sin embargo, se recomienda incorporar en el anteproyecto los que se consideren de interés público, sin que esto sea limitante para que al interior de la unidad se lleve un programa de trabajo más detallado para el control interno de sus actividades cotidianas.

Es importante evitar indicadores que no aporten información de interés como aquellos relativos a reuniones o elaboración de informes; se deberá evitar metas de actividades como promoción o gestión, dando preferencia a metas de resultados concretos derivados de la ejecución de funciones sustantivas.

Ejemplo:

Descripción	Unidad de M	Meta	
Promover convenios con empresas del sector privado para...	Acción	100	
Celebrar convenios con empresas del sector privado para...	Convenio	10	

Debe recordarse que todos los indicadores, en sus respectivos informes de seguimiento, son susceptibles de revisión por los órganos fiscalizadores, por lo que deberán mantener un registro de las evidencias que comprueben el cumplimiento reportado.

### Tipo de cálculo

Actualmente el sistema permite seleccionar únicamente entre 2 tipos de cálculo para la meta de los indicadores: Absoluto y Porcentual. Sin embargo, esto no es limitante para utilizar indicadores con un método de cálculo distinto, como se explica más adelante.

Se deberá utilizar el tipo de cálculo Porcentual para los indicadores que indican una proporción con respecto a un universo, es decir, aquellos que tienen metas en las que es pertinente indicar un elemento comparativo ya sea universo de cobertura, población

objetivo, datos de ejercicios anteriores, entre otros. Son ejemplo de este tipo de metas las siguientes:

<b>Variables</b>	<b>Unidad de M</b>	<b>Meta</b>
Número de Adultos Alfabetizados	Adulto	5,500
Población analfabeta en el Estado	Adulto	56,899
<b>Porcentaje de Adultos Alfabetizados</b>		<b>9.66%</b>

En este caso resulta relevante el dato de la población analfabeta y nos permite poner en contexto la cantidad de adultos que se está atendiendo.

Para un indicador que mide una RAZÓN, que es el cociente de dos variables independientes, es decir, que no hay elementos comunes entre el numerador y el denominador; también es adecuado el tipo de cálculo Porcentual. Un ejemplo de este tipo de indicadores es el de “Incidencia Delictiva” que es la razón de Número de delitos por cada 100 mil habitantes. En este caso el numerador sería el número de delitos y el denominador la población.

Para una TASA DE VARIACIÓN o un ÍNDICE que implican cálculos más complejos se deberá utilizar el tipo de cálculo Absoluto, describir detalladamente la fórmula en el campo “Método de cálculo”, en el entendido de que dicho cálculo se hará de forma manual y se capturará en el sistema únicamente el resultado. En estos casos se recomienda utilizar unidades de medida como: “Punto” o “Unidad”. Evitar usar “Porcentaje” ya que ha causado confusiones e incluso sería contradictorio que el tipo de cálculo sea Absoluto y la unidad de medida Porcentaje.

Evitar utilizar el tipo de cálculo **Porcentual** para hacer el comparativo entre lo realizado y lo programado. Precisamente para este tipo de metas se utiliza el tipo de cálculo “Absoluto” en el que únicamente se captura una variable.

<b>Variables</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta</b>
Capacitaciones en materia de igualdad de género realizadas	Curso	18
Capacitaciones en materia de igualdad de género programadas	Curso	18
<b>Porcentaje de capacitaciones en materia de igualdad de género</b>		<b>100.00%</b>



<b>Variables</b>	<b>Unidad de M</b>	<b>Meta</b>
Capacitaciones en materia de igualdad de género	Curso	18
N/A	N/A	N/A
<b>Capacitaciones en materia de igualdad de género</b>	<b>Curso</b>	<b>18</b>



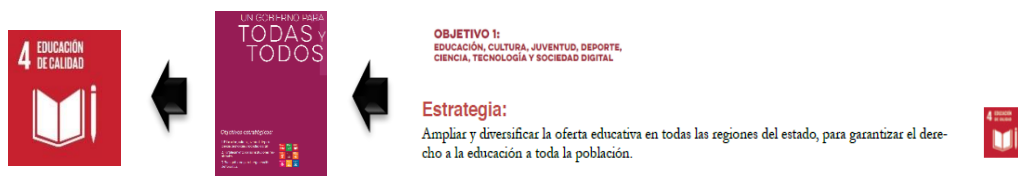
### Frecuencia de Medición

Todos los indicadores deberán reportarse de manera trimestral, en los casos en que el dato se obtenga de manera anual o semestral, se podrá programar la meta en el trimestre en el que se genera el dato, dejando en cero "0" el resto de los trimestres.

### Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 203

El Plan Estatal de Desarrollo vigente se encuentra alineado a los ODS a nivel de Eje de Trabajo en cada una de sus estrategias, por lo tanto, cada Programa Presupuestario y sus indicadores adquieren la misma alineación que el Eje de Trabajo al que contribuyen, por lo que se deberán revisar los indicadores de la agenda 2030 que correspondan para identificar si pueden ser incorporados a la Matriz de Indicadores para Resultados.

### Ejemplo.



<b>Programa Presupuestario:</b>	E101E08 Educación Básica de Calidad e Incluyente
<b>Alineación al PED</b>	
<b>Eje de Trabajo:</b>	Un gobierno para todas y todos
<b>Objetivo 01:</b>	Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital
<b>Estrategia 02:</b>	Ampliar y diversificar la oferta educativa en todas las regiones del estado, para garantizar el derecho a la educación a toda la población
<b>Alineación a la Agenda 2030</b>	
<b>ODS 4</b>	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

## Presupuestación:

### Políticas y Lineamientos para la Priorización y Asignación del Gasto

Los Poderes, Órganos Autónomos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán considerar durante los trabajos de formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, rigurosamente las políticas y lineamientos que se emitan para identificar las prioridades y asignación de los recursos presupuestarios en el marco de su programación operativa y de la naturaleza del gasto que requieran llevar a cabo. Para tal efecto, deberán tomar en cuenta las siguientes disposiciones para cada capítulo de gasto:

#### Gasto Corriente

##### Capítulo 1000 Servicios Personales

- Se deberá mantener la operación de las Dependencias y Entidades con las plantillas de personal mínimas necesarias y con los esquemas de prestaciones laborales respectivos.
- Efectuar las negociaciones salariales que fueran pertinentes con estricto apego a los términos y condiciones que disponga la Secretaría de Hacienda.

Además de esto que se especifica para el capítulo 1000 de los Servicios Personales en la Clasificación del Gasto por su Objeto Económico, con relación al gasto que este conlleva para el sector público en general, la Ley de Disciplina Financiera dispone en su artículo 10, los siguientes aspectos a considerar para su cálculo anual:

“En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:

I. La asignación global de recursos por servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

- a) El 3 por ciento de crecimiento real, y
- b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

II. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto por servicios personales, el cual comprende:

- a) Las remuneraciones de los servidores públicos desglosando las Percepciones

ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y

b) Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas provisiones serán incluidas en el capítulo específico del Presupuesto de Egresos”.

### **Capítulo 2000 Materiales y Suministros**

- Se deberán presupuestar únicamente los materiales e insumos mínimos necesarios para el funcionamiento, operación, prestación de servicios y mantenimiento de cada Dependencia y Entidad realizando el costeo y adquisición en los mejores términos y condiciones de precio y calidad.

- Procurar disminuir los gastos en combustibles y lubricantes.

### **Capítulo 3000 Servicios Generales**

- Se deberá evitar la contratación de servicios de apoyo técnico, mantenimiento y arrendamiento que excedan el ejercicio fiscal 2023.

- Se deberán revisar los contratos de servicios y arrendamientos de inmuebles y equipo vigentes, así como las pólizas de seguros y garantías que se hayan contratado para determinar su renovación o cancelación.

- Se deberán establecer medidas de racionalidad y austeridad en el caso del aprovisionamiento de servicios de tecnologías de la información que sean objeto de contratos anuales o multianuales.

- Se deberán efectuar licitaciones macro y abastecimientos consolidados.

Si en los planes de los Entes Públicos que reciben recursos con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, se encuentra considerada la contratación de servicios regulados por la Ley de Alianzas Público-Privadas, se deberán identificar y cuantificar en el Presupuesto los montos anuales que deriven de los correspondientes contratos, ello atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Pública Estatal en su artículo 11.

### **Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

- Las Dependencias y Entidades que reciban y/o ejerzan recursos presupuestarios por esos conceptos y que los destinen a gasto corriente deberán observar los criterios de austeridad, racionalidad y transparencia que se han establecido para el ejercicio de los capítulos de gasto correspondientes en el ámbito de la Administración Directa.

- Asimismo, en apego al Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberán publicar en Internet la información sobre los montos pagados durante el período por concepto de Ayudas y Subsidios a los Sectores Económicos y Sociales, de acuerdo con el Formato estipulado para ello, para establecer la estructura de información de montos pagados por Ayudas y Subsidios.



### **Gasto de Capital**

#### **Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

- Se deberá evitar al máximo la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, y otros bienes que no sean indispensables para el funcionamiento y la prestación de bienes y servicios a la población durante el año 2024.
- De manera especial, se deberán observar las medidas de racionalidad y austeridad establecidas para el ejercicio fiscal para adquirir equipo y servicios informáticos que requieran la celebración de contratos anuales o multianuales.
- Se deberá evitar la adquisición de automóviles y vehículos de transporte.
- No se deberán generar nuevas obligaciones de pago derivadas de contratos para la adquisición de vehículos bajo la forma de arrendamiento financiero.

#### **Capítulo 6000 Inversión Pública**

Para la priorización de las obras con cargo a recursos estatales, deberá de considerarse el orden siguiente:

- Obras en proceso
- Obras nuevas

En el caso de contemplarse obras multianuales nuevas, éstas deberán contar previamente con la aprobación del H. Congreso del Estado. Por otro lado, y conforme a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, deberá de considerarse en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, una partida para Estudios y Proyectos Ejecutivos, hasta un equivalente a un 10 por ciento sobre el total de los recursos estatales contemplados para obras nuevas en el referido Anteproyecto para Inversión.

Asimismo, y con el objeto de atender exhortos del H. Congreso del Estado, en la integración del Anteproyecto, se deberá de contemplar provisiones del gasto de inversión para atender posibles contingencias por efecto de declaratoria de Desastres Naturales (FONDEN) y para contemplar obras y acciones en la Zona Económica del Río de Sonora, así como obras de infraestructura deportiva.

En materia de planeación, las obras nuevas que se incluyan en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, deberán ajustarse a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales que correspondan, cumplir lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, Ley de Planeación del Estado de Sonora, Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora, Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora, la Ley Reglamentaria para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Sonora, las Normas Oficiales Mexicanas de Control y Calidad, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, contar con los estudios y proyectos ejecutivos, para lo cual la dependencia

ejecutora bajo previa evaluación, llevará a cabo la captura de identificación de las mismas para lo cual el sistema que será utilizado para tales efectos contará con los siguientes campos:

Para las obras cuyo monto sea menor a 10 millones de UDIS (aproximadamente menores a 65 MDP) deberán llenar ficha técnica con el contenido siguiente:

- 1.- Descripción general de la obra.
- 2.- Problemática a resolver especificando la situación actual y programada.
- 3.- Justificación técnica y social.
- 4.- Presupuesto o conceptos principales a ejecutar (componentes a nivel de partida).
- 5.- Información referente permisos y autorizaciones (disponibilidad de los terrenos o derecho de vía liberados, acreditación de la propiedad y permisos ambientales).
- 6.- Proyecto (plano general del proyecto).
- 7.- Ubicación de la obra.

Para las obras cuyo monto sea igual o mayor a 10 millones de UDIS (aproximadamente igual o mayores a 65 MDP), de igual forma se integrará la ficha técnica con el contenido antes referido (puntos 1 al 7) más la inclusión del punto número 8 que se indica a continuación:

- 8.- Evaluación del proyecto con un Estudio Costo-Beneficio.

En el caso de obras a ser financiadas con recursos federales, estas se deberán regir por las disposiciones establecidas para cada fondo específico, tanto lo contenido en sus propios Convenios, como lo establecido en Lineamientos y Reglas de Operación, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley Federal de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los municipios, específicamente el artículo 17.

De ser el caso, y conforme a la recurrencia, podrá preverse recursos federales y estatales para Convenios futuros a suscribirse durante el 2024, siendo cuidadosos con la estructura financiera que se compromete en estos convenios, es decir, de preferencia que la parte estatal no sea superior a la parte federal.

Se deberá evitar la inclusión en el Anteproyecto de Inversión, las obras de denominación general que no identifiquen una obra específica tomando en consideración los procesos previos de planeación, salvo las excepciones siguientes:

Aquellos programas, que no es posible sujetarlos a una planeación a nivel de obras específicas, en virtud de que las obras que integrarán en su momento dicho programas, por su naturaleza se definirán durante el ejercicio fiscal aprobado, entre ellas, las obras de Programas Sociales Emergentes, Obras y acciones en el marco de Juntas de Participación Social, compromisos del Ejecutivo en atención directa a la ciudadanía durante visitas a comunidades, localidades y municipios del Estado, previsión de recursos para atender situaciones de emergencia a futuro (FONDEN), mantenimiento de carreteras y caminos, mantenimiento de planteles educativos y cuestiones de seguridad pública, principalmente.

Las excepciones antes referidas deberán justificarse ampliamente y remitirse por escrito a la Secretaría de Hacienda en el marco de la integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

## Cronograma de Actividades Para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024

Concepto / mes / semana	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
<b>Secretaría de Hacienda</b>																		
<b>Etapa Preparatoria</b>																		
Actualización de Manual de Programación y Presupuestación																		
Análisis por Dependencia de Estructuras Programáticas y Presupuesto 2023																		
Sesiones Informativas y revisión de estructuras programáticas a nivel de Programa presupuestario con Entidades																		
Habilitación del Sistema para la Programación / Presupuestación																		
Carga de Techos Financieros																		
Actualización de las plantillas de nómina de las Dependencias, Entidades y Organismos por parte de la Subsecretaría de Recursos Humanos																		
<b>Dependencias y Entidades</b>																		
<b>Programación y Presupuestación</b>																		
Integración de Estructuras Programáticas																		
Formulación y construcción de Indicadores de Gestión y sus metas																		
Revisión y actualización de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)																		
Presupuestación de programas y acciones																		
Elaboración de Programas de Inversión																		
Definición de techo de Ley de Ingresos y ajuste preliminar de Anteproyecto de Presupuesto																		
<b>Secretaría de Hacienda</b>																		
Análisis de Anteproyecto (Revisión por Gobernador)																		
Impresión de ejemplares del Proyecto de Presupuestos de Egresos																		
Presentación de Proyecto de Presupuesto de Egresos al H. Congreso del Estado																		

## Glosario de Términos

### **ACTIVIDAD O PROYECTO**

Elemento de la clave programática que agrupa al conjunto de operaciones que realizan las Unidades Responsables de una institución para dar cumplimiento a sus metas y objetivos. Identifica al conjunto de operaciones que llevan a cabo las Unidades Responsables de ejercer los recursos públicos para dar cumplimiento a su misión.

### **CORTO PLAZO**

Período convencional generalmente hasta de un año, en el que los Programas Operativos determinan y orientan en forma detallada las decisiones y el manejo de los recursos, para la realización de acciones concretas.

### **DEPENDENCIA**

Institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados. Las Dependencias de la Administración Pública Estatal son las secretarías y otros organismos que señale la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

### **EFICACIA**

Capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos asignados en el tiempo preestablecido.

### **EFICIENCIA**

Relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento.

### **ENTIDAD**

Organismo descentralizado de control presupuestario directo o indirecto, administrativamente está bajo la coordinación o consideración de un sector que atiende un objeto similar, paralelo o complementario.

Se consideran como Entidades a las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos, las comisiones y de más órganos de carácter público que funcionen en el Estado.

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

Es la representación gráfica de los órganos que conforman una institución total o una parte de ella. Esta estructura orgánica representa esencialmente los niveles jerárquicos de las Unidades Administrativas que se incluyen. Pueden referirse a las Unidades Administrativas

que a nivel de Direcciones Generales autorizan los Reglamentos Interiores de las Dependencias, o bien a las que detallan los Manuales de Organización de las propias Unidades Administrativas autorizadas en los Reglamentos Interiores de las Dependencias.

### **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

Conjunto de categorías de programación, que pueden asumir diferentes denominaciones (Finalidad, Función, Subfunción, Eje Rector, Estrategia, Actividad o Proyecto, Programa Presupuestario, etc.), que constituyen un esquema de clasificación organizado del quehacer de la Administración Pública y que se emplea para el cumplimiento de las atribuciones que ésta última tiene en el orden político, social, económico y administrativo.

### **EVALUACIÓN**

Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y demás intervenciones públicas, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

### **FORMULACIÓN**

Etapas del proceso presupuestario que consiste en la interpretación de la información proveniente de la planeación y la programación, para traducirse al Presupuesto de Egresos del Estado, mediante la aplicación de una serie de normas, lineamientos, procesos y cronogramas.

### **GASTO CORRIENTE**

Es el conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituyen un acto de consumo. Se refiere a los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental como tal, da origen a lo que se denomina bajo el concepto de "Presupuesto Regularizable", en el sentido de que año con año resulta obligada la asignación de estos recursos en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado.

### **GASTO DE CAPITAL**

Erogación es de bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las Dependencias y Entidades.

Se clasifican en: distintos a la Obra Pública y de Inversión Pública.

Distinto a la Obra Pública. Erogaciones en bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las Dependencias y Entidades.

Inversión Pública. Erogaciones en bienes y servicios requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, y demás gastos en programas y proyectos de inversión.

### **GASTO DE OPERACIÓN**

Son las asignaciones necesarias a los capítulos de los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, indispensables para la operación y mantenimiento del servicio que se presta.

### **GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR)**

Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa como se hacen las cosas, cobra mayor relevancia que se hace, qué se logra y cuáles su impacto en el bienestar de la población; es decir la creación de valor público.

### **LARGO PLAZO**

Periodo convencional de más de cinco años, utilizado generalmente en la planeación para definir un lapso que excede el periodo Constitución al del Gobierno.

### **MANUAL**

Documento básico para la formulación e integración del Programa Operativo Anual y el Proyecto del Presupuesto de Egresos, a fin de facilitar el análisis y procesamiento computarizado de las asignaciones presupuestales.

### **MEDIANO PLAZO**

Período convencional generalmente aceptado de seis años, en el que se define un conjunto coherente de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, dentro del periodo Constitucional del Gobierno.

### **MIR**

Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de la planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un programa presupuestario y que en forma resumida y sencilla vincula los instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora de los programas presupuestarios, como resultado de un proceso de programación realizado con base en la MML.

### **MML**

La Metodología del Marco Lógico, es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del Programa, proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y

examinar el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño del programa presupuestario a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

### **ÓRGANO AUTÓNOMO**

Ente público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones.

### **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)**

Instrumento normativo que se constituye como la orientación central de la Administración Estatal cuya formulación es una obligación Constitucional, que contiene las políticas de desarrollo para fortalecer las bases económicas y sociales de la entidad, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a través de un desarrollo integral.

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

Documento jurídico, contable y de política económica aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del Ejecutivo Estatal, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar las dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el desempeño de sus funciones, en cada ejercicio fiscal.

### **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN**

Documento programático que establece las intervenciones públicas sujetas a evaluación y la identificación de los ejecutores de gasto responsables, que serán evaluadas durante el ejercicio fiscal correspondiente a su publicación.

### **PROYECTO DE PRESUPUESTO**

Estimación del gasto a efectuar por el sector público estatal, durante un ejercicio fiscal y que el Ejecutivo envía al H. Congreso del Estado para su aprobación.

### **SED**

Sistema de Evaluación del Desempeño; instrumento del proceso integral de Planeación Estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

### **UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Unidad Administrativa perteneciente a una estructura básica de una Dependencia o Entidad que, sobre la base de la organización para un trabajo más especializado, está facultada para ejercer gasto y ejecutar programas con el fin de llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas. Forma parte de la clave programática que en el Sistema facilita el control de las afectaciones presupuestales.



**Catálogos Programáticos  
Presupuestarios**

## **Clasificación Administrativa**

**Poderes Dependencias de la Administración  
Pública Estatal,  
Unidades Administrativas y  
Centros Gestores**

## **Poderes**

### **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **DESCRIPCIÓN**

1 PODER EJECUTIVO

2 PODER LEGISLATIVO

3 PODER JUDICIAL

4 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS

5 MUNICIPIOS

## Dependencias

### CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS

01	H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
02	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
03	EJECUTIVO DEL ESTADO
04	SECRETARÍA DE GOBIERNO
05	SECRETARÍA DE HACIENDA
06	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
07	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
08	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
09	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
10	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
11	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
12	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA.
14	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
15	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA
16	SECRETARÍA DEL TRABAJO
17	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
18	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
19	INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
20	DESARROLLO MUNICIPAL
21	DEUDA PÚBLICA
22	OFICIALÍA MAYOR
23	EROGACIONES NO SECTORIZABLES
24	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
25	UNIVERSIDAD DE SONORA
27	SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
29	INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
30	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA
31	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
32	SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE
33	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.
34	SECRETARÍA DE TURISMO
35	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
36	COLEGIO DE SONORA
72	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

## Unidades Responsables

### CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

#### **01 H. CONGRESO DEL ESTADO**

- 101001 CÁMARA DE DIPUTADOS
- 101002 OFICIALÍA MAYOR
- 101004 CONTRALORÍA INTERNA
- 101006 CENTRO DE INVESTIGACION PARLAMENTARIA DEL ESTADO DE SONORA (CIPES)

#### **02 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

- 102001 PRESIDENCIA
- 102002 SALAS MIXTAS
- 102003 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
- 102004 TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO
- 102005 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
- 102006 CENTRALES DE ACTUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES
- 102007 CENTROS DE JUSTICIA ALTERNATIVA
- 102009 OFICIALÍA MAYOR
- 102012 INSTITUTO DE LA JUDICATURA SONORENSE
- 102016 VISITADURIA JUDICIAL Y CONTRALORÍA
- 102017 ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
- 102019 TRIBUNALES LABORALES

#### **03 EJECUTIVO DEL ESTADO**

- 103001 OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL
- 103002 SECRETARÍA PARTICULAR
- 103016 COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
- 103017 COORDINACION GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
- 103018 SECRETARÍA TÉCNICA DE LA MESA DE SEGURIDAD

#### **04 SECRETARÍA DE GOBIERNO**

- 104001 DESPACHO DEL TITULAR
- 104002 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
- 104003 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
- 104004 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE GOBIERNO
- 104005 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

**CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES**

- 104006 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS Y MIGRANTES
- 104008 DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA
- 104010 SUBSECRETARÍA DE CONCERTACIÓN SOCIAL
- 104011 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
- 104012 DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
- 104013 DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
- 104016 CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN
- 104018 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO
- 104029 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
- 104030 INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES
- 104031 CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL
- 104032 COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- 104033 COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE SONORA
- 104034 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

**05 SECRETARÍA DE HACIENDA**

- 105001 SECRETARÍA
- 105002 PROCURADURÍA FISCAL
- 105003 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- 105005 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
- 105006 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
- 105009 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
- 105011 DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
- 105013 DIRECCIÓN GENERAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
- 105014 DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
- 105015 TESORERÍA DEL ESTADO
- 105016 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL
- 105017 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS
- 105018 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- 105019 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FONDOS Y PAGADURÍA
- 105020 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR
- 105021 INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA
- 105022 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD TRANSPARENCIA

**CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES**

- 105026 DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO
- 105032 COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO
- 105034 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- 105036 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE AUDITORÍA FISCAL
- 105037 PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO
- 105038 FIDEICOMISO PUENTE COLORADO
- 105040 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

**06 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

- 106001 SECRETARÍA
- 106002 COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL
- 106003 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
- 106004 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES
- 106006 DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS
- 106008 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
- 106009 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA
- 106010 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA SOCIAL
- 106013 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS
- 106014 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS
- 106017 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES
- 106018 DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS PATRIMONIAL
- 106019 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
- 106020 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**07 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

- 107001 SECRETARÍA
- 107002 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
- 107003 SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
- 107004 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
- 107005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- 107006 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL
- 107009 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA

**CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES**

- 107010 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
- 107011 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES
- 107013 COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
- 107015 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD
- 107017 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- 107018 INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES
- 107019 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO
- 107020 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE GASTOS DE INVERSIÓN
- 107021 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA

**08 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

- 108003 COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
- 108007 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA
- 108008 UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS DEL ESTADO DE SONORA
- 108009 UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO
- 108010 OFICINA DEL SECRETARIO
- 108011 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
- 108012 UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL
- 108018 RADIO SONORA
- 108019 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
- 108020 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
- 108021 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL
- 108022 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
- 108023 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
- 108024 COORDINACIÓN GENERAL DE CONVIVENCIA, PROTECCIÓN CIVIL, SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR.
- 108026 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
- 108028 COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES
- 108029 COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN Y MEJORA EDUCATIVA
- 108030 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
- 108031 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
- 108032 DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN E INICIATIVAS GLOBALES
- 108033 DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN



**CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES**

- 108034 COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIO A PROFESIONISTAS
- 108036 SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
- 108037 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO
- 108038 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE CALIDAD
- 108039 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
- 108040 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
- 108041 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
- 108042 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
- 108043 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 108044 COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN INTEGRAL
- 108045 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES
- 108046 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
- 108049 DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS DE NÓMINA
- 108051 SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
- 108061 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
- 108062 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA
- 108063 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA  
CONALEP
- 108065 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
- 108066 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA
- 108067 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO
- 108068 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES
- 108069 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA
- 108070 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA
- 108071 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO
- 108072 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO
- 108074 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA
- 108075 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME
- 108076 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO
- 108082 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
- 108085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
- 108090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS
- 108091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV
- 108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA

**CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES**

108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

108094 UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI

**09 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

109001 SECRETARÍA

109002 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

109003 DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA Y CALIDAD

109004 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN SECTORIAL

109005 UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

109006 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

109007 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

109008 JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA

109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA \*\*\* DIF - SONORA \*\*\*

109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD

109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

109012 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD

109013 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

109014 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD

109015 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA

109017 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

109018 COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS ESTADO DE SONORA

109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES

109022 COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE SONORA

109023 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

109025 COMISIÓN ESTATAL DE BIOÉTICA

109027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

109028 UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS Y CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

**10 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**

110001 SECRETARÍA

110002 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

110003 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

110005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

110006 DIRECCIÓN JURÍDICA

**CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES**

- 110007 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
- 110010 DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
- 110011 DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS
- 110012 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA
- 110013 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- 110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
- 110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA
- 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA
- 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA
- 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA
- 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
- 110024 INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA

**11 SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

- 111001 OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA
- 111004 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
- 111005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- 111007 COORDINACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE SONORA-ARIZONA
- 111008 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
- 111010 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN
- 111011 DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
- 111014 COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE SONORA
- 111017 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y SECTORES TECNOLÓGICOS
- 111019 SUBSECRETARÍA DE IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN
- 111020 DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN E INDUSTRIA MANUFACTURERA
- 111021 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL
- 111022 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- 111023 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PROGRAMAS EMPRESARIALES
- 111024 DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
- 111091 CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA
- 111092 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA
- 111093 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- 111094 IMPULSOR-FIDEICOMISO OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE SONORA
- 111096 PROSONORA
- 111097 CONSEJO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE SONORA

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

**12 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA**

- 112001 SECRETARÍA
- 112002 SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
- 112004 SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
- 112005 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
- 112006 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
- 112007 SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA
- 112008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO GANADERO
- 112009 DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
- 112010 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y CAPITALIZACIÓN AL CAMPO
- 112012 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
- 112013 COORDINACIÓN GENERAL DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUR DE SONORA
- 112014 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA
- 112015 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
- 112016 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA
- 112017 FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI
- 112018 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA
- 112019 FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SONORA

**14 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- 114001 DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA
- 114002 COORDINACIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL
- 114003 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
- 114004 COORDINACION ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
- 114005 INSTITUTO DE TRATAMIENTO Y DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES
- 114006 UNIDAD DE ENLACE CON EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA (FOSEG)
- 114007 CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 114008 COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
- 114009 COORDINACIÓN ESTATAL DE TECNOLOGÍA Y ESTUDIOS

**CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES**

- 114010 CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 114011 UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA
- 114012 CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
- 114013 POLICÍA PROCESAL
- 114014 COORDINACIÓN ESTATAL DE SUPERVISIÓN DE LIBERTAD CONDICIONADA Y POLICÍA PROCESAL
- 114015 COORDINACION ESTATAL DE AYUDANTÍA, LOGÍSTICA Y SEGURIDAD
- 114016 CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN DE INTELIGENCIA (C5I)
- 114017 CENTRO ESTATAL OPERATIVO
- 114018 COORDINACIÓN ESTATAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO
  
- 15 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA**
- 115001 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA
- 115018 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
  
- 16 SECRETARÍA DEL TRABAJO**
- 116001 SECRETARÍA
- 116002 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
- 116003 SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD
- 116005 JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA
- 116006 DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
- 116008 DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO
- 116009 CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SONORA
  
- 17 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**
- 117001 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
  
- 18 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**
- 118001 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

**CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES**

**19 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

119001 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**20 DESARROLLO MUNICIPAL**

120001 PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS

120002 CONVENIO ESTADO-MUNICIPIO

120003 ACONCHI

120004 AGUA PRIETA

120005 ALAMOS

120006 ALTAR

120007 ARIVECHI

120008 ARIZPE

120009 ÁTIL

120010 BACADEHUACHI

120011 BACANORA

120012 BACERAC

120013 BACOACHI

120014 BÁCUM

120015 BANAMICHI

120016 BAVIACORA

120017 BAVISPE

120018 BENJAMÍN HILL

120019 CABORCA

120020 CAJEME

120021 CANANEA

120022 CARBO

120023 LA COLORADA

120024 CUCURPE

120025 CUMPAS

120026 DIVISADEROS

120027 EMPALME

120028 ETCHOJOA

120029 FRONTERAS

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

120030 GRANADOS  
120031 GUAYMAS  
120032 HERMOSILLO  
120033 HUACHINERA  
120034 HUASABAS  
120035 HUATABAMPO  
120036 HUEPAC  
120037 IMURIS  
120038 MAGDALENA  
120039 MAZATÁN  
120040 MOCTEZUMA  
120041 NACO  
120042 NÁCORI CHICO  
120043 NÁCOZARI DE GARCÍA  
120044 NAVOJOA  
120045 NOGALES  
120046 ONAVAS  
120047 OPODEPE  
120048 OQUITOA  
120049 PITIQUITO  
120050 PUERTO PEÑASCO  
120051 QUIRIEGO  
120052 RAYÓN  
120053 ROSARIO  
120054 SAHUARIPA  
120055 SAN FELIPE DE JESÚS  
120056 SAN JAVIER  
120057 SAN LUIS RIO COLORADO  
120058 SAN MIGUEL DE HORCASITAS  
120059 SAN PEDRO DE LA CUEVA  
120060 SANTA ANA  
120061 SANTA CRUZ  
120062 SÁRIC  
120063 SOYOPA  
120064 SUAQUI GRANDE

**CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES**

120065 TEPACHE  
120066 TRINCHERAS  
120067 TUBUTAMA  
120068 URES  
120069 VILLA HIDALGO  
120070 VILLA PESQUERÍA  
120071 YÉCORA  
120072 GENERAL PLUTARCO E. CALLES  
120073 BENITO JUÁREZ  
120074 SAN IGNACIO RIO MUERTO

**21 DEUDA PÚBLICA**

121001 DEUDA PÚBLICA

**22 OFICIALÍA MAYOR**

122001 DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR  
122003 SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
122004 SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS  
122012 SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL  
122013 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
122014 DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE PROCESOS DE NÓMINAS  
122015 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y CAPITAL HUMANO  
122016 DIRECCIÓN GENERAL DE ALMACENES E INVENTARIOS  
122018 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
122019 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES  
122020 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INFORMÁTICA Y NORMATIVIDAD  
122021 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO  
122022 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES Y COMUNICACIÓN  
122023 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACION INSTITUCIONAL  
122024 UNIDAD JURÍDICA Y DE ADMINISTRACIÓN  
122025 OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL EN LA CIUDAD DE MEXICO  
122026 DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

**23 EROGACIONES NO SECTORIZABLES**

123001 EJECUTIVO DEL ESTADO



**CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES**

**24 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

124001 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**25 UNIVERSIDAD DE SONORA**

125001 UNIVERSIDAD DE SONORA

**27 SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA**

127001 DESPACHO DEL CONSEJERO

127003 DEFENSORÍA PÚBLICA

**29 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

129001 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

129002 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**30 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA**

130001 FISCAL GENERAL

130002 VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN

130003 VICE FISCALÍA DE CONTROL DE PROCESOS

130004 CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA

130005 DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA MINISTERIAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

130006 OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

130007 DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

130008 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

130009 DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA CRIMINAL

130010 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

130011 UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

130012 DELEGACIÓN REGIONAL EN CIUDAD OBREGÓN

130013 DELEGACIÓN REGIONAL EN NOGALES

130014 DELEGACIÓN REGIONAL EN CABORCA

130015 DIRECCIÓN GENERAL VISITADURÍA

130017 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS

130018 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y ASESORÍA JURÍDICA

130019 DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

130020 FISCALÍA ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

130022 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES

**CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES**

- 130023 VICE FISCALÍA DE FEMINICIDIOS
- 130024 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN TEMPRANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA
- 130025 UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA
- 130026 DIRECCIÓN GENERAL DE BODEGA DE INDICIOS
- 130027 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
- 130028 DIRECCIÓN GENERAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y CASOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

**31 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

- 131001 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

**32 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE**

- 132001 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE

**33 COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS**

- 133001 COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS

**34 SECRETARÍA DE TURISMO**

- 134001 OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA
- 134002 SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO TURISTICO
- 134003 DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CULTURA TURISTICA
- 134004 DIRECCIÓN GENERAL DE CREATIVIDAD E IMAGEN TURISTICA
- 134005 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS
- 134006 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURISTICO
- 134007 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 134008 SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
- 134009 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA

**35 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA**

- 135001 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

**36 COLEGIO DE SONORA**

- 136001 COLEGIO DE SONORA

**72 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

- 172001 DIRECCIÓN GENERAL ISSSTESON

## Centros Gestores

### CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES

#### 01 H. CONGRESO DEL ESTADO

- 1010000100 CÁMARA DE DIPUTADOS
- 1010000200 OFICIALÍA MAYOR
- 1010000400 CONTRALORÍA INTERNA
- 1010000600 CENTRO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS DEL ESTADO DE SONORA (CIPES)

#### 02 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

- 1020000100 PRESIDENCIA
- 1020000200 SALAS MIXTAS
- 1020000300 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
- 1020000400 TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO
- 1020000500 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
- 1020000600 CENTRALES DE ACTUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES
- 1020000700 CENTROS DE JUSTICIA ALTERNATIVA
- 1020000900 OFICIALÍA MAYOR
- 1020001200 INSTITUTO DE LA JUDICATURA SONORENSE
- 1020001600 VISITADURÍA JUDICIAL Y CONTRALORÍA
- 1020001700 ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
- 1020001900 TRIBUNALES LABORALES

#### 03 EJECUTIVO DEL ESTADO

- 1030000100 OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL
- 1030000183 COORDINACION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
- 1030000200 SECRETARÍA PARTICULAR
- 1030001600 COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
- 1030001700 COORDINACION GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
- 1030001800 SECRETARÍA TÉCNICA DE LA MESA DE SEGURIDAD
- 1030000282 DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA, GIRAS Y EVENTOS

#### 04 SECRETARÍA DE GOBIERNO

- 1040000100 DESPACHO DEL TITULAR
- 1040000200 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

**CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES**

1040000300	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
1040000400	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE GOBIERNO
1040000500	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
1040000600	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS Y MIGRANTES
1040000800	DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA
1040001000	SUBSECRETARÍA DE CONCERTACIÓN SOCIAL
1040001100	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
1040001200	DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
1040001300	DIRECCIÓN GRAL. DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
1040001600	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN
1040001800	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO
1040002900	COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES
1040003000	INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES
1040003100	CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL
1040003200	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
1040003300	COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE SONORA
1040003400	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

**05 SECRETARÍA DE HACIENDA**

1050000100	SECRETARÍA
1050000200	PROCURADURÍA FISCAL
1050000300	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
1050000500	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
1050000600	SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
1050000900	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
1050001100	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
1050001300	DIRECCIÓN GENERAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
1050001400	DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
1050001500	TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
1050001600	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL
1050001700	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS
1050001800	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
1050001900	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FONDOS Y PAGADURÍA

**CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES**

1050002000	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR
1050002100	INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA
1050002200	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
1050002600	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO
1050003200	COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO
1050003400	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIF
1050003600	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE AUDITORÍA FISCAL
1050003700	PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO
1050003800	FIDEICOMISO PUENTE COLORADO
1050004000	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

**06 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

1060000100	SECRETARÍA
1060000200	COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL
1060000300	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
1060000400	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES
1060000600	DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS
1060000800	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
1060000900	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA
1060001000	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA SOCIAL
1060001300	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS
1060001400	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS
1060001700	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE CONTROL, Y EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES
1060001800	DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS PATRIMONIAL
1060001900	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
1060002000	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**07 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

1070000100	SECRETARÍA
1070000180	COORDINACIÓN ESTATAL DEL FAIS
1070000200	SUBSECRETARÍA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
1070000300	SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

**CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES**

1070000400	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
1070000500	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
1070000600	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL
1070000900	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA
1070001000	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
1070001100	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES
1070001300	COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
1070001500	INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD
1070001700	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES
1070001900	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO
1070002000	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE GASTOS DE INVERSIÓN
1070002100	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA

**08 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

1080000300	COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
1080000700	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA
1080000800	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS DEL ESTADO DE SONORA
1080000900	UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO
1080001000	OFICINA DEL SECRETARIO
1080001100	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
1080001200	UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL
1080001800	RADIO SONORA
1080001900	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
1080002000	SUBSECRETARÍA DE EDUCACION BÁSICA
1080002100	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL
1080002200	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
1080002300	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
1080002400	COORDINACIÓN GENERAL DE CONVIVENCIA, PROTECCIÓN CIVIL, SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR
1080002600	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
1080002800	COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES
1080002900	COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN Y MEJORA EDUCATIVA
1080003000	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES**

1080003100	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
1080003200	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN E INICIATIVAS GLOBALES
1080003300	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
1080003400	COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIO A PROFESIONISTAS
1080003600	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
1080003700	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO
1080003800	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE CALIDAD
1080003900	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
1080004000	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
1080004100	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
1080004200	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
1080004300	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
1080004400	COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN INTEGRAL
1080004500	DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS REGIONALES
1080004600	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
1080004900	DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS DE NÓMINA
1080005100	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
1080006100	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
1080006200	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA
1080006300	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA CONALEP
1080006500	UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
1080006600	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA
1080006700	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO
1080006800	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES
1080006900	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA
1080007000	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA
1080007100	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO
1080007200	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO
1080007400	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA
1080007500	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME
1080007600	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO
1080008200	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA

**CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES**

1080008500	INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
1080009000	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS
1080009100	TELEVISORA DE HERMOSILLO
1080009200	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE
1080009300	INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA
1080009400	UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI

**09 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

1090000100	SECRETARÍA
1090000200	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
1090000300	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA Y CALIDAD
1090000400	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN SECTORIAL
1090000500	UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL
1090000600	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
1090000700	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
1090000800	JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA
1090000900	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA ***
1090001000	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD
1090001100	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
1090001200	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD
1090001300	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
1090001400	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD
1090001500	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
1090001700	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
1090001800	COM. EST. DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS ESTADO DE SONORA
1090002100	CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES
1090002200	COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE SONORA
1090002300	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
1090002500	COMISIÓN ESTATAL DE BIOÉTICA
1090002700	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
1090002800	UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS Y CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

**10 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**



**CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES**

110000100	SECRETARÍA
110000200	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
110000300	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
110000500	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
110000600	DIRECCIÓN JURÍDICA
110000700	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
110001000	DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
110001100	DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS
110001200	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERIA
110001300	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
110001600	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
110001700	CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA
110001800	COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA
110001900	TELEFONÍA RURAL DE SONORA
110002000	PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA
110002100	INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
110002400	INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA

**11 SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

111000100	OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA
111000400	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
111000500	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
111000700	COORDINACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE SONORA-ARIZONA
111000800	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
111001000	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN
111001100	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
111001400	COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE SONORA
111001700	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y SECTORES TECNOLÓGICOS
111001900	SUBSECRETARÍA DE IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN
111002000	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN E INDUSTRIA MANUFACTURERA
111002100	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL
111002200	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
111002300	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PROGRAMAS EMPRESARIALES
111002400	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
1110009100	CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA

**CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES**

- 1110009200 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA
- 1110009300 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- 1110009400 IMPULSOR-FIDEICOMISO OPERADORA DE PROYECTOS ESTARATÉGICOS DE SONORA
- 1110009600 PROSONORA
- 1110009700 CONSEJO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE SONORA

**12 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA**

- 1120000100 SECRETARÍA
- 1120000200 SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
- 1120000400 SUBSECRETARÍA DE GANADERIA
- 1120000500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
- 1120000600 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1120000700 SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA
- 1120000800 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO GANADERO
- 1120000900 DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
- 1120001000 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y CAPITALIZACIÓN AL CAMPO
- 1120001200 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
- 1120001300 COORDINACIÓN GENERAL DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUR DE SONORA
- 1120001400 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA
- 1120001500 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
- 1120001600 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA
- 1120001700 FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI
- 1120001800 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA
- 1120001900 FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SONORA

**14 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- 1140000100 DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA
- 1140000200 DIRECCIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL
- 1140000300 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
- 1140000400 COORDINACIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO

**CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES**

- 1140000500 INSTITUTO DE TRATAMIENTO Y DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES
- 1140000600 UNIDAD DE ENLACE CON EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE APOYO P/LA SEG. PUB. DEL EDO. DE SON. (FOSEG)
- 1140000700 CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 1140000800 COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
- 1140000900 COORDINACIÓN ESTATAL DE TECNOLOGÍA Y ESTUDIOS
- 1140001000 CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA
- 1140001100 UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA
- 1140001200 CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
- 1140001300 POLICÍA PROCESAL
- 1140001400 COORDINACIÓN ESTATAL DE SUPERVISIÓN DE LIBERTAD CONDICIONADA Y POLICÍA PROCESAL
- 1140001500 COORDINACIÓN ESTATAL DE LA AYUDANTÍA, LOGÍSTICA Y SEGURIDAD
- 1140001600 CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN DE INTELIGENCIA (C5I)
- 1140001700 CENTRO ESTATAL OPERATIVO
- 1140001800 COORDINACIÓN ESTATAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

**15 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA**

- 1150000100 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA
- 1150000180 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**16 SECRETARÍA DEL TRABAJO**

- 1160000100 SECRETARÍA
- 1160000200 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
- 1160000300 SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD
- 1160000500 JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA
- 1160000600 DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
- 1160000800 DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO
- 1160000900 CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SONORA

**17 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**

- 1170000100 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES

**18 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

- 1180000100 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
- 1180000180 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**19 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- 1190000100 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**20 DESARROLLO MUNICIPAL**

- 1200000100 PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS
- 1200000200 CONVENIO ESTADO-MUNICIPIO
- 1200000300 ACONCHI
- 1200000400 AGUA PRIETA
- 1200000500 ALAMOS
- 1200000600 ALTAR
- 1200000700 ARIVECHI
- 1200000800 ARIZPE
- 1200000900 ÁTIL
- 1200001000 BACADÉHUACHI
- 1200001100 BACANORA
- 1200001200 BÁCERAC
- 1200001300 BACOACHI
- 1200001400 BACUM
- 1200001500 BANÁMICHÍ
- 1200001600 BAVIÁCORA
- 1200001700 BAVISPE
- 1200001800 BENJAMIN HILL
- 1200001900 CABORCA
- 1200002000 CAJEME
- 1200002100 CANANEA
- 1200002200 CARBO
- 1200002300 LA COLORADA
- 1200002400 CUCURPE
- 1200002500 CUMPAS

CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES

1200002600	DIVISADEROS
1200002700	EMPALME
1200002800	ETCHOJOA
1200002900	FRONTERAS
1200003000	GRANADOS
1200003100	GUAYMAS
1200003200	HERMOSILLO
1200003300	HUACHINERA
1200003400	HUASABAS
1200003500	HUATABAMPO
1200003600	HUÉPAC
1200003700	ÍMURIS
1200003800	MAGDALENA
1200003900	MAZATAN
1200004000	MOCTEZUMA
1200004100	NACO
1200004200	NACORI CHICO
1200004300	NACOZARI DE GARCIA
1200004400	NAVOJOA
1200004500	NOGALES
1200004600	ONAVAS
1200004700	OPODEPE
1200004800	OQUITOA
1200004900	PITIQUITO
1200005000	PUERTO PEÑASCO
1200005100	QUIRIEGO
1200005200	RAYÓN
1200005300	ROSARIO
1200005400	SAHUARIPA
1200005500	SAN FELIPE DE JESUS
1200005600	SAN JAVIER
1200005700	SAN LUIS RIO COLORADO
1200005800	SAN MIGUEL DE HORCASITAS
1200005900	SAN PEDRO DE LA CUEVA
1200006000	SANTA ANA

**CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES**

1200006100	SANTA CRUZ
1200006200	SÁRIC
1200006300	SOYOPA
1200006400	SUAQUI GRANDE
1200006500	TEPACHE
1200006600	TRINCHERAS
1200006700	TUBUTAMA
1200006800	URES
1200006900	VILLA HIDALGO
1200007000	VILLA PESQUEIRA
1200007100	YECORA
1200007200	GRAL. PLUTARCO E. CALLES
1200007300	BENITO JUAREZ
1200007400	SAN IGNACIO RIO MUERTO

**21 DEUDA PÚBLICA**

1210000100	DEUDA PÚBLICA
------------	---------------

**22 OFICIALÍA MAYOR**

1220000100	DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR
1220000300	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
1220000400	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
1220000480	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 1
1220000481	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 2
1220000482	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CAJEME
1220001200	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL
1220001300	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
1220001400	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y PROCESOS DE NÓMINA
1220001500	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO
1220001600	DIRECCIÓN GENERAL DE ALMACENES E INVENTARIOS
1220001800	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
1220001900	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
1220002000	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA, INFORMÁTICA Y NORMATIVIDAD
1220002100	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO
1220002200	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES Y COMUNICACIÓN
1220002300	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

**CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES**

- 1220002400 UNIDAD JURÍDICA Y DE ADMINISTRACIÓN
- 1220002500 OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
- 1220002600 DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

**23 EROGACIONES NO SECTORIZABLES**

- 1230000100 EJECUTIVO DEL ESTADO

**24 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- 1240000100 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**25 UNIVERSIDAD DE SONORA**

- 1250000100 UNIVERSIDAD DE SONORA

**27 SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA**

- 1270000100 DESPACHO DEL CONSEJERO
- 1270000300 DEFENSORÍA PÚBLICA

**29 INSTITUTO SUPERIOR AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

- 129000100 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
- 129000200 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

**30 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA**

- 1300000100 FISCAL GENERAL
- 1300000200 VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
- 1300000300 VICE FISCALÍA DE CONTROL DE PROCESOS
- 1300000400 CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA
- 1300000500 ADMINISTRACIÓN MINISTERIAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
- 1300000600 OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
- 1300000700 DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
- 1300000800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
- 1300000900 DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA CRIMINAL
- 1300001000 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
- 1300001100 UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
- 1300001200 DELEGACIÓN REGIONAL EN CIUDAD OBREGÓN
- 1300001300 DELEGACIÓN REGIONAL EN NOGALES

**CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES**

1300001400	DELEGACIÓN REGIONAL EN CABORCA
1300001500	DIRECCIÓN GENERAL DE VISITADURÍA GENERAL
1300001700	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS
1300001800	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO Y ASESORÍA JURÍDICA
1300001900	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN
1300002000	FISCALÍA ESPECIALIZADA DE ANTICORRUPCIÓN
1300002200	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES
1300002300	VICE FISCALÍA DE FEMINICIDIO
1300002400	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN TEMPRANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA
1300002500	UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA
1300002600	DIRECCIÓN GENERAL DE BODEGA DE INDICIOS
1300002700	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
1300002800	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y CASOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

**31 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

1310000100	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
------------	---

**32 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE**

1320000100	SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE
------------	---

**33 COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS**

1330000100	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS
------------	---

**34 SECRETARÍA DE TURISMO**

1340000100	OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA
1340000180	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA
1340000200	SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO TURISTICO
1340000300	DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CULTURA TURISTICA
1340000400	DIRECCIÓN GENERAL DE CREATIVIDAD E IMAGEN TURISTICA
1340000500	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS
1340000600	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURISTICO
1340000700	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**35 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA**



**CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES**

1350000100 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

**36 COLEGIO DE SONORA**

1360000100 COLEGIO DE SONORA

**72 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

1720000100 DIRECCIÓN GENERAL ISSSTESON

**Clasificación Funcional**  
**Finalidades, Funciones y Subfunciones**

## Finalidad / Función / Subfunción

### FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN

#### 1 GOBIERNO

##### 1.1 LEGISLACIÓN

Comprende el conjunto de acciones orientadas a la revisión, elaboración, autorización, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, llevada a cabo por las Legislaturas de los Congresos; incluye la infraestructura y equipamiento correspondientes.

##### 1.1.01 LEGISLAR

Se incluyen las actividades realizadas por las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, del Judicial y de los Municipios a quienes la Constitución Política del país y de las Entidades Federativas les otorgan la facultad o derecho de iniciativa, de elaboración o de revisión de proyectos de ley o decreto y su aprobación

##### 1.1.02 FISCALIZACIÓN

Comprende las asignaciones relativas a la Fiscalización de la Rendición de Cuentas

##### 1.2 JUSTICIA

Comprende las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones; así como las que corresponda atender a las Legislaturas de los Congresos, las Comisiones o Institutos de carácter electoral, de carácter agrario, de carácter municipal o intermunicipal, o de controversias constitucionales. Comprende la infraestructura y equipamiento necesarios.

##### 1.2.01 IMPARTIR JUSTICIA

Comprende las actividades de instrucción de las diferentes fases de los procesos, desde las diligencias primarias de registro, identificación de partes e intereses controvertidos, ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas, celebración de audiencias, dictaminación de sentencias, su notificación y ejecución, que llevan a cabo los Tribunales, incluyendo Juzgados de Número, de Primera Instancia, Municipales o Mixtos Menores

##### 1.2.02 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Comprende la Administración de las actividades inherentes a la Procuración de Justicia, así como la infraestructura y equipamiento.

##### 1.2.03 RECLUSIÓN Y REDAPTACIÓN SOCIAL

**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

Comprende la Administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y readaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en centros de reclusión y readaptación social para adultos y menores infractores. Incluye la infraestructura y el equipamiento necesario.

**1.2.04 DERECHOS HUMANOS**

Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los Derechos Humanos, así como al impulso del respeto y garantía de estos.

**1.3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO**

**1.3.01 GUBERNATURA**

Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**1.3.02 POLÍTICA INTERIOR**

Incluye la Planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso del Estado.

**1.3.03 PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO**

Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (Monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros).

**1.3.04 FUNCIÓN PÚBLICA**

Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión Gubernamental.

**1.3.05 ASUNTOS JURÍDICOS**

Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la DIVISIÓN JURÍDICA del poder Ejecutivo del Estado así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica al Ejecutivo y Presidentes Municipales.

**1.3.06 ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES**

Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; Así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.

**1.3.07 POBLACIÓN**

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.

**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

**1.3.08 TERRITORIO**

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial.

**1.3.09 OTROS**

Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategia de gobierno no consideradas en otras subfunciones.

**1.4 RELACIONES EXTERIORES**

**1.4.01 RELACIONES EXTERIORES**

Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.

**1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS**

Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.

**1.5.01 ASUNTOS FINANCIEROS**

Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera.

**1.5.02 ASUNTOS HACENDARIOS**

Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.

**1.6 SEGURIDAD NACIONAL**

**1.6.01 SEGURIDAD NACIONAL (N/A)**

**1.6.02 MARINA (N/A)**

**1.6.03 INTELIGENCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL (N/A)**

**1.7 ASUNTOS DE ÓRDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden de seguridad pública del Estado, así como las acciones que realizan los gobiernos FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPIOS, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicio de protección contra incendios.

**1.7.01 POLICÍA**

**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad.

**1.7.02 PROTECCIÓN CIVIL**

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.

**1.7.03 OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**

Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.

**1.7.04 SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del SECRETARIADO EJECUTIVO del sistema nacional de seguridad pública.

**1.8 OTROS SERVICIOS GENERALES**

Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles de gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

**1.8.01 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES**

Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones del registro civil, catastro y registro público de la propiedad y del comercio, entre otros. Así como de las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.

**1.8.02 SERVICIOS ESTADÍSTICOS**

Considera las acciones que realizan los Entes Públicos relacionadas con los sistemas de información y las estadísticas Estatales.

**1.8.03 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS**

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, Estatales y Privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos.

**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

**1.8.04 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**

Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos, además de su integración y difusión.

**1.8.05 OTROS**

Incluye las actividades que realizan los Entes Públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación.

**2 DESARROLLO SOCIAL**

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

**2.1 PROTECCION AMBIENTAL**

Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

**2.1.01 ORDENACIÓN DE DESECHOS**

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.

**2.1.02 ADMINISTRACIÓN DEL AGUA**

Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información meteorológica, control de causas, entre otros.

**2.1.03 ORDENACIÓN DE AGUA RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO**

Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación y apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de

**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cuál se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales, con el fin de que estas cumplan con las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.

**2.1.04 REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN**

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación, como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.

**2.1.05 PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE**

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de las actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la flora y fauna (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies distintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la reordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de mina y canteras abandonadas).

**2.1.06 OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejercicio de legislación y normas de actuación en lo referente a la protección de servicios de protección de medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.

**2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

**2.2.01 URBANIZACIÓN**



**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.

**2.2.02 DESARROLLO COMUNITARIO**

Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiamiento de proyectos.

**2.2.03 ABASTECIMIENTO DE AGUA**

Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.

**2.2.04 ALUMBRADO PÚBLICO**

Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros.

**2.2.05 VIVIENDA**

Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda.

**2.2.06 SERVICIOS COMUNALES**

Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones mismo, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas anteriores, por ejemplo, rastro, panteones, mercados y centros de abasto, calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación de legislación y normas de actuación relacionadas con los

**2.2.07 DESARROLLO REGIONAL**

Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios.

**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

**2.3 SALUD**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

**2.3.01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD**

Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.

**2.3.02 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**

Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.

**2.3.03 GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD**

Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud

**2.3.04 RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD**

Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.

**2.3.05 PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.

**2.4 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y

**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.

**2.4.01 DEPORTE Y RECREACIÓN**

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.

**2.4.02 CULTURA**

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).

**2.4.03 RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES**

Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.

**2.4.04 ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES**

Comprende la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos.

**2.5 EDUCACIÓN**

Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.

**2.5.01 EDUCACIÓN BÁSICA**

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria.

**2.5.02 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

**2.5.03 EDUCACIÓN SUPERIOR**

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

**2.5.04 POSGRADO**

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de posgrado, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

**2.5.05 EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

**2.5.06 OTRO SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES**

Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.

**2.6 PROTECCIÓN SOCIAL**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones

**2.6.01 ENFERMEDAD E INCAPACIDAD**

**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

Incluye las erogaciones que, por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo e invalidez y vida (pensiones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

2.6.02 EDAD AVANZADA

Incluye las erogaciones que por concepto del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (jubilaciones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

2.6.03 FAMILIA E HIJOS

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.

2.6.04 DESEMPLEO

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar, pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.

2.6.05 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema.

2.6.06 APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses).

2.6.07 INDÍGENAS

Comprende los servicios de asistencia social que se prestan en comunidades indígenas.

2.6.08 OTROS GRUPOS VULNERABLES

Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales

**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).

**2.6.09 OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL**

Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.

**2.7 OTROS ASUNTOS SOCIALES**

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores

**2.7.01 OTROS ASUNTOS SOCIALES**

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores.

**3 DESARROLLO ECONÓMICO**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

**3.1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL**

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

**3.1.01 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL**

**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.

**3.1.02 ASUNTOS LABORALES GENERALES**

Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros.

**3.2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.

**3.2.01 AGROPECUARIA**

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.

**3.2.02 SILVICULTURA**

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de silvicultura como la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles; la preservación y recuperación de suelos, desarrollo de la infraestructura para la conservación de bosques y selvas, así como el fomento de la producción forestal.

**3.2.03 ACUACULTURA, PESCA Y CAZA**

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de pesca y caza; la organización, asistencia

**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

técnica e investigación en materia acuícola y pesquera, así como la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura pesquera y sistemas acuícolas; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza.

**3.2.04 AGROINDUSTRIAL**

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria.

**3.2.05 HIDROAGRÍCOLA**

Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario.

**3.2.06 APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO (N/A)**

Incluye los programas y acciones relacionadas con el financiamiento al sector y con el seguro agropecuario.

**3.3 COMBUSTIBLES Y ENERGIA**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica.

**3.3.01 CARBÓN Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS**

Esta clase comprende carbón de todas las calidades, lignito y turba, sea cual fuere el método de extracción o beneficio y su conversión en otras formas de combustibles, como el coque o el gas; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos; así como la administración de asuntos y servicios relacionados con los mismos. Incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.

**3.3.02 PETRÓLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS)**

Incluye la exploración y explotación de crudo y gas, la refinación del crudo, el procesamiento del gas, así como la petroquímica básica y otros petroquímicos secundarios. Considera entre otras actividades sustantivas: la perforación y terminación de pozos, construcción de plataformas y plantas de proceso de refinación, así como plantas criogénicas. Asimismo, incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural.



**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

**3.3.03 COMBUSTIBLES NUCLEARES**

Incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares; supervisión y reglamentación de la extracción y el procesamiento de materiales de combustible nuclear y de la fabricación, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.

**3.3.04 OTROS COMBUSTIBLES**

Incluye la administración de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles no comerciales; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de esos combustibles.

**3.3.05 ELECTRICIDAD**

Incluye la generación, transformación, conservación, aprovechamiento, transmisión y venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución. También considera la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística.

**3.3.06 ENERGÍA NO ELÉCTRICA**

Comprende la administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica, eólica y solar que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes; así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas.

**3.4 MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.

**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

**3.4.01 EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES.**

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales

**3.4.02 MANUFACTURAS**

Comprende la administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas.

**3.4.03 CONSTRUCCIÓN**

Comprende la administración, promoción, reglamentación y control de la industria de la construcción. Las edificaciones se clasifican en la función que corresponda de acuerdo a su propósito.

**3.5 TRANSPORTE**

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación.

**3.5.01 TRANSPORTE POR CARRETERA**

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, como carreteras troncales, red de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas forestales, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera.

**3.5.02 TRANSPORTE POR AGUA Y PUERTOS**

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior, costeras y por mar, como la operación de la infraestructura en puertos, vigilancia, ayudas a la navegación marítima y mantenimiento de edificios de terminales marítimas. Así como la

**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua

**3.5.03 TRANSPORTE POR FERROCARRIL**

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario. Así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por ferrocarril.

**3.5.04 TRANSPORTE AÉREO**

Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo y espacial, como la operación de la infraestructura en aeropuertos, vigilancia y ayudas a la navegación aérea, así como la conservación de pistas, plataformas y edificios de terminales aéreas. También la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de estos.

**3.5.05 TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS Y OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE**

Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción, rehabilitación y modernización, mantenimiento, operación, medición y monitoreo de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de dichos sistemas.

**3.5.06 OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE**

Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores.

**3.6 COMUNICACIONES**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.

**3.6.01 COMUNICACIONES**

Incluye la prestación de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones y postal, así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente. También la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones, producción y difusión de información general,

**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la misma.

**3.7 TURISMO**

Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.

**3.7.01 TURISMO**

Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.

**3.7.02 HOTELES Y RESTAURANTES**

Comprende la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes; así como la supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre los mismos.

**3.8 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION**

Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.

**3.8.01 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

Incluye las actividades relacionadas con la investigación científica en la administración pública. Consiste en el trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, así como en la investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

**3.8.02 DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Incluye las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico en la administración pública, así como la introducción de nuevas tecnologías para los productores. Consiste en el trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación o experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos o servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados. Incluye

**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

infraestructura científica y tecnológica

**3.8.03 SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS**

Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

**3.8.04 INNOVACIÓN**

Incluye las actividades relacionadas con la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado; un nuevo método de comercialización; o un nuevo método organizacional en prácticas de negocios, la organización del área de trabajo o de relaciones públicas en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

**3.9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS**

Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

**3.9.01 COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO**

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio, distribución y la industria de almacenamiento y depósito; así como la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor (concesión de licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otras mercaderías destinadas al consumo doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, etcétera) y de la industria de almacenamiento y depósito (inclusive concesión de licencias y reglamentación de almacenes aduaneros públicos etcétera); producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de la industria de almacenamiento y depósito; recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito

**3.9.02 OTRAS INDUSTRIAS**

Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con otras industrias no consideradas en las funciones anteriores.

**3.9.03 OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS**

Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

**4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES**

Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes

**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

**4.1 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA**

Comprende los pagos de compromisos que, por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.

**4.1.01 DEUDA PÚBLICA INTERNA**

Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública interna.

**4.1.02 DEUDA PÚBLICA EXTERNA (N/A)**

Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y gastos de deuda pública emitida y contratada en el exterior

**4.2 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO**

Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.

**4.2.01 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO**

Comprende el registro de las transferencias que le corresponden a los entes públicos.

**4.2.02 PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO**

Comprende el registro de los recursos que corresponden a los estados y municipios de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**4.2.03 APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO**

Comprende el registro de los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que no resultan asociables a otras funciones específicas

**4.3 SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO (N/A)**

Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e

**FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN**

impulsar el saneamiento financiero.

**4.3.01 SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO**

Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas instrumentados por el Gobierno para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.

**4.3.02 APOYO IPAB**

Apoyo a los programas dirigidos a ahorradores y deudores de la banca por conducto del instituto para la protección del ahorro bancario.

**4.3.03 BANCA DE DESARROLLO**

Apoyo a los programas a favor de los deudores por conducto de la banca en desarrollo.

**4.3.04 APOYO A LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURA EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS)**

Apoyo a los programas a favor de reestructura en unidades de inversión (UDIS).

**4.4 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

**4.4.01 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

## **Clasificación Programática**

**Eje de Trabajo,**

**Eje de Trabajo Objetivo,**

**Modalidad,**

**Programas Presupuestarios,**

**Actividades o Proyectos,**

**Tipo de Beneficiario y**

**Clasificación de Servicios Personales**



**Eje de Trabajo**

**DESCRIPCIÓN**

**E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS**

**E2 EL PRESUPUESTO SOCIAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA**

**E3 LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS**

**E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y  
SEGURIDAD**

## Eje de Trabajo Objetivo

### EJES DE TRABAJO OBJETIVO

#### **E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS**

- 01 EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
- 02 FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES
- 03 BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

#### **E2 EL PRESUPUESTO SOCIAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA**

- 04 POLÍTICA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA EL BIENESTAR
- 05 SALUD UNIVERSAL

#### **E3 LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS**

- 06 IGUALDAD DE DERECHOS Y EQUIDAD DE GÉNERO
- 07 SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO REGIONAL

#### **E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD**

- 08 SEGURIDAD Y DESARROLLO
- 09 REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON FINANZAS SANAS
- 10 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO

### Clasificación Programática

En consideración de los Lineamientos Generales para la adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado, emitidos en el Boletín Oficial del Estado de Sonora con fecha 15 de octubre del 2012 (Número 31 Secc. III).

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), establece que la Clasificación Programática de los PP, deberán estar sujetos bajo los siguientes lineamientos y nos dice textualmente lo siguiente (Versión para deliberación del Comité Consultivo del Consejo):

Con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite la siguiente **OBJETO**

Establecer la categorización de los Programas Presupuestarios de los entes públicos para el cumplimiento de sus objetivos y metas, además que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los PP, lo anterior permitirá:

- a) Realizar un registro único de las operaciones contables, presupuestarias y programáticas.
- b) Que los entes públicos dispongan de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares interrelacionados automáticamente.
- c) La generación periódica de los estados y la información financiera de los egresos presupuestarios en las clasificaciones administrativas, funcional-programática, económica y por objeto del gasto.

### Ámbito de Aplicación

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los entes públicos: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas; entes autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; y las Entidades de la Administración Pública Estatal, Paraestatal, ya sean Federales, Estatales y Municipales.

Para el caso del Estado la Información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Cuando los Entes Públicos ejerzan Recursos Federales se estará a lo dispuesto por la Norma Federal.

### Estructura de la Codificación

La estructura de la codificación de la clasificación programática estará integrada por cuatro dígitos alfanuméricos, el primer dígito será el que se presenta en esta clasificación y los tres restantes lo podrán desagregar los Entes Públicos de acuerdo con sus necesidades y su clasificación específica de programas.

La Clasificación Programática, se presenta a continuación:

#### Clasificación Programática

Programas Presupuestarios	Modalidad Clave ID/Características Generales
<b>Programas</b>	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios Sujetos a Reglas de Operación	<b>S</b> Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.
Otros Subsidios	<b>U</b> Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
<b>Desempeño de las Funciones</b>	
Prestación de Servicios Públicos	<b>E</b> Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.

Programas Presupuestarios	Modalidad Clave ID/Características Generales
Provisión de Bienes Públicos	<b>B</b> Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b> Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
Promoción y fomento	<b>F</b> Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.
Regulación y supervisión	<b>G</b> Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	<b>A</b> Actividades propias de las Fuerzas Armadas.
Específicos	<b>R</b> Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
Proyectos de Inversión	<b>K</b> Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	<b>M</b> Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficialías mayores o áreas homólogas.
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	<b>O</b> Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.
Operaciones ajenas	<b>W</b> Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.

Programas Presupuestarios	Modalidad Clave ID/Características Generales
<b>Compromisos</b>	
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	<b>L</b> Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
Desastres Naturales	<b>N</b>
<b>Obligaciones</b>	
Pensiones y jubilaciones	<b>J</b> Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
Aportaciones a la seguridad social	<b>T</b> Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones.
Aportaciones a fondos de estabilización	<b>Y</b> Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	<b>Z</b> Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>	
Gasto Federalizado	<b>I</b> Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.
<b>Recursos Federales (Entidades y Municipios) Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos Convenios Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”</b>	
Participaciones a entidades federativas y municipios	<b>C</b>
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	<b>D</b>
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	<b>H</b>
Obligaciones de cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	<b>L</b>

## **Programas Presupuestarios**

## CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El programa presupuestario es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

A continuación, se presenta la alineación de los programas presupuestarios con los ejecutores de estos. Este listado puede cambiar durante el proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, como resultado de las necesidades de programación de cada ente.

### Poderes y Autónomos

ENTE PÚBLICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
<b>0101 H. CONGRESO DEL ESTADO</b>	E103R02 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO
<b>0202 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA</b>	E103E09 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
<b>1500 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA</b>	E103E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
<b>1700 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL</b>	E103E08 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL
<b>1800 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS</b>	E306E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
<b>1900 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	E103E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
<b>2400 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL y DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	E103E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>2500 UNIVERSIDAD DE SONORA</b>	E101E14 OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA
<b>2900 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN</b>	E103O05 AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
<b>3000 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA</b>	E103E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA
<b>3500 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA</b>	E101E05 OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
<b>3600 COLEGIO DE SONORA</b>	E101E15 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES



**Dependencias de la Administración Central**

ENTE PÚBLICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
<b>0300 EJECUTIVO DEL ESTADO</b>	E103P16 APOYO A LA CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL
<b>0400 SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	E103E10 PROTECCIÓN JURÍDICA A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS
	E103E11 PROTECCIÓN JURÍDICA AL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS
	E103E13 ATENCIÓN A MIGRANTES
	E103P03 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO
<b>0500 SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	E204E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL
	E409M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO
	E409P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS
	E409P08 DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO
	E409P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA
	E409R03 ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH
<b>0600 SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL</b>	E103O02 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
<b>0700 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	E204K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL
	E204K15 VIVIENDA DIGNA
	E204P02 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL
	E204S01 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS
<b>0800 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	E101E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE
	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO
	E101E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE
	E101P19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS
<b>0900 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA</b>	E205E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD
	E205P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD

ENTE PÚBLICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
<b>1000 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO</b>	E410E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE
	E410K05 INFRAESTRUCTURA URBANA
<b>1100 SECRETARÍA DE ECONOMÍA</b>	E409F03 PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO
<b>1200 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA</b>	E307F11 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA
<b>1400 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	E408E11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA
	E408E15 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
	E408E17 REINTEGRACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
	E408P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA
	E408P09 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD
<b>1600 SECRETARÍA DEL TRABAJO</b>	E103E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL
	E306E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL
<b>2200 OFICIALÍA MAYOR</b>	E409M05 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO
<b>2700 SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA</b>	E103E02 DEFENSORÍA PÚBLICA
	E103R04 REPRESENTACIÓN LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO
<b>3400 SECRETARÍA DE TURISMO</b>	E409F06 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL

### Entidades Paraestatales

ENTE PÚBLICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
<b>0429 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS</b>	E306E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
<b>0430 INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES</b>	E306E05 INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA
	E408E04 COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
<b>0432 COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL</b>	E102E18 PROTECCIÓN CIVIL
<b>0537 PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO</b>	E409P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS

## Manual de Programación y Presupuestación 2024

ENTE PÚBLICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
<b>0538 FIDEICOMISO PUENTE COLORADO</b>	E409P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS
<b>0540 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO</b>	E409M12 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL
<b>0713 COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA</b>	E204K15 VIVIENDA DIGNA
<b>0715 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD</b>	E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD
<b>0718 INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES</b>	E306E34 ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES
<b>0803 COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA</b>	E101E04 DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
	E101E17 DEPORTE Y RECREACIÓN
<b>0818 RADIO SONORA</b>	E101E11 CULTURA PARA TODOS
<b>0819 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA</b>	E101E11 CULTURA PARA TODOS
<b>0851 SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA</b>	E101E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE
<b>0861 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA</b>	E101E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE
<b>0862 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA</b>	E101E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE
<b>0863 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA</b>	E101E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE
<b>0865 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA</b>	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO
<b>0866 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA</b>	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO
<b>0867 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO</b>	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO
<b>0868 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES</b>	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO
<b>0869 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA</b>	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO
<b>0870 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA</b>	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO
<b>0871 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO</b>	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO
<b>0872 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO</b>	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO
<b>0874 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA</b>	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO
<b>0875 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME</b>	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

## Manual de Programación y Presupuestación 2024

ENTE PÚBLICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
<b>0876 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO</b>	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO
<b>0882 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA</b>	E101E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO
<b>0885 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS</b>	E101E09 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD
<b>0890 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS</b>	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO
<b>0891 TELEVISORA DE HERMOSILLO S.A. DE C.V.</b>	E101F02 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN
<b>0892 CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA</b>	E101E13 FORMACIÓN DOCENTE
<b>0893 INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA</b>	E101U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN
<b>0894 UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI</b>	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO
<b>0909 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>	E101E03 ESPARCIMIENTO Y SALUD ALIMENTARIA A GRUPOS VULNERABLES
	E204E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE
	E306E02 DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDÍGENAS Y ADULTAS MAYORES
	E410E10 MOVILIDAD INCLUYENTE
<b>0910 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD</b>	E204E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE
<b>0911 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA</b>	E205E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD
<b>0921 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES</b>	E205P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD
<b>1016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA</b>	E410K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA
<b>1017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA</b>	E102K01 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACIÓN
<b>1018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA</b>	E307G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
<b>1019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA</b>	E410E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES
<b>1020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA</b>	E307G19 REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO
<b>1021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	E101K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
<b>1024 INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA</b>	E410E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE

## Manual de Programación y Presupuestación 2024

ENTE PÚBLICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
<b>1191 CONSEJO SONORENSE REGULADOR DEL BACANORA</b>	E409F03 PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO
<b>1192 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA</b>	E307F03 ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA SUSTENTABLE
<b>1193 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	E409F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
<b>1194 OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA</b>	E409F03 PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO
<b>1196 PROSONORA</b>	E409F03 PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO
<b>1215 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA</b>	E410K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA
<b>1216 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA</b>	E307F10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO
<b>1217 FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI</b>	E410K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA
<b>1218 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA</b>	E410K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA
<b>1219 FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SONORA</b>	E307F11 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA
<b>1411 INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO</b>	E408E03 PROFESIONALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>1412 CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA</b>	E408E03 PROFESIONALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>1609 CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SONORA</b>	E103E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSAS EN MATERIA LABORAL
<b>3100 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN</b>	E103M03 APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
<b>3200 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE</b>	E101F02 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN
<b>3300 COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS</b>	E408E02 PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS
<b>7200 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</b>	E205T31 SEGURIDAD SOCIAL

**Gasto no Programable**

Categorías para identificación de gasto no programable:

Para uso exclusivo de la Dirección General de Política y Control Presupuestal.

E409DN1	DEUDA PÚBLICA
E409HN2	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
E102CN3	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS
E102IN4	APORTACIONES A MUNICIPIOS
E102UN5	CONVENIOS CON MUNICIPIOS
E409MN6	EROGACIONES NO SECTORIZABLES

Para uso exclusivo de la Dirección General de Programación de Inversiones Públicas:

E102KN7	CONVENIOS INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
---------	-------------------------------------

## **Catálogo de Actividad o Proyecto**

La categoría programática de Actividad o Proyecto refiere a las principales tareas que deben cumplir los entes públicos para la consecución de los objetivos de los Programas Presupuestarios.

Una vez revisadas y validadas las propuestas recibidas, estas se plasmarán en el anexo “Categorías Programáticas base para el ejercicio 2024” que contiene las relaciones válidas entre los ejecutores del gasto y áreas funcionales que tienen asignadas, las cuales se publicarán en:

<https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/presupuestacion/>

→ Documentos de Apoyo → 2024

## **Tipo de Beneficiario**



**TIPO DE BENEFICIARIO**

<b>A</b>	POBLACIÓN ABIERTA
<b>B</b>	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
<b>C</b>	PERSONAS ADULTAS MAYORES
<b>D</b>	POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA
<b>E</b>	MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA
<b>F</b>	MIGRANTES
<b>G</b>	POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL
<b>H</b>	POBLACIÓN INFANTIL
<b>I</b>	ADOLESCENTES
<b>J</b>	JÓVENES
<b>K</b>	POBLACIÓN CON RIESGO Y/O VULNERABILIDAD
<b>L</b>	SECTORES Y/O COMUNIDADES CON INCIDENCIA DELICTIVA
<b>M</b>	PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES
<b>N</b>	ALUMNADO Y/O DOCENCIA
<b>O</b>	PERSONAS INTERNAS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL
<b>P</b>	TRABAJADORAS Y/O TRABAJADORES
<b>Q</b>	POBLACIÓN DESEMPLEADA
<b>R</b>	PERSONAS PRODUCTORAS
<b>S</b>	POBLACIÓN INDIGENA
<b>T</b>	MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
<b>U</b>	POBLACIÓN BENEFICIARIA POR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA SANITARIA
<b>V</b>	MUJERES

**Clasificación de Servicios Personales por  
Categoría (LDF)**

**Clasificación de Servicios Personales Por Categoría (LDF)**

DESCRIPCIÓN	
1	ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO
2	DOCENTE
3	SEGURIDAD PÚBLICA
4	MÉDICA
5	PARAMÉDICA
6	AFÍN (RAMA MÉDICA Y PARAMÉDICA)
0	OTRO

## **Clasificación Económica**

**Clasificador por Capítulo y Tipo de Gasto,**

**Clasificación del Gasto**

**Fuente de Financiamiento (No Etiquetado y Etiquetado),**

**Partidas del Gasto y**

**Ubicación Geográfica**

## Capítulo de Gasto

### CLASIFICADOR POR CAPÍTULO

**1000** SERVICIOS PERSONALES

**2000** MATERIALES Y SUMINISTROS

**3000** SERVICIOS GENERALES

**4000** TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

**5000** BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

**6000** INVERSIÓN PÚBLICA

**7000** INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

**8000** PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

**9000** DEUDA PÚBLICA

**Tipo de Gasto**

**CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO**

**1 GASTO CORRIENTE**

**2 GASTO DE CAPITAL**

**3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS**

**4 PENSIONES Y JUBILACIONES**

**5 PARTICIPACIONES**

## Clasificación del Gasto (LDF)

### CLASIFICACIÓN DEL GASTO (LDF)

#### 1.- GASTO NO ETIQUETADO

Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

#### 2.- GASTO ETIQUETADO

Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con los recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

## Fuente de Financiamiento

### FUENTES DE FINANCIAMIENTO

#### **1 NO ETIQUETADO**

Son los recursos que provienen de ingresos de libre disposición y financiamientos.

#### **11 RECURSOS FISCALES**

Son los que provienen de Impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamiento, cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y las Entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.

#### **12 FINANCIAMIENTOS INTERNOS**

Son los recursos provenientes de obligaciones contraídas con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

#### **13 FINANCIAMIENTOS EXTERNOS**

Son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con los acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.

#### **14 INGRESOS PROPIOS**

Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.

#### **15 RECURSOS FEDERALES**

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.

#### **16 RECURSOS ESTATALES**

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

#### **17 OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.**

Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.



### **2 ETIQUETADO**

**Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.**

### **25 RECURSOS FEDERALES**

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distinto de aportaciones.

### **26 RECURSOS ESTATALES**

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

### **27 OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS.**

Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
1000				<b>SERVICIOS PERSONALES</b> Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
	1100			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
		111		DIETAS Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.
			11101	DIETAS Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones de los Diputados del H. Congreso del Estado.
		112		HABERES Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacional.
			11201	HABERES
		113		SUELDOS Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
			11301	SUELDOS Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal civil de base o de confianza de carácter permanente, que presta sus servicios en la Administración Pública y Entidades paraestatales.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		11302		<p><b>SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA</b> Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones adicionales al sueldo del personal, en función de las diferentes cuotas, señaladas en los tabuladores aprobados para las distintas zonas económicas del Estado.</p>
		11303		<p><b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b> Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones transitorias para compensar las diferencias resultantes entre el sueldo presupuestal y el obtenido como consecuencia de ajustes para nivelar el poder adquisitivo de los sueldos también desagregados de la partida 12101 HONORARIOS. Se cargan aquí las remuneraciones por servicios eventuales o permanentes, cuando no se expidan constancias de nombramiento, o sustituciones. El personal que cobre con cargo a esta partida deberá figurar en la lista de pago autorizadas por el C. Gobernador del Estado, por el C. Presidente Municipal o por la persona a quien se delegue esta facultad, y separada de la orden de pago correspondiente.</p>
		11304		<p><b>REMUNERACIONES POR SUSTITUCIÓN DE PERSONAL</b> Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones causadas por concepto de sustitución de personal ausente por licencia, incapacidad, permisos, entre otros.</p>
		11305		<p><b>COMPENSACIONES POR RIESGOS PROFESIONALES</b> Asignaciones destinadas a cubrir los importes que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública por concepto de riesgos profesionales a funcionarios y empleados civiles al servicio del gobierno.</p>
		11306		<p><b>RIESGO LABORAL</b> Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores el concepto de riesgo laboral como parte del plan de remuneración total, según sea acreditado por autoridad competente.</p>
		11307		<p><b>AYUDA PARA HABITACIÓN</b> Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de ayuda para habitación derivada del plan de remuneración total.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		11308		<p><b>AYUDA PARA DESPENSA</b> Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de ayuda para despensa derivada del plan de remuneración total.</p>
		11309		<p><b>PRIMA POR RIESGO LABORAL</b> Asignación destinada para cubrir a nombre de los trabajadores la prima por concepto de riesgo laboral, contemplada dentro del plan de remuneración total.</p>
		11310		<p><b>AYUDA PARA ENERGÍA ELÉCTRICA</b> Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de ayuda para energía eléctrica.</p>
		11311		<p><b>REMUNERACIÓN POR HOMOLOGACIÓN SALARIAL</b> Asignaciones destinadas a cubrir la homologación salarial del personal en funciones de procuración de justicia y seguridad pública que cuente con nombramiento de Agente B de la Policía Estatal Investigadora, Agente de la Policía Estatal Investigadora, Oficial de Seguridad o Policía Estatal de Seguridad Pública "A" y su nivel sea 1 o 3, su sueldo se equiparará al nivel 7; así como el personal que cuente con nombramiento de jefe de grupo, nivel 6, su sueldo se ubicará en nivel 9.</p>
		11312		<p><b>SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA DE RIESGO</b> Asignaciones destinadas para cubrir la retribución adicional que recibe el personal en funciones de seguridad pública, asignado a zonas donde se estima que el riesgo asociado al desempeño de sus funciones, por diversos factores se incrementa potencialmente. Estas zonas geográficas serán determinadas por las propias autoridades.</p>
		11313		<p><b>AYUDA PARA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> Cuota de Seguridad Social de los trabajadores pagada por el Estado</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		114		<p>REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.</p>
			11401	<p>REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.</p>
	1200			<p>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.</p>
		121		<p>HONORARIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		12101		<p><b>HONORARIOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones que previamente se aprueben a profesionistas, técnicos, expertos o peritos, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad, de acuerdo a contratos temporales, según los requerimientos de las dependencias y entidades de la Administración Pública. Esta partida no se utilizará para remunerar los trabajos extraordinarios del personal de planta, ni para cubrir sueldos del personal que tenga a su cargo labores similares a las de los grupos de funcionarios y empleados de la Administración Pública.</p>
		122		<p><b>SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b> Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.</p>
		12201		<p><b>SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b> Comprende las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones del personal que se contrate de forma extraordinaria por obra y tiempo determinado</p>
		12202		<p><b>COMPENSACIONES A SUSTITUTOS DE PROFESORES</b> Remuneraciones a favor de sustitutos de: profesoras en estado de gravidez; profesores con licencia prejubilatoria; profesores que obtengan una beca comisión o tengan permiso especial, mediante la autorización correspondiente.</p>
		123		<p><b>RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</b> Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.</p>
		12301		<p><b>RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</b> Profesionistas o especialistas técnicos, que presten su servicio social en dependencias o entidades de la Administración Pública conforme a las cuotas que previamente se aprueben.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		124		<p>RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.</p>
			12401	<p>RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a que se refiere el Artículo 666 de la Ley Federal del Trabajo que señala "Los representantes percibirán las retribuciones que les asignen los presupuestos federales o locales".</p>
	1300			<p>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.</p>
		131		<p>PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO PRESTADO</p> <p>Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.</p>
			13101	<p>PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO PRESTADO</p> <p>Asignación adicional como complemento al sueldo del personal civil al servicio de las dependencias y entidades, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, cuyas condiciones de trabajo así lo establezcan por años de servicio cumplidos.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	132			PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal al servicio de los entes públicos.
		13201		PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo.
		13202		AGUINALDO O GRATIFICACIÓN POR FIN DE AÑO Asignaciones destinadas a cubrir la gratificación de fin de año al personal que labora en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
		13203		COMPENSACIÓN POR AJUSTE DE CALENDARIO Asignaciones destinadas a cubrir el importe correspondiente a cinco días de sueldo total por ajuste de calendario al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
		13204		COMPENSACIÓN POR BONO NAVIDEÑO Asignaciones destinadas a cubrir el importe correspondiente a cinco días de sueldo total por concepto de bono navideño al personal que presta sus servicios en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública; así como el importe que otorga el magisterio al personal de apoyo a la docencia por única vez en el mes de octubre.
		13205		COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO AL MAGISTERIO Asignación destinada a cubrir compensación de fin de año al personal docente, de apoyo y asistencia a la educación, equivalente a 25 días de sueldo.
	133			REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.
		13301		REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS Asignaciones destinadas a cubrir al personal, las remuneraciones a que tenga derecho por servicios en horas extraordinarias.



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	134			ACREDITACIÓN POR TITULACIÓN EN LA DOCENCIA Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.
		13401		ACREDITACIÓN POR TITULACIÓN EN LA DOCENCIA Comprende las asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales que se otorgan al personal docente por servicios prestados. Se cargan a esta partida lo siguiente: Compensación por servicios eventuales al personal docente de los homologados, I2, I4, I5 compensación por doble turno a docentes, Isetes, compensación por estudios de Normal Superior de Telesecundaria
		13402		COMPENSACIÓN A DIRECTORES DEL MAGISTERIO (FORTALECIMIENTO CURRICULAR) Asignaciones destinadas a cubrir el importe de las compensaciones que como parte integrante del sueldo corresponda a directores de planteles educativos, las cantidades que reporta esta partida deberán incluirse en el otorgamiento de los beneficios legales sobre sueldos y están sujetas a descuentos que establezca la Ley del ISSSTESON.
		13403		ESTÍMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA Asignaciones que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública destinan para compensar al personal de confianza en apego a sus funciones y responsabilidades, de acuerdo a los tabuladores aprobados.
		13404		BONO DE PRODUCTIVIDAD Asignación destinada a cubrir el pago al personal docente, de apoyo a la educación de personal homologado, según lo establece la Secretaría de Educación y Cultura; así como al personal que labora en la Policía Judicial del Estado.
		13407		COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES
		13408		ASIGNACIONES DOCENTES, PEDAGÓGICAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
			13409	COMPENSACIÓN POR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO
		135		SOBRE HABERES Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
			13501	SOBRE HABERES
		136		ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL
			13601	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL
		137		HONORARIOS ESPECIALES
			13701	HONORARIOS ESPECIALES Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
		138		PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES Incluye retribución a los empleados de entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		13801		<p>PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</p> <p>Asignaciones destinadas a retribuir a los empleados de las dependencias y entidades por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.</p>
	1400			<p>SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.</p>
		141		<p>APORTACIONES AL ISSSTE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.</p>
			14101	<p>APORTACIONES AL ISSSTE</p>
			14102	<p>APORTACIÓN POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que le corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de seguro de vida de los trabajadores al servicio del Estado.</p>
			14103	<p>APORTACIÓN POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que le corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de seguro de retiro de los trabajadores al servicio del Estado.</p>
			14104	<p>ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de préstamos a corto plazo.</p>
			14105	<p>APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA DE EDAD AVANZADA Y VEJEZ</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de Aportaciones al Seguro de Cesantía de edad avanzada y vejez. .</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		14106		OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de otras prestaciones de seguridad social.
		14107		APORTACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que se destinan para el mejoramiento de los servicios en los diferentes hospitales del estado.
		14108		APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las dependencias y entidades de la administración pública, por concepto de cuotas adicionales que el instituto solicita por los trabajadores de nuevo ingreso con enfermedades preexistentes.
		14109		APORTACIONES POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en los términos de la Ley del ISSSTESON por los servicios que éste último proporciona al personal que labora en las dependencias y entidades del sector público.
		14110		ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS PRENDARIOS Asignación destinada a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de préstamos prendarios.
	142			APORTACIONES AL FOVISSSTE Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
		14201		APORTACIONES AL FOVISSSTE Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para el fondo de vivienda en los términos de la Ley respectiva.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		14202		<p><b>APORTACIÓN AL FOVISSSTESON</b> Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para el fondo de vivienda en los términos de la Ley respectiva.</p>
		143		<p><b>APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO</b> Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.</p>
		14301		<p><b>APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO</b></p>
		14302		<p><b>DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO</b></p>
		14303		<p><b>PAGAS POR DEFUNCIÓN, PENSIONES Y JUBILACIONES</b> Asignaciones destinadas a cubrir gastos de esta naturaleza a familiares de funcionarios y empleados civiles al servicio del Gobierno; así como a pensionados y jubilados directos, cuando éstos fallezcan, los pagos se cubrirán de acuerdo a las disposiciones legales en vigor.</p>
		144		<p><b>APORTACIONES PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL</b> Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente.</p>
		14401		<p><b>APORTACIONES PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL</b></p>
		14402		<p><b>SEGURO POR RETIRO ESTATAL</b> Recursos que se asignan para cubrir el costo del seguro de retiro del personal burocrático</p>
		14403		<p><b>OTRAS APORTACIONES DE SEGUROS COLECTIVOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir los pagos ocasionados por la contratación de seguros a favor de los trabajadores al servicio del Estado</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		14404		OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONÓMICOS Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de otros seguros a favor del personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
		14405		APORTACIONES PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
		14406		SEGUROS POR DEFUNCIÓN FAMILIAR Asignación destinada a cubrir el 50% de la cuota mensual sobre el seguro de defunción familiar que corresponde al Gobierno Estatal y Entidades de la Administración Pública, por el fallecimiento de trabajadores permanentes.
	1500			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.
		151		APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos.
		15101		APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES Asignaciones destinadas a cubrir cuotas que corresponden a Dependencias y Entidades para la constitución del fondo de ahorro de los trabajadores, según acuerdos contractuales establecidos.
		152		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		15201		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones legales al personal al servicio de las dependencias y entidades, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
		15202		PAGO DE LIQUIDACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.
		15203		SENTENCIAS LABORALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por Autoridad competente.
		15204		SENTENCIAS LABORALES (APORTACIONES) Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por Autoridad competente (cuotas).
	153			GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN AL PERSONAL HOMOLOGADO DE LA SEC Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario, en los términos de la ley de la materia.
		15301		GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN AL PERSONAL HOMOLOGADO DE LA SEC Gratificación destinada a cubrir el pago por jubilación al personal homologado y estímulos por antigüedad al personal de apoyo a la docencia y personal administrativo de la Secretaría de Educación y Cultura (Personal Adscrito a la Escuela Normal del Estado).

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		15302		<p>PENSIONES Y JUBILACIONES DECRETADAS POR EL EJECUTIVO</p> <p>Erogaciones destinadas a cubrir las pensiones que como recompensa otorga el C. Gobernador del Estado a personas que se hayan distinguido por su esfuerzo y dedicación en el desempeño de sus labores encomendadas en el servicio público.</p>
		15303		<p>DIFERENCIAL POR CONCEPTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES</p> <p>Recursos destinados a cubrir los diferenciales que existen por modificaciones en los conceptos de pensiones y jubilaciones del personal magisterial y burocracia.</p>
		15304		<p>PRESTACIONES DE RETIRO</p> <p>Erogaciones que las dependencias y entidades realizan en beneficio de sus empleados por concepto de jubilaciones, pensiones, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al Erario Estatal.</p>
		15305		<p>CUOTAS POR SERVICIO MÉDICO DE PENSIONISTAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el 7% a cargo del estado, sobre la pensión del pensionista, por concepto de la cuota del seguro de enfermedades no profesionales y de maternidad, que establece el Artículo 25 de la ley del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.</p>
	154			<p>PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.</p>
		15401		<p>PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES</p>
		15402		<p>COMPENSACIÓN GARANTIZADA</p>



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		15403		<p>COMPENSACIÓN ADICIONAL PARA DESPENSA AL MAGISTERIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los importes para el apoyo de adquisiciones de la despensa familiar del personal magisterial.</p>
		15404		<p>DÍAS ECONÓMICOS Y DE DESCANSO OBLIGATORIOS NO DISFRUTADOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los días económicos y días de descanso obligatorios que se laboraron en el magisterio e instituciones educativas, así como en la Administración Pública y entidades Paraestatales según se establezca en los contratos colectivos de trabajo de cada institución.</p>
		15405		<p>PENSIÓN VITALICIA A VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a los veteranos y a las viudas de los veteranos de la revolución que comprueben haber prestado los servicios a la Revolución Mexicana en el período del 19 de noviembre de 1910 al 5 de febrero de 1917, siempre que tales servicios hayan sido en campaña o en colaboración activa con la misma, y que estén reconocidos como veteranos por la Secretaría de la Defensa Nacional o por el Consejo de la Unificación.</p>
		15406		<p>ASIGNACIÓN PEDAGÓGICA AL MAGISTERIO (E9)</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe del concepto E9 "Asignación Docente" al personal docente de educación, las cantidades que reporta esta partida deberán incluirse en el otorgamiento de los beneficios legales sobre los sueldos y estarán sujetos a descuentos que establezca el ISSSTESON.</p>
		15407		<p>APOYO A SUPERVISORES DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA</p> <p>Apoyo económico que se otorga a los supervisores de zonas escolares, cuando sus actividades encomendadas sean fuera de su localidad. Este apoyo no implicará repercusiones en aguinaldo, prima vacacional, bono navideño, ajuste de calendario, ni será objeto de descuentos a favor del ISSSTESON.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		15408		<p><b>APOYO AL MAGISTERIO EN LABOR FORÁNEA</b>                      Apoyo económico que se otorga a maestros de la Secretaría de Educación y Cultura, que laboran en planteles fuera de su localidad. Este apoyo no implicará repercusiones en aguinaldo, prima vacacional, bono navideño, ajuste de calendario, ni será objeto de descuentos a favor del ISSSTESON.</p>
		15409		<p><b>BONO PARA DESPENSA</b>                      Asignación destinada a cubrir los importes que se otorgan a los trabajadores de base al servicio del Estado con la finalidad de apoyar la adquisición de la despensa familiar.</p>
		15410		<p><b>APOYO PARA CANASTILLA DE MATERNIDAD</b>                      Asignación destinada a cubrir el pago de canastilla a las madres trabajadoras de base que den a luz, previa presentación de incapacidad de embarazo y acta de nacimiento del hijo para su trámite.</p>
		15411		<p><b>PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS CURRICULARES (SC)</b>                      Asignaciones destinadas a pagar estímulos al personal docente, no repercutiendo en el pago de aguinaldo, prima vacacional, ajuste de calendario, ni en el complemento de sueldo, no tiene repercusión en ningún otro concepto de pago. El concepto causará descuentos por concepto de ISPT y de pensión alimenticia en su caso, siendo improcedente cuando se cubran interinatos.</p>
		15412		<p><b>COMPENSACIÓN PROVISIONAL COMPACTABLE (CPC) AL MAGISTERIO</b>                      Asignación destinada a compensar las diversas categorías de maestros de educación básica, así como personal de apoyo a la educación de zona económica II.</p>
		15413		<p><b>AYUDA PARA GUARDERÍA A MADRES TRABAJADORAS</b>                      Asignaciones de recursos destinadas a cubrir apoyo a madres trabajadoras de base del Gobierno del Estado y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, presentando para ello comprobante de inscripción expedida por el director (a) del plantel.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		15414		AYUDA POR SERVICIO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los importes para apoyar al personal de apoyo y asistencia a la educación.
		15415		AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE AL PERSONAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN Asignación de recursos destinados para cubrir apoyo para transportación a los centros de trabajo al personal docente y de apoyo a la educación.
		15416		APOYO PARA ÚTILES ESCOLARES Asignación de recursos destinados a cubrir por única vez en el año el pago de útiles escolares a estudiantes de educación básica (por familia), presentando para ello boleta de calificaciones.
		15417		APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los importes para apoyar al personal de asistencia a la educación, así como personal de base del Gobierno del Estado.
		15418		COMPENSACIÓN ESPECÍFICA A PERSONAL DE BASE Apoyo que se otorga al personal de base, según acuerdos contractuales.
		15419		AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Apoyo que se otorga al personal de base para el costo del servicio de transporte
		15420		COMPENSACIÓN EN APOYO A LA DISCAPACIDAD Recursos que se asignan en apoyo de los trabajadores sindicalizados que tengan hijos con algún tipo de discapacidad.
		15421		BONO DE DÍA DE MADRES Asignaciones destinadas a cubrir a las trabajadoras la prestación de Bono de Día de Madres según acuerdos contractuales.
		15422		ESTÍMULOS AL PERSONAL RAMA MAGISTERIAL Asignación de recursos para pago de prestaciones diversas a los trabajadores del sector magisterial.
		15423		BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL Apoyo que se otorga al personal de base por dicho concepto.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		15424		<b>BONO DEL DÍA DEL PADRE</b> Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores de base la prestación de Bono de Día del Padre, según acuerdos contractuales.
		15425		<b>APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</b> Apoyo que se otorga al personal de base para apoyo en la compra de material de construcción.
		15426		<b>APOYO PARA DESPENSA PARA LOS REPRESENTANTES SINDICALES</b> Apoyo que se otorga a los representantes sindicales, según acuerdos contractuales.
		15427		<b>BONO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL BASE</b> Asignación destinada a cubrir a los trabajadores de base esta prestación, según acuerdos contractuales.
		15428		<b>PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE AL MAGISTERIO</b> Asignación destinada a cubrir las remuneraciones adicionales al sueldo por el desempeño de labores magisteriales.
		15429		<b>CUOTAS PARA MATERIAL DIDÁCTICO</b> Asignaciones destinadas a compensar a profesores, el costo del material didáctico necesario para el mejor desempeño de su labor docente, de acuerdo a la cuota vigente
		15430		<b>APOYO PARA LA COMPRA DE UNIFORME DE TRABAJO</b>
155				<b>APOYO A LA CAPACITACIÓN</b> Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		15501		<p><b>APOYO A LA CAPACITACIÓN</b> Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten.</p>
		15502		<p><b>APOYO PARA ESTUDIOS DE CURSOS DE VERANO AL PERSONAL DOCENTE DE LA SEC</b> Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo profesional del personal docente y administrativo del magisterio.</p>
	159			<p><b>OTRAS PRESTACIONES</b> Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.</p>
		15901		<p><b>OTRAS PRESTACIONES</b> Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública realizan, en beneficio de sus empleados por concepto de ayuda para renta, anteojos y aparatos ortopédicos, entre otros.</p>
		15902		<p><b>RETRIBUCIONES POR ACTOS DE FISCALIZACIÓN</b> Asignaciones destinadas a cubrir la participación que les corresponde a trabajadores al servicio del Estado, por los ingresos obtenidos de multas y actos de fiscalización, convenidos con la Federación.</p>
	1600			<p><b>PREVISIONES</b> Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		161		<p><b>PREVISIÓN PARA INCREMENTO DE SUELDOS</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones, y previa aprobación, de acuerdo con los lineamientos específicos.</p>
			16101	<p><b>PREVISIÓN PARA INCREMENTO DE SUELDOS</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos.</p>
			16102	<p><b>RESERVA PARA MOVIMIENTO DE LAS PLAZAS DE BASE</b>                      Asignaciones destinadas a prevenir los costos de los movimientos de plazas de base en la estructura gubernamental.</p>
	1700			<p><b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.</p>
		171		<p><b>ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.</p>
			17101	<p><b>ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad y eficiencia, a los trabajadores de base.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		17102		<p><b>ESTÍMULOS AL PERSONAL</b> Asignaciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública destinan para compensar al personal cuyo desempeño en las actividades encomendadas se considere meritorio y eficiente.</p>
		17103		<p><b>ESTÍMULOS AL MAGISTERIO POR ANTIGÜEDAD DE SERVICIO</b> Asignaciones destinadas a cubrir estímulos al personal docente y de apoyo a la educación que acrediten antigüedad de servicio según lo establecido por la Secretaría de Educación y Cultura.</p>
		17104		<p><b>BONO POR PUNTUALIDAD</b> Asignaciones que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública destinan para compensar al personal de base, en función de su asistencia, puntualidad y responsabilidad laboral, pagándose cuatro veces al año, previa revisión y autorización de la autoridad competente.</p>
		17105		<p><b>COMPENSACIÓN POR TITULACIÓN A NIVEL LICENCIATURA</b> Asignación que las dependencias y entidades de la Administración Pública destinan para cubrir al personal de base que cuente con título profesional, maestría o doctorado el 10, 15 o 20% de su sueldo tabular respectivamente.</p>
		17106		<p><b>COMPENSACIÓN POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA Y TITULACIÓN AL MAGISTERIO</b> Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal docente, que acredite años terminados en estudios de licenciatura, según las cuotas mensuales autorizadas por la Secretaría de Educación y Cultura. Las cuotas autorizadas serán objeto de los descuentos a favor del ISSSTESON</p>
	172			<p><b>RECOMPENSAS</b> Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		17201		<p><b>RECOMPENSAS</b> Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.</p>
<b>2000</b>				<p><b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b> <b>Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.</b></p>
	2100			<p><b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.</p>
		211		<p><b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos;</p>
			21101	<p><b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b> Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de papelería, útiles de escritorio y dibujo, de correspondencia y archivo, tintas, blocks, limpiatipos, formas, libros de registro y contabilidad, etc., y en general toda clase de materiales y artículos diversos para el funcionamiento de los servicios en las instituciones oficiales. Entre otros.</p>



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		212		<p><b>MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.</p>
			21201	<p><b>MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y efectos utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tinta, pastas, etc.</p>
		213		<p><b>MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.</p>
			21301	<p><b>MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas, entre otros.</p>
		214		<p><b>MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE QUIPOS Y BIENES INFORMATICOS</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		21401		<p><b>MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE QUIPOS Y BIENES INFORMATICOS</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, papelería, tornes, tintas, cintas para impresora, apuntadores electrónicos, protectores de video, fundas, solventes, aire comprimido, memorias (USB y SD), CD, DVD, limpiador de pantallas, limpiadores antiestáticos, memoria USB, mouse y otros.</p>
		215		<p><b>MATERIAL PARA INFORMACIÓN</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		21501		<p><b>MATERIAL PARA INFORMACIÓN</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que requieran las unidades administrativas en el cumplimiento de la función institucional de las dependencias y entidades, comprende la adquisición de: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual casetes, discos compactos distintos de software (señalados en la partida 32701 “Patentes, regalías y otros”), y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 21701 “Materiales educativos”. Incluyen las asignaciones destinadas al pago de suscripciones, de publicaciones, membresías, pago de página web y revistas especializadas para el mismo fin; y en general todo tipo de material propio para la información que se requiera en oficinas.</p>
		21502		<p><b>FORMATOS IMPRESOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se derivan por la adquisición de formatos impresos y/o Fotocopias de uso interno y externo, que utilizan las distintas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado</p>
	216			<p><b>MATERIAL DE LIMPIEZA</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.</p>
		21601		<p><b>MATERIAL DE LIMPIEZA</b> Asignaciones destinadas a cubrir las adquisiciones de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.</p>
	217			<p><b>MATERIALES EDUCATIVOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		21701		<p><b>MATERIALES EDUCATIVOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en las dependencias oficiales, tales como: libros, revistas, mapas, material audiovisual, y en general todo tipo de material propio para la enseñanza.</p>
		21702		<p><b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos de la Administración Pública ubicados geográficamente en la Entidad.</p>
	218			<p><b>PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANÍAS Y HOLOGRAMAS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.</p>
		21801		<p><b>PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANÍAS Y HOLOGRAMAS</b> Asignaciones destinadas a cubrir los requerimientos de placas, engomados y calcomanías para las campañas de renovación de placas, licencias, automóviles nuevos y cambios de propietarios; se considera también la adquisición de hologramas para internación temporal de vehículos extranjeros.</p>
		21802		<p><b>EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR</b> Asignaciones destinadas a cubrir el costo derivado de la emisión de licencias de conducir.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	2200			<p><b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.</p>
		221		<p><b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.</p>
			22101	<p><b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas en estado natural o envasado para la alimentación de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades, derivados de la ejecución de programas que requieren de la permanencia de éstos por requerimientos de su cargo o derivados de la supervisión y labores en campo previstos en el concepto 3800 Servicios Oficiales. Incluye los pagos efectivos que para el mismo fin se proporcionen al personal.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		22102		ALIMENTACIÓN DE PERSONAS EN PROCESOS DE READAPTACIÓN SOCIAL Asignaciones destinadas a cubrir el costo de alimentación de las personas en proceso de readaptación social durante su estancia en centros de readaptación social, etc.
		22103		ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de alimentación de las personas hospitalizadas durante su estancia en los diferentes hospitales y clínicas, etc.
		22104		COMISARIATO Asignaciones destinadas a cubrir los importes en que se incurran con motivo del suministro de alimentos y bebidas que se realicen para el servicio de las aeronaves y autobuses del Gobierno del Estado.
		22105		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS Y OTRAS Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de personas, derivado de la ejecución de los programas institucionales de Salud, Educativos, Culturales y Recreativos.
		22106		ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE Asignaciones destinadas para la compra de agua potable en todas sus presentaciones (para uso en oficina, eventos), así como también por pipas, para cubrir las necesidades de áreas que no cuentan con este servicio.
		22107		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACIÓN EN CASO DE DESASTRE Asignaciones destinadas para la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de la población en caso de desastres naturales, así como los alimentos procesados para su distribución.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		22108		PRODUCTO ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación del personal que participe en programas de Seguridad Pública.
	222			ALIMENTACIÓN DE ANIMALES Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
		22201		ALIMENTACIÓN DE ANIMALES Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tales como forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, etc.
	223			UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.
		22301		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios que se requieran para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo susceptibles de registro en el renglón de inventarios de activo circulante de las dependencias y entidades. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente a la partida 51901 "Otros mobiliarios y equipo de administración".

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	2300			<p><b>MATERIALES Y PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.</p>
		231		<p><b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
			23101	<p><b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de materias en estado natural, semitransformadas o acabadas, y de naturaleza vegetal, animal y mineral, necesarios para la producción y elaboración que se requieran en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p>
		232		<p><b>INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
			23201	<p><b>INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		233		<p>PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESIÓN ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
			23301	<p>PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESIÓN ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
		234		<p>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.</p>
			23401	<p>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		235		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			23501	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		236		PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			23601	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		237		<p>PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICOS Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
			23701	<p>PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICOS Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
		238		<p>MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN</p> <p>Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.</p>
			23801	<p>MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN</p> <p>Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.</p>
		239		<p>OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		23901		<p><b>OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	2400			<p><b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.</p>
		241		<p><b>PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.</p>
			24101	<p><b>PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de muebles e inmuebles; tales como: cemento, ladrillo, yeso, cal, arena, tabique, madera, clavos, taquetes, pinturas, barnices, etc.</p>
		242		<p><b>CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.</p>
			24201	<p><b>CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		243		CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
			24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
		244		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
			24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados, tales como: Barrotes, Triplay, etc.
		245		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
			24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		246		<p><b>MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.</p>
			24601	<p><b>MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico, tales como: interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, alambres, lámparas y efectos que requieran las líneas de transmisión, telegráficas, telefónicas y de telecomunicaciones aéreas y subterráneas, igualmente para la adquisición de efectos necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, etc.</p>
		247		<p><b>ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b> Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.</p>
			24701	<p><b>ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b> Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.</p>
		248		<p><b>MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		24801		<p><b>MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes muebles que se requieran, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas, persianas PVC, marcos para cuadros, etc.</p>
	249			<p><b>OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b> Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.</p>
		24901		<p><b>OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b> Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, alambre, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, gas para soldar lijas, Resistol 5000/800, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.</p>
	2500			<p><b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		251		<p><b>PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.</p>
			25101	<p><b>PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas tales como: reactivos, ácidos, éteres, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, etc.</p>
		252		<p><b>FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, anti germinantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.</p>
			25201	<p><b>FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentra terminado y que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para los usos propios, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, raticidas, herbicidas, etc.</p>
		253		<p><b>MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.</p>



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		25301		<p><b>MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.</p>
		25302		<p><b>OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL</b> Asignaciones necesarias para la adquisición de oxígeno y gases de tipo medicinales para hospitales.</p>
	254			<p><b>MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.</p>
		25401		<p><b>MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas, veterinarias, etc., tales como: botiquín surtido, jeringas, gasas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, entre otros.</p>
	255			<p><b>MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		25501		<p><b>MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, etc.; tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, tanques de revelado, material para radiografía, electrocardiografía, etc., y animales para experimentación.</p>
		256		<p><b>FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.</p>
		25601		<p><b>FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.</p>
		259		<p><b>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		25901		<p><b>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.</p>
	2600			<p><b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.</p>
		261		<p><b>COMBUSTIBLES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.</p>
			26101	<p><b>COMBUSTIBLES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustible en estado líquido o gaseoso, crudo o refinado, tales como: petróleo, gas natural, gasolina, turbosina, gasavión, tractolina, etc., requeridos para el funcionamiento de vehículos, aparatos, equipo y maquinaria en general.</p>
			26102	<p><b>LUBRICANTES Y ADITIVOS</b> Asignaciones destinadas a la compra de toda clase de grasas y lubricantes, tales como: gas refrigerante, limpiador de inyectores, lubricantes sólidos y sintéticos, aceites ligeros y pesados, aditivos espesadores, líquido de frenos, etc.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		262		<p><b>CARBÓN Y SUS DERIVADOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.</p>
			26201	<p><b>CARBÓN Y SUS DERIVADOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.</p>
	2700			<p><b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.</p>
		271		<p><b>VESTUARIOS Y UNIFORMES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.</p>
			27101	<p><b>VESTUARIOS Y UNIFORMES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios: camisas, pantalones, trajes, calzado; todo tipo de uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines y todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones, colchonetas, etc.</p>
		272		<p><b>PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		27201		<p><b>PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales como cascos, chalecos, caretas antigás para usos diversos, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 "Prendas de protección para seguridad pública y nacional"</p>
		273		<p><b>ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.</p>
		27301		<p><b>ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, etc.</p>
		274		<p><b>PRODUCTOS TEXTILES</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.</p>
		27401		<p><b>PRODUCTOS TEXTILES</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.</p>
		275		<p><b>BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.</p>

Partidas del Gasto

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		27501		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
	2800			MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.
		281		SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.
		28101		SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas, tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitro, amatol, teril, fulminantes, etc.
		282		MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
		28201		MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artefactos propios de seguridad pública, tales como: municiones, cargas, granadas, cartuchos, balas, etc.
		283		PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		28301		<p><b>PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: municiones, espoletas, cargas, granada, cartuchos, balas, botas, escudos, gas lacrimógeno, fornituras, señalamientos, topes portátiles, conos, rollo de cinta de precaución, chalecos, código para patrulla, sirenas, entre otros.</p>
	2900			<p><b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.</p>
		291		<p><b>HERRAMIENTAS MENORES</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		29101		<p><b>HERRAMIENTAS MENORES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones administrativas, operativas o productivas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública; se entenderán como tales las que reúnan las siguientes características: Período de duración igual o menor al del ejercicio fiscal; relativo al bajo costo unitario y dificultad para el control de inventarios, excluye las refacciones, accesorios y herramientas señaladas en las partidas 56701 y 56702.</p>
		292		<p><b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.</p>
		29201		<p><b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.</p>
		293		<p><b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.</p>



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		29301		<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.</p>
		294		<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.</p>
		29401		<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objetivo de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventario, como tarjetas electrónicas, driver internos, circuitos, antivirus, cables, periféricos, discos duros, unidades de disco, memoria, mouse de computadora, protector de pantalla, teclado de computadora, switch, modem interno, porta teclado, compra de paquetes de software, material utilizado en la instalación de equipo de cómputo, entre otros.</p>
		295		<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		29501		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
		296		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
		29601		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
		297		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE DEFENSA Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.
		29701		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE DEFENSA Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida genérica 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		298		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
			29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
		299		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
			29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
<b>3000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES</b> <b>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.</b>
		3100		SERVICIOS BÁSICOS Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		311		ENERGÍA ELÉCTRICA Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
			31101	ENERGÍA ELÉCTRICA Asignaciones destinadas a cubrir el importe de energía eléctrica requerida por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, para su
			31102	ENERGÍA ELÉCTRICA A ESCUELAS Asignaciones destinadas a cubrir el importe de consumo de energía eléctrica requerida por las escuelas.
			31103	SERVICIOS E INSTALACIONES PARA CENTROS ESCOLARES Asignaciones destinadas a cubrir el importe de instalaciones eléctricas, así como su mantenimiento y conservación de las mismas.
		312		GAS Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
			31201	GAS Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
		313		AGUA POTABLE Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
			31301	AGUA POTABLE Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable.
		314		TELEFONÍA TRADICIONAL Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		31401		<p><b>TELEFONÍA TRADICIONAL</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telefónico nacional e internacional que utilicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones oficiales.</p>
		315		<p><b>TELEFONÍA CELULAR</b> Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.</p>
		31501		<p><b>TELEFONÍA CELULAR</b> Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.</p>
		316		<p><b>SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.</p>
		31601		<p><b>SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios a la conducción de señales de voz, datos e imagen no consideradas en la red telefónica pública, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, etc.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		317		<p>SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.</p>
			31701	<p>SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicio de telecomunicaciones nacionales e internacionales, tales como: biper, cable, cablegramas, télex, internet, fax, radiogramas, que utilicen las Dependencias y Entidades en la Administración Pública en el desempeño de sus funciones.</p>
		318		<p>SERVICIO POSTAL</p> <p>Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.</p>
			31801	<p>SERVICIO POSTAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio postal nacional e internacional que utilicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones oficiales.</p>
			31802	<p>SERVICIO TELEGRÁFICO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telegráfico nacional e internacional que utilicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones oficiales.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		319		<p><b>SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.</p>
			31901	<p><b>SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.</p>
	3200			<p><b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b> Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.</p>
		321		<p><b>ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.</p>
			32101	<p><b>ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		322		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
			32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles.
		323		ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.
			32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el importe de alquiler de toda clase de muebles, maquinaria y equipo que requieren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, tales como: contenedores públicos, mobiliario diverso, fotocopiadoras, sanitarios ambulantes, etc.
			32302	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.
		324		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
			32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		325		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
			32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de equipo de transporte para la prestación de servicios públicos, así como la realización de labores de campo o supervisión, incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.
			32502	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros.
		326		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
			32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria y equipo, se excluye el equipo de bienes informáticos indicados en la partida

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		327		PATENTES, REGALÍAS Y OTROS Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
			32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marca, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
		328		ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
			32801	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de muebles maquinaria y equipo a través de arrendamiento financiero
			32802	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE INMUEBLES Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de inmuebles, a través de arrendamiento financiero.
			32803	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de equipo de transporte a través de arrendamiento financiero.
			32804	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE COMPUTO Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de equipo de cómputo a través de arrendamiento financiero

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		329		<p><b>OTROS ARRENDAMIENTOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.</p>
			32901	<p><b>OTROS ARRENDAMIENTOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir el importe de arrendamientos distintos de los señalados en las partidas anteriores.</p>
			32902	<p><b>ARRENDAMIENTO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS</b></p>
	3300			<p><b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de preinversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>
		331		<p><b>SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍAS Y RELACIONADOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		33101		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍAS Y RELACIONADOS Asignaciones destinadas a cubrir pagos a terceros por servicios profesionales y técnicos, tales como: asesoramiento y consulta; cursos de capacitación y adiestramiento tanto internos como externos, así como asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, estadística, contable, de ingeniería, arquitectónica, informática, entre otras.
		33102		ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS Y ACUERDOS
	332			SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye el diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.
		33201		SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por conceptos de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico entre otros puntos excluye las erogaciones comprendidas en la partida 12101 HONORARIOS, 33303 Servicios Estadísticos y Geográficos

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	333			<p><b>SERVICIOS DE INFORMÁTICA</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.</p>
		33301		<p><b>SERVICIOS DE INFORMÁTICA</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el importe de los servicios que se contraten con terceros para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los programas ya existentes.</p>
		33302		<p><b>SERVICIOS DE CONSULTORÍAS</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de consultorías especializadas que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable de ingeniería, arquitectónica, entre otras requeridas para la ejecución de programas y proyectos de inversión financiados por organismos financieros nacionales.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		33303		<p><b>SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales, que se contraten con personas físicas y morales, relacionados con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.</p>
		334		<p><b>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b> Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación a servidores públicos que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>
		33401		<p><b>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b> Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>
		335		<p><b>SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO</b> Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		33501		<p>SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Excluye las erogaciones comprendidas en las partidas 12101 HONORARIOS, 33303 SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS, así como los estudios de preinversión previstos en el capítulo 6000.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	336			<p>SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.</p>
	33603			<p>IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y publicación de documentos oficiales de uso interno y externo de las Dependencias y Entidades, tales como: Manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos fiscales o de promoción de actividades productivas, entre otras.</p>



Partidas del Gasto

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		33604		<p><b>EDICTOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se derivan de la publicación de edictos o disposiciones emitidas por autoridad judicial o administrativa, y que tienen por objeto hacer del conocimiento público una disposición o medida administrativa.</p>
		33605		<p><b>LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS</b> Asignaciones destinadas a cubrir los importes derivados del costo de publicar en diversos medios, tanto electrónicos como escritos, las licitaciones, convenios y convocatorias, emitidas por las distintas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.</p>
		33606		<p><b>IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VAL., CERTIFICADOS Y TÍTULOS</b></p>
		33607		<p><b>INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES</b></p>
		33608		<p><b>SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES</b> Asignaciones destinadas a cubrir los importes derivados del costo de la emisión de fotocopias, cuando el proveedor instale los equipos en las oficinas de las Dependencias y Entidades, y solo se cubra el pago por copia emitida.</p>
	337			<p><b>SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b> Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		33701		<p><b>SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b>                      Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.</p>
		338		<p><b>SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.</p>
		33801		<p><b>SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia y monitoreo, requeridos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p>
		339		<p><b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES</b>                      Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.</p>
		33901		<p><b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES</b>                      Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		33902		<p><b>SERVICIOS INTEGRALES</b> Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades por la contratación con personas físicas o morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el Estado. Excluye los servicios considerados en los conceptos de gasto 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios, 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad y 3800 Servicios Oficiales.</p>
	3400			<p><b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b> Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.</p>
		341		<p><b>SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.</p>
			34101	<p><b>SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir los pagos de los servicios que prestan las instituciones financieras y bancarias, así como intereses distintos a los bancarios.</p>
			34102	<p><b>SERVICIOS FINANCIEROS CONVENIDOS</b></p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		342		SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
			34201	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
		343		SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
			34301	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del erario, así como otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, tales como: los destinados a incrementar la recaudación mediante la comunicación, notificación, difusión, pago por gestoría y cobranza, así como la participación que corresponde a los trabajadores al servicio del estado por los ingresos derivados de multas, y por otros actos de fiscalización que lleven a cabo y que tengan establecido un estímulo por los mismos; así mismo podrá cargarse a esta partida los gastos derivados de la guarda y custodia de fondos y valores del Gobierno Estatal.
			34302	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		344		<p>SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 39601: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.</p>
			34401	<p>SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 39601: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		345		<p><b>SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>
			34501	<p><b>SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el pago de primas por concepto de seguros destinados a garantizar la integridad de los bienes del Estado; así como la vida de funcionarios y empleados de la Administración Pública que desempeñan funciones que ponen en peligro su existencia; al igual que las fianzas destinadas a cubrir las instituciones de crédito y los servicios financieros que prestan al Gobierno, deducibles de pólizas de seguros.</p>
		346		<p><b>ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.</p>
			34601	<p><b>ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, documentación en general, traslado y manejo de bienes muebles y equipo y materiales en general, que se destinan al servicio oficial.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		347		<p><b>FLETES Y MANIOBRAS</b> Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).</p>
			34701	<p><b>FLETES Y MANIOBRAS</b> Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.</p>
		348		<p><b>COMISIONES POR VENTAS</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.</p>
			34801	<p><b>COMISIONES POR VENTAS</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		349		<p>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES</p> <p>Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.</p>
			34901	<p>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES</p> <p>Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.</p>
	3500			<p>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.</p>



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		351		<p><b>MANTENIMIENTO Y DE INMUEBLES</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad del Estado o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.</p>
			35101	<p><b>MANTENIMIENTO Y DE INMUEBLES</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, conservación y adecuación de edificios, locales, terrenos y predios al servicio de la Administración Pública y que se efectúen por terceros.</p>
			35102	<p><b>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS</b>                      DEPORTIVAS</p>
			35103	<p><b>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTELES ESCOLARES</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por mantenimiento y conservación de planteles escolares.</p>
		352		<p><b>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.</p>
			35201	<p><b>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de la Administración Pública, y que se efectúen por cuenta de terceros tales como: escritorios, libros, credenzas, máquinas de escribir, calculadoras, etc.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		35202		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS, LABORATORIOS Y TALLERES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de conservación y mantenimiento de estos activos fijos.
		353		INSTALACIONES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
		35301		INSTALACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación de maquinaria y equipo especializado tales como: equipo de computación, instalación física de red de datos y eléctrica, de rayos X, aire acondicionado, entre otros.
		35302		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros.
		354		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
		35401		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		355		<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.</p>
			35501	<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.</p>
		356		<p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.</p>
			35601	<p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.</p>
		357		<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		35701		<p><b>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tales como: tractores, palas mecánicas, equipos de aire acondicionado, equipo de fotocopiado, etc., cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.</p>
		35702		<p><b>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, ÚTILES Y EQUIPO</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de estos activos fijos.</p>
	358			<p><b>SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.</p>
		35801		<p><b>SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de lavandería, desinfectación, higiene y fumigación de las instituciones administrativas o de cualquier índole, pertenecientes a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.</p>
	359			<p><b>SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		35901		<p><b>SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b> Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de parques y jardines.</p>
	3600			<p><b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b> Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.</p>
		361		<p><b>DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b> Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio; cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		36101		<p>DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública, incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio; cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.</p>

Partidas del Gasto

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	362			<p>DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		36201		<p>DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios, los cuales deben registrarse en la partida 36101 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.</p>
		363		<p>SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.</p>
		36301		<p>SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.</p>
		364		<p>SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.</p>



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		36401		SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
		365		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).
		36501		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).
		366		SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
		36601		SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
		369		OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		36901		<p><b>OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN</b> Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.</p>
	3700			<p><b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.</p>
		371		<p><b>PASAJES AÉREOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.</p>
			37101	<p><b>PASAJES AÉREOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transportación fuera de su residencia oficial por cualquiera de los medios usuales, a funcionarios y empleados comisionados en asuntos de carácter oficial (taxis y boletos de avión principalmente) no incluye gastos de hospedaje y Alimentación.</p>
			37102	<p><b>PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISIÓN</b></p>
			37103	<p><b>PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIÓN</b></p>
			37104	<p><b>PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIÓN Y FUNCIONES OFICIALES</b></p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		372		<p><b>PASAJES TERRESTRES</b> Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.</p>
			37201	<p><b>PASAJES TERRESTRES</b> Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200</p> <p><b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b></p>
			37202	<p><b>PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISIÓN</b></p>
			37203	<p><b>PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS O EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES</b></p>
		373		<p><b>PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES</b> Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial, en cumplimiento de su función pública. Incluye gastos por traslados de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		37301		<p><b>PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte por vía marítima, lacustre y fluvial en comisiones oficiales temporales de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.</p>
		374		<p><b>AUTOTRANSPORTE</b>                      Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.</p>
		37401		<p><b>AUTOTRANSPORTE</b>                      Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.</p>
		375		<p><b>VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.</p>

Partidas del Gasto

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		37501		<p><b>VIÁTICOS EN EL PAÍS</b> Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública, cuando en el desempeño de sus funciones requieran trasladarse fuera de su residencia oficial y dicha comisión sea mayor a 24 horas. Estas asignaciones serán administradas conforme a las cuotas vigentes establecidas a este respecto.</p>
		37502		<p><b>GASTOS DE CAMINO</b> Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación a funcionarios y empleados comisionados en asuntos de carácter oficial menores a 24 horas.</p>
		376		<p><b>VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO</b> Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.</p>
		37601		<p><b>VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO</b> Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.</p>
		37602		<p><b>VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES</b></p>
		37603		<p><b>VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO ASOCIADOS A LOS PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL</b></p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		377		<p><b>GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.</p>
			37701	<p><b>GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.</p>
		378		<p><b>SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.</p>

Partidas del Gasto

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		37801		<p><b>SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos al de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37101, 37201, 37501 y 37502 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.</p>
		379		<p><b>CUOTAS</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.</p>
		37901		<p><b>CUOTAS</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el pago de estacionamientos y peaje.</p>
		37902		<p><b>GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de los servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS, de este Clasificador.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		37903		<p>HOSPEDAJE AL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de hospedaje del personal que participa en programas de seguridad pública.</p>
	3800			<p>SERVICIOS OFICIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.</p>
		381		<p>GASTOS DE CEREMONIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.</p>
		38101		<p>GASTOS DE CEREMONIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones del C. presidente de la República, gobernadores y a funcionarios y personalidades nacionales y extranjeras y en general para cubrir gastos que se originen en atención al desempeño de comisiones y atención a visitantes, así como para celebración de actos conmemorativos y de orden social, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, para ceremonias patrióticas y oficiales.</p>



Partidas del Gasto

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		382		<p><b>GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.</p>
			38201	<p><b>GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.</p>
		383		<p><b>CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		38301		<p><b>CONGRESOS Y CONVENCIONES</b> Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias y entidades, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.</p>
		384		<p><b>EXPOSICIONES</b> Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.</p>
		38401		<p><b>EXPOSICIONES</b> Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		385		<p><b>GASTOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN</b> Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.</p>
			38501	<p><b>GASTOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN</b> Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones a inversionistas nacionales y extranjeros, atención a visitantes para ceremonias de desarrollo económico en la entidad.</p>
	3900			<p><b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b> Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.</p>
		391		<p><b>SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar, gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		39101		<p><b>SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar, gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.</p>
		39102		<p><b>FUNERALES Y PAGAS POR DEFUNCION</b> Asignaciones destinadas a cubrir pagas de defunciones a los familiares de los servidores públicos, civiles y militares al servicio de las Dependencias y Entidades, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al erario.</p>
		392		<p><b>IMPUESTOS Y DERECHOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		39201		IMPUESTOS Y DERECHOS Asignaciones destinadas a cubrir toda clase de impuestos y derechos, tales como gastos de escrituración, de Registro Público de la Propiedad, legalización de exhortos notariales, diligencias judiciales, derechos de verificación y multas, entre otros, (excepto multas de tránsito).
		39202		OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
		39203		IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACIÓN
	393			IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero
		39301		IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
	394			SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES POR AUTORIDAD COMPETENTE Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
		39401		SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES POR AUTORIDAD COMPETENTE Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los actos que ejecute la autoridad en cumplimiento del mandato de los jueces o agentes del ministerio público. Tales como: gastos derivados de arraigo domiciliario, desalojos, entre otros.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		395		<p><b>PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.</p>
			39501	<p><b>PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.</p>
		396		<p><b>OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		39601		<p><b>OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES</b> Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.</p>
		397		<p><b>EROGACIONES POR PAGO DE UTILIDADES</b> Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.</p>
		39701		<p><b>EROGACIONES POR PAGO DE UTILIDADES</b> Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las leyes aplicables en la materia.</p>
		398		<p><b>IMPUESTOS SOBRE NOMINAS</b> Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.</p>
		39801		<p><b>IMPUESTOS SOBRE NOMINAS</b> Asignaciones destinadas al pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo de las dependencias y entidades, de conformidad con las leyes aplicables en la materia.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		399		<p><b>SERVICIOS ASISTENCIALES</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.</p>
			39901	<p><b>SERVICIOS ASISTENCIALES</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de asistencia económica o de salud que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública otorgan en dinero o en especie a la población en general, con la finalidad de contribuir a su mejoramiento y desarrollo, incluye servicios tales como: Ayuda de maternidad, matrimonio, viudez y orfandad; campañas de vacunación masiva y de prevención de la salud general, considerando su difusión entre la población, y la adquisición de bienes necesarias para efectuarlas; así como las erogaciones que sea necesario realizar con motivo de protección civil, derivadas de fenómenos naturales, tales como: Comunicaciones a la población, adquisición de bienes para salvaguarda de la población en casos de emergencia, materiales provisionales para la rehabilitación de viviendas por motivo de desastres naturales, etc.</p>
			39902	<p><b>GASTOS DE LA CASA DE GOBIERNO</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el gasto corriente de la Casa de Gobierno</p>



Partidas del Gasto

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		39903		SUBROGACIONES Asignaciones destinadas a cubrir a terceros aquellos servicios que el Estado no puede otorgar por sí mismo y que forman parte del desarrollo de sus actividades institucionales. El otorgamiento de los servicios por parte de terceros podrá ser de carácter temporal o permanente. Tal es el caso de servicios médicos o consultas médicas, estudios especializados de laboratorio clínico o radiológico.
		39906		GESTIÓN LEGISLATIVA Asignaciones destinadas a cubrir las gestorías que realizan los C. Diputados, las cuales pueden efectuarse a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública o en la Cámara de Diputados.
		39907		OTROS SERVICIOS
4000				<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b> <b>Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.</b>
	4100			TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
		411		SERVICIOS PERSONALES Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41101		SERVICIOS PERSONALES
		41102		MATERIALES Y SUMINISTROS
		41103		SERVICIOS GENERALES

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		41104		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
		41105		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
		41106		INVERSIÓN PÚBLICA
		41107		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
		41110		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41111		GASTOS INDIRECTOS PARA OBRAS
		41112		ASIGNACIONES PARA GASTO CORRIENTE
		41113		SENTENCIAS LABORALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por Autoridad competente
		41114		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones legales al personal al servicio de las Dependencias y Entidades, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
		41115		OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONÓMICOS Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de otros seguros a favor del personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública
		41116		PAGO DE LIQUIDACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.
		41117		PREVISIÓN PARA INCREMENTO DE SUELDOS Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		41118		SENTENCIAS LABORALES (APORTACIONES) Asignaciones destinadas a cubrir el pago o indemnización derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente (cuotas).
	412			SERVICIOS PERSONALES AL PODER LEGISLATIVO Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41201		SERVICIOS PERSONALES AL PODER LEGISLATIVO Asignaciones destinadas al Poder Legislativo para cubrir los gastos de remuneraciones por servicios personales.
		41202		GASTOS DE OPERACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de bienes y servicios y otros gastos, que el Poder Legislativo efectúa en la realización de sus actividades y prestación de servicios.
		41203		GASTOS DE FISCALIZACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES Asignaciones destinadas para seguimiento y fiscalización de los recursos federales aplicados a obras y/o acciones en el Estado.
		41204		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES LEGISLATIVAS
		41205		SENTENCIAS LABORALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago o indemnización derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente
		41206		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones al personal al servicio del Poder Legislativo en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
		41207		PAGO DE LIQUIDACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		41208		OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONÓMICOS Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de otros seguros a favor del personal del Poder Legislativo.
		41209		PREVISIÓN PARA INCREMENTO DE SUELDOS Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos.
	413			SERVICIOS PERSONALES AL PODER JUDICIAL Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41301		SERVICIOS PERSONALES AL PODER JUDICIAL Asignaciones destinadas al Poder Judicial para cubrir los gastos de remuneraciones por servicios personales.
		41302		GASTOS DE OPERACIÓN DEL PODER JUDICIAL Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de bienes y servicios y otros gastos, que el Poder Judicial efectúa en la realización de sus actividades.
		41303		INVERSIÓN PÚBLICA PODER JUDICIAL
		41304		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES JUDICIALES
		41305		SENTENCIAS LABORALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago o indemnización derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente
		41306		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones al personal al servicio del Poder Judicial en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
		41307		PAGO DE LIQUIDACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		41308		OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONÓMICOS Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de otros seguros a favor del personal del Poder Judicial
		41309		PREVISIÓN PARA INCREMENTO DE SUELDOS Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos.
	414			SERVICIOS PERSONALES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41401		SERVICIOS PERSONALES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS
		41402		GASTO DE OPERACIÓN DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS
		41406		INVERSIÓN PÚBLICA DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS
		41407		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES AUTÓNOMAS Son recursos para cubrir contingencias e imprevistos en el cumplimiento de obligaciones y funciones de gobierno, cuya naturaleza económica específica solo se puede conocer por la ocurrencia efectiva de las eventualidades, de acuerdo con lo cual los recursos se reasignarán a las instancias que deban ejecutarlos.
		41408		ASIGNACIONES PARA GASTO CORRIENTE
		41409		SENTENCIAS LABORALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago o indemnización derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente
		41410		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones al personal al servicio de las Dependencias y Entidades, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		41411		<p><b>PAGO DE LIQUIDACIONES</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.</p>
		41412		<p><b>OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONÓMICOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de otros seguros a favor del personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p>
		41413		<p><b>PREVISIÓN PARA INCREMENTO DE SUELDOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos.</p>
	415			<p><b>TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES</b> Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.</p>
		41501		<p><b>TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES</b> Asignaciones que otorga el gobierno estatal a las entidades de la Administración Pública, a efecto de que se destinen para cubrir los gastos de servicios personales asociados con las actividades de las mismas instituciones.</p>
		41502		<p><b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN</b> Asignaciones que otorga el gobierno estatal a los poderes y entidades de la Administración Pública, a efecto de que se destinen para cubrir los gastos de operación asociados con las actividades de las mismas instituciones.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		41503		<p>APLICACIÓN DE RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la aplicación del gasto de los recursos propios obtenidos por los organismos e instituciones de la Administración Pública, como contraprestación por los servicios proporcionados a la población.</p>
		41504		<p>PREVISIÓN PARA INCREMENTO SALARIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos de las entidades de la Administración Pública.</p>
		41505		<p>TRANSFERENCIA PARA CUBRIR DÉFICIT DE OPERACIÓN Y GASTOS ASOCIADOS AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS</p>
	416			<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
		41601		<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		417		<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
			41701	<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
		418		<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		41801		<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>
		419		<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.</p>
		41901		<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.</p>
	4200			<p>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</p> <p>Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		421		<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.</p>
			42101	<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.</p>

Partidas del Gasto

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		422		TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
			42201	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
		423		TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		42301		<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>
		424		<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.</p>
		42401		<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.</p>
		425		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.</p>
		42501		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	4300			SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
		431		SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
			43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar su precio de mercado.
			43102	SUBSIDIO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO
		432		SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos, que realizan los sectores económicos, buscando que no impacten en el precio de los mismos.
			43201	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos, que realizan los sectores económicos, buscando que no impacten en el precio de los mismos.
		433		SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
			43301	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		434		SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.
			43401	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.
		435		SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
			43501	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS Asignaciones destinadas a cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas fijas en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
		436		SUBSIDIOS A LA VIVIENDA Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
			43601	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente de interés social.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		437		<b>SUBVENCIONES AL CONSUMO</b> Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
			43701	<b>SUBVENCIONES AL CONSUMO</b> Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
			43702	<b>SUBSIDIO VEHICULAR</b>
		438		<b>SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b> Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.
			43801	<b>SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b> Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.
		439		<b>SUBSIDIOS PARA CAPACITACIÓN Y BECAS</b> Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.
			43901	<b>SUBSIDIOS PARA CAPACITACIÓN Y BECAS</b> Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes y personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos internacionales.

Partidas del Gasto

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		43902		SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS Y ESTATALES Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias y entidades destinadas a apoyar fideicomisos que constituyan las entidades federativas o las personas privadas.
		43904		SUBSIDIOS PARA APOYOS EN ESPECIE A POBLACION ESTUDIANTIL NIVEL BASICO Asignaciones destinadas para apoyos en especie a estudiantes de educación básica, consistentes en uniformes, calzado, mochilas, útiles escolares y otros bienes similares requeridos por estudiantes de este nivel educativo, que se consideren adecuados para evitar la deserción escolar por causas económicas.
	4400			AYUDAS SOCIALES Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
		441		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.
		44101		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS Asignaciones destinadas para ayudas extraordinarias de toda índole a personas de escasos recursos, representantes indígenas, reclusos y a personas económicamente marginadas. Con cargo a esta partida se podrán cubrir ayudas para la salud, educación, transporte, funerarias, alimentación, en caso de viudez, orfandad, maternidad, matrimonio, etc.
		44102		TRANSFERENCIAS PARA APOYOS EN PROGRAMAS SOCIALES Asignaciones destinadas a cubrir los subsidios para los apoyos otorgados a los adultos mayores y madres jefas de familia, para el pago de los servicios básicos, alimentación, vestido, medicamentos y otros.



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		44104		<p><b>GASTOS PARA PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVOS CONTRA LAS ADICCIONES Y EL DELITO</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir las acciones y estrategias para la prevención de las adicciones, la violencia y la delincuencia.</p>
		44105		<p><b>GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, reos, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexicanos radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas federales en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios internacionales, congresos o cursos de capacitación. Excluye el pago de honorarios previstos en la partida 33401 SERVICIOS DE CAPACITACION, y los gastos de traslado de los servidores públicos de las dependencias y entidades, previsto en el concepto 3800 SERVICIOS OFICIALES.</p>
		44106		<p><b>PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIAS Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL</b>                      Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las dependencias y entidades, pensiones civiles o de gracia que se otorgan a personas por sus méritos o aportaciones.</p>
		44107		<p><b>PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS</b>                      Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros que se otorgan a deportistas y entrenadores por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio nacional del deporte y campeonatos mundiales, entre otros.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		44108		AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES Asignaciones destinadas a otorgar ayudas en dinero o en especie a los trabajadores al servicio del Gobierno y de los municipios con la finalidad de promover el desarrollo de las actividades de carácter social, cultural y educativo, tales como: conciertos, festivales, etc.
		44112		ALIMENTACIÓN
		44114		SEGUROS PARA INFANTES O ESTUDIANTES DENTRO DE ESTANCIAS INFANTILES, GUARDERIAS Y LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BASICO, MEDIA Y SUPERIOR DEL ESTADO DE SONORA
		44115		TRANSPORTE
		44116		EDUCACIÓN
		44117		ATENCIÓN MEDICA
		44118		ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y CULTURALES
		44119		APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPEN EN DIVERSOS PROGRAMAS FEDERALES. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter federal, tales como: evaluaciones, encuestas, sondeos, entre otros.
		44120		AYUDA A COMISARIOS CIUDADANOS
		44121		AYUDA A CONTRALORES SOCIALES
	442			BECAS EDUCATIVAS Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		44201		BECAS EDUCATIVAS Asignaciones destinadas como ayuda a estudiantes de los distintos niveles educativos que otorga el Ejecutivo del Estado
		44202		BECAS OTORGADAS POR LA SEC Asignaciones que como ayuda son destinadas al sostenimiento de personas dedicadas a determinados estudios en planteles educativos nacionales, estatales o extranjeros.
		44203		BECAS DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR Asignaciones destinadas como ayuda a estudiantes que realizan sus estudios en los planteles educativos estatales, nacionales y extranjeros de educación media superior y superior.
		44204		FOMENTO DEPORTIVO Asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas para la adquisición de materiales para estimular el deporte, así como equipos y trofeos cuyo uso no sea en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
		443		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
		44301		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
		444		AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los Investigadores.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		44402		<p>APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y SECTOR PUBLICO</p> <p>Asignaciones destinadas a apoyar la capacidad científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento en universidades e instituciones de educación superior, centros públicos de investigación y en general en instituciones del sector público federal y estatal, así como, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>
		44403		<p>APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>Asignaciones destinadas a apoyar la capacidad científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento en instituciones del sector social y privado, personas físicas y morales, así mismo, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>
		445		<p>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.</p>
		44501		<p>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.</p>
		44502		<p>APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		446		AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
			44601	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
		447		AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
			44701	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
		448		AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
			44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros y mercancías diversas que las dependencias y entidades requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros, derivado del cumplimiento de su función pública.
	4500			PENSIONES Y JUBILACIONES Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		451		<p><b>PENSIONES</b> Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.</p>
			45101	<p><b>PENSIONES</b> Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.</p>
		452		<p><b>APOYO DE PENSIONES Y JUBILACIONES</b> Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal y Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.</p>
			45201	<p><b>APOYO DE PENSIONES Y JUBILACIONES</b> Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados, de las dependencias y entidades, que cubren los Institutos de Seguridad Social, conforme al régimen de seguridad social establecido por disposición legal correspondiente.</p>
			45202	<p><b>PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES</b> Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados de las entidades, conforme a las condiciones generales de trabajo previstas en los contratos colectivos, distintos a los previstos en régimen de ley.</p>
			45203	<p><b>TRANSFERENCIA PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES</b> Asignaciones destinadas al pago de pensiones y jubilaciones que cubren los Institutos de Seguridad Social.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		459		<p><b>PAGO DE SUMAS ASEGURADAS</b> Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.</p>
			45901	<p><b>PAGO DE SUMAS ASEGURADAS</b> Asignaciones destinadas a complementar la integración del monto constitutivo para la adquisición de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia que establecen las disposiciones generales en materia de seguridad social.</p>
			45902	<p><b>PRESTACIONES ECONÓMICAS DISTINTAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES</b> Asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente de los institutos de seguridad social las prestaciones que establecen sus propias Leyes, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo, ayudas de matrimonio y de funeral, así como pago de indemnizaciones.</p>
			45903	<p><b>SERVICIO MÉDICO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS</b> Presupuesta los recursos para los servicios que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTESON), se encuentra obligado a proporcionar a los trabajadores del Estado en activo, sus familias, así como extrabajadores, ello con alcance que el Instituto acuerde con organizaciones sindicales representativas de los derechos laborales de los trabajadores al Servicio del Estado.</p>
	4600			<p><b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b> Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		461		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>
			46101	<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</p> <p>Asignaciones que las dependencias con cargo a su presupuesto o las entidades afectan al patrimonio de un fideicomiso público o acto jurídico análogo.</p>
		462		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>
			46201	<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>
		463		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>
			46301	<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		464		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.</p>
			46401	<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.</p>
		465		<p>FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL</p> <p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.</p>
			46501	<p>FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		466		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.</p>
			46601	<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.</p>
	4700			<p>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable, solidario, distintas a las consideraciones en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el Concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".</p>
			471	<p>TRANSFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 SERVICIOS PERSONALES.</p>
			47101	<p>TRANSFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social en términos de las leyes correspondientes.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		47102		<p>TRANSFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES A LOS SEGUROS DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir dichos conceptos.</p>
	4800			<p><b>DONATIVOS</b></p> <p>Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.</p>
		481		<p><b>DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b></p> <p>Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.</p>
		48101		<p><b>DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b></p> <p>Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.</p>
		482		<p><b>DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS</b></p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en términos del Presupuesto de Egresos y a las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		48201		<p><b>DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS</b>                      Asignaciones que los entes públicos otorgan, en términos del Presupuesto de Egresos y a las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.</p>
		483		<p><b>DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</b>                      Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen sus actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.</p>
		48301		<p><b>DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</b>                      Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen sus actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.</p>
		484		<p><b>DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>                      Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.</p>

Partidas del Gasto

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		48401		<p><b>DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>                      Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan como donativos o donaciones de la Federación en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.</p>
		485		<p><b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>                      Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.</p>
	4900			<p><b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>                      Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</p>
		491		<p><b>TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>                      Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</p>
		49101		<p><b>TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</b></p>
		492		<p><b>APORTACIONES PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>                      Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		49201		<p>APORTACIONES PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas a instituciones y organismos internacionales, derivadas de Acuerdos, Convenios o Tratados celebrados por el Gobierno Estatal.</p>
		493		<p>TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</p>
		49301		<p>TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</p>
<b>5000</b>				<p><b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b></p> <p><b>Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.</b></p>
	5100			<p>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.</p>
		511		<p>MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		51101		<p><b>MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que para el desempeño de sus funciones requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, entre otros.</p>
		512		<p><b>MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b> Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.</p>
		51201		<p><b>MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b> Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.</p>
		513		<p><b>BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.</p>
		51301		<p><b>BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de objetos artísticos y culturales, tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general todos los bienes que constituyen acervo patrimonial, artístico y cultural.</p>
		514		<p><b>OBJETOS DE VALOR</b> Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		51401		<p><b>OBJETOS DE VALOR</b> Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.</p>
	515			<p><b>EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.</p>
		51501		<p><b>EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, tales como: computadoras, perforadoras, lectoras, terminales de teleproceso, pantallas catódicas, procesadores, minicomputadoras, tableros de control, entre otros.</p>



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		519		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, extinguidores, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
			51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás en instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tales como: Extinguidores, máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de aire acondicionado, calentadores, refrigeradores, estufas, fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, dictáfonos, microfilmadoras, entre otros.
			51902	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS, LABORATORIOS Y TALLERES Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo necesario para el funcionamiento de escuelas, laboratorios y talleres.
	5200			MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
		521		EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		52101		<b>EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
		522		<b>APARATOS DEPORTIVOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
		52201		<b>APARATOS DEPORTIVOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
		523		<b>CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
		52301		<b>CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
		529		<b>OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.
		52901		<b>OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	5300			EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.
		531		EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
			53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de la ciencia médica y de investigación científica, tales como: sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, rayos X, máquinas esterilizadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.
	532			INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		53201		<b>INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras de oxígeno, bisturíes, tijeras, pinzas, separadores y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para intervenciones quirúrgicas, dental, oftalmológicas, entre otros.
	5400			<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
		541		<b>AUTOMÓVILES Y CAMIONES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tractocamiones, entre otros.
		54101		<b>AUTOMÓVILES Y CAMIONES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo terrestre, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camionetas, tractocamiones, tractores y carros de pasajeros del sistema de transporte colectivo, entre otros.
		54102		<b>VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>
	542			<b>CARROCERÍAS Y REMOLQUES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semirremolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		54201		<p><b>CARROCERÍAS Y REMOLQUES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasises producidos en otro establecimiento, remolques y semirremolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.</p>
		543		<p><b>EQUIPO AEROESPACIAL</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.</p>
		54301		<p><b>EQUIPO AEROESPACIAL</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.</p>
		544		<p><b>EQUIPO FERROVIARIO</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.</p>
		54401		<p><b>EQUIPO FERROVIARIO</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		545		<p><b>EMBARCACIONES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.</p>
			54501	<p><b>EMBARCACIONES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.</p>
		549		<p><b>OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.</p>
			54901	<p><b>OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.</p>
	5500			<p><b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		551		<p><b>MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.</p>
			55101	<p><b>MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo propios para las funciones de defensa y seguridad pública. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.</p>
			55102	<p><b>EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad extrema, en cumplimiento de las funciones y actividades oficiales. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida las adquisiciones de bienes de inversión previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este Clasificador; incluidos los bienes muebles y equipo destinados a las actividades de seguridad pública y nacional, distintos de los bienes requeridos para atender las actividades especiales señaladas en esta partida.</p>
			55103	<p><b>SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>                      Suministro, Instalación, Mantenimiento de Sistemas Integrales de enlace y monitoreo de video vigilancia urbana, atención de emergencias transporte de datos y adecuación de instalaciones para el comando, control, comunicación, cómputo, coordinación e inteligencia en materia de seguridad pública.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	5600			<p><b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</p>
		561		<p><b>MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.</p>
			56101	<p><b>MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizado en las actividades agropecuarias, tales como: Tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, bombas de riego, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, rotuladoras, entre otros.</p>
		562		<p><b>MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.</p>



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		56201		<p><b>MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales de cualquier tipo, despulpadoras, cepilladoras, fresadoras, encuadernadoras, ensambladoras, etc.</p>
		563		<p><b>MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.</p>
		56301		<p><b>MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizado en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores, orugas, moto conformadoras, escrepas, aplanadoras, excavadoras, grúas, carretillas, entre otros.</p>
		564		<p><b>SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		56401		<p><b>SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.</p>
		565		<p><b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.</p>
		56501		<p><b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: microondas, transmisores, receptores, equipos de télex, fax, de radar, de videotape, amplificadores, equipos telefónicos y telegráficos, entre otros.</p>
		566		<p><b>EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, motos generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		56601		<p><b>EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadores de energía, plantas, moto generadores de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, módulos probadores, tableros de transferencias, cargador de moto generadores., excluye las partidas 51501 BIENES INFORMATICOS y la 56501 EQUIPOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION.</p>
		567		<p><b>HERRAMIENTAS</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.</p>
		56701		<p><b>HERRAMIENTAS</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas y neumáticas, maquinas herramientas, tales como: pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, entre otros.</p>
		56702		<p><b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES</b>                      Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios mayores de uso diverso, distintas a las consideradas en las partidas 29101 y 29201; tales como: discos agrícolas, escrepas, cuchillas adaptables a maquinaria, entre otros.</p>
		569		<p><b>BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		56901		BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.
		56902		OTROS BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como equipo contra incendio y maquinaria para protección al medio ambiente, entre otros.
		56903		OTROS BIENES MUEBLES
	5700			ACTIVOS BIOLÓGICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.
		571		BOVINOS Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
		57101		BOVINOS Asignaciones destinadas a la adquisición de bovinos, con fines de reproducción o fomento.
		572		PORCINOS Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
		57201		PORCINOS Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		573		<p><b>AVES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.</p>
			57301	<p><b>AVES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.</p>
		574		<p><b>OVINOS Y CAPRINOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.</p>
			57401	<p><b>OVINOS Y CAPRINOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.</p>
		575		<p><b>PECES Y ACUICULTURA</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.</p>
			57501	<p><b>PECES Y ACUICULTURA</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.</p>
		576		<p><b>EQUINOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		57601		EQUINOS Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos como animales para trabajo.
	577			ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
		57701		ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores como animales para custodia y vigilancia.
	578			ÁRBOLES Y PLANTAS Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
		57801		ÁRBOLES Y PLANTAS Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
	579			OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
		57901		OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	5800			<p><b>BIENES INMUEBLES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.</p>
		581		<p><b>TERRENOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.</p>
			58101	<p><b>TERRENOS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios para la construcción de inmuebles, para reservas territoriales urbana, para la construcción de canchas y parques deportivos y otros usos que el gobierno considere convenientes.</p>
		582		<p><b>VIVIENDAS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridas por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.</p>
			58201	<p><b>VIVIENDAS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridas por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.</p>
		583		<p><b>EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		58301		EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que para desarrollar sus actividades requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
		589		OTROS BIENES INMUEBLES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
		58901		OTROS BIENES INMUEBLES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo
	5900			ACTIVOS INTANGIBLES Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como, por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.
		591		SOFTWARE Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
		59101		SOFTWARE Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		592		<p><b>PATENTES</b> Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.</p>
			59201	<p><b>PATENTES</b> Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.</p>
		593		<p><b>MARCAS</b> Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.</p>
			59301	<p><b>MARCAS</b> Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.</p>
		594		<p><b>DERECHOS</b> Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.</p>
			59401	<p><b>DERECHOS</b> Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		595		<p><b>CONCESIONES</b> Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.</p>
			59501	<p><b>CONCESIONES</b> Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.</p>
		596		<p><b>FRANQUICIAS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca, así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).</p>
			59601	<p><b>FRANQUICIAS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca, así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).</p>
		597		<p><b>LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.</p>
			59701	<p><b>LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.</p>
		598		<p><b>LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.</p>

Partidas del Gasto

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		59801		LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
		599		OTROS ACTIVOS INTANGIBLES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
		59901		OTROS ACTIVOS INTANGIBLES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
6000				<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b> <b>Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.</b>
	6100			OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		611		REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		61101		REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO
		61102		CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN
		61103		PIE DE CASA
		61104		PISO FIRME
		61105		TECHO DIGNO

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		61110		SUBSIDIOS
		61112		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		61114		INDIRECTOS PARA OBRA EN EDIFICACIÓN HABITACIONALES
	612			CONSTRUCCIÓN Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		61201		CONSTRUCCIÓN
		61202		AMPLIACIÓN
		61203		REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN
		61204		CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
		61205		EQUIPAMIENTO
		61207		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		61208		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DE TECNOLOGÍA
		61209		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN COMERCIAL Y TURÍSTICA
		61210		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD
		61211		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
		61212		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESPECIAL
		61213		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
			61214	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
			61215	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
			61216	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
			61217	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
			61218	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA PROGRAMAS ESPECIALES
			61219	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE RECINTOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS
			61222	INDIRECTOS PARA OBRAS EN EDIFICACIÓN NO HABITACIONALES
			61223	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
	613			REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			61301	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			61302	AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			61303	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			61304	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			61305	FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS OPERADORES DE SISTEMA DE AGUA POTABLE

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		61306		REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRÍCOLA
		61307		AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRÍCOLA
		61308		CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRÍCOLA
		61309		ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
		61310		APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE OPERACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO
		61311		INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
		61312		INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (ACUEDUCTOS Y PRESAS)
		61313		INDIRECTOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
		61315		FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO
	614			CONSTRUCCIÓN Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		61401		CONSTRUCCIÓN
		61402		AMPLIACIÓN
		61403		REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN
		61404		CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		61406		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		61408		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE AGUA POTABLE
		61409		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE ALCANTARILLADO
		61410		ELECTRIFICACIÓN URBANA
		61411		ELECTRIFICACIÓN RURAL
		61412		ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL
		61414		MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA
		61415		INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL
		61418		CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES
		61419		PLAZAS CÍVICAS Y JARDINES
		61420		VIALIDADES URBANAS
		61421		EQUIPAMIENTO URBANO
		61422		PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS
		61424		INDIRECTOS PARA OBRAS EN DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
		61425		SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
		61428		CONTROL DE CALIDAD
	615			RECONSTRUCCIÓN Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		61501		RECONSTRUCCIÓN

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
			61502	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN
			61503	CONSTRUCCIÓN
			61504	CONSERVACIÓN
			61505	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61508	CAMINOS RURALES
			61509	CARRETERAS ALIMENTADORAS
			61511	AEROPISTAS
			61512	PUENTES Y PASOS A DESNIVEL
			61513	INDIRECTOS PARA OBRAS EN CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
	616			RECONSTRUCCIÓN Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			61601	RECONSTRUCCIÓN
			61602	AMPLIACIÓN
			61603	CONSTRUCCIÓN
			61604	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61605	CONSTRUCCIÓN DE PRESAS
			61606	OBRAS MARÍTIMAS
			61607	OBRAS FLUVIALES
			61608	INDIRECTOS PARA OBRAS EN OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA
			61609	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		617		<p><b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b> Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.</p>
			61701	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
			61702	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS
			61703	INSTALACIONES DE GAS
			61704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN
			61705	INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS
			61706	OTRAS INSTALACIONES
			61707	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61708	INDIRECTOS PARA OBRAS EN INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
			61709	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
		619		<p><b>TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES EN GENERAL</b> Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.</p>
			61901	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES EN GENERAL
			61902	DEMOLICIONES

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		61903		PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN
		61904		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		61905		INDIRECTOS PARA OBRAS EN TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
	6200			OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		621		REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		62101		REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO
		62102		CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN
		62103		LOTES Y SERVICIOS
		62104		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		62106		INDIRECTOS PARA OBRAS EN EDIFICACIÓN HABITACIONAL
		62107		SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
		62108		FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO
	622			CONSTRUCCIÓN Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		62201		CONSTRUCCIÓN

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		62202		AMPLIACIÓN
		62203		REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN
		62204		CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
		62205		EQUIPAMIENTO
		62207		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		62208		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL DE TECNOLOGÍA
		62209		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN COMERCIAL Y TURÍSTICA
		62210		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD
		62211		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
		62212		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESPECIAL
		62213		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR
		62214		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
		62215		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
		62216		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
		62217		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
		62218		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA PROGRAMAS ESPECIALES
		62219		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE RECINTOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
			62220	INDIRECTOS PARA OBRAS EN EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL
			62221	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
	623			REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62301	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62302	AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62303	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62304	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62305	FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS OPERADORES DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
			62306	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRÍCOLA
			62307	AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRÍCOLA
			62308	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRÍCOLA
			62309	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PARA USO AGRÍCOLA
			62310	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE OPERACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO
			62311	INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		62312		INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (ACUEDUCTOS Y PRESAS)
		62314		SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
	624			CONSTRUCCIÓN Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		62401		CONSTRUCCIÓN
		62402		AMPLIACIÓN
		62403		REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN
		62404		CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
		62406		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		62409		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE ALCANTARILLADO
		62410		ELECTRIFICACIÓN URBANA
		62411		ELECTRIFICACIÓN RURAL
		62412		ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL
		62414		MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA
		62415		INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL
		62417		PLAZAS CÍVICAS Y JARDINES
		62419		INDIRECTOS PARA OBRAS DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
		62420		EJECUCIÓN DE OBRA

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		62421		FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO
	625			RECONSTRUCCIÓN Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		62501		RECONSTRUCCIÓN
		62502		MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN
		62503		CONSTRUCCIÓN
		62504		CONSERVACIÓN
		62505		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		62508		CAMINOS RURALES
		62509		CARRETERAS ALIMENTADORAS
		62511		AEROPISTAS
		62512		INDIRECTOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
		62513		SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
	626			RECONSTRUCCIÓN Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		62601		RECONSTRUCCIÓN
		62602		AMPLIACIÓN
		62603		CONSTRUCCIÓN

Partidas del Gasto

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
			62604	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62605	CONSTRUCCIÓN DE PRESAS
			62606	OBRAS MARÍTIMAS
			62607	OBRAS FLUVIALES
			62608	INDIRECTOS PARA OBRAS DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA
			62609	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
	627			INSTALACIONES ELÉCTRICAS Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62701	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
			62702	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS
			62703	INSTALACIONES DE GAS
			62704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN
			62705	INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS
			62706	OTRAS INSTALACIONES
			62707	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62708	INDIRECTOS PARA OBRAS DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		629		<p>TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES EN GENERAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.</p>
			62901	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES EN GENERAL
			62902	DEMOLICIONES
			62903	PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN
			62904	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62905	INDIRECTOS PARA OBRAS EN TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
	6300			<p>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</p> <p>Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.</p>
		631		<p>ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</p> <p>Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.</p>



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		63101		ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO
		63102		ESTUDIOS Y PROYECTOS
	632			EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
		63201		EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO
		63202		PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
		63203		PROYECTOS PRODUCTIVOS
<b>7000</b>				<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b> <b>Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones a capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno.</b>
	7100			INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		711		CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
			71101	CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
		712		CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
			71201	CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
	7200			ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		721		<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.</p>
			72101	<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.</p>
		722		<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CONFINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		72201		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CONFINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
		723		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
		72301		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

Partidas del Gasto

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		724		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
			72401	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
		725		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMO INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
			72501	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMO INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		726		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
			72601	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
		727		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
			72701	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		728		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
			72801	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		729		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
			72901	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
	7300			COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de Instituciones financieras.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	731			<p><b>BONOS</b> Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.</p>
		73101		<p><b>BONOS</b> Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.</p>
	732			<p><b>VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CONFINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b> Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.</p>
		73201		<p><b>VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CONFINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b> Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.</p>



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		733		<p>VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CONFINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.</p>
			73301	<p>VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CONFINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.</p>
		734		<p>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>
			73401	<p>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		735		<p>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>
			73501	<p>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>
		739		<p>OTROS VALORES</p> <p>Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>
			73901	<p>OTROS VALORES</p> <p>Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>
	7400			<p>CONCESIÓN DE PRESTAMOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		741		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
			74101	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
		742		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
			74201	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
		743		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
			74301	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		744		<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.</p>
			74401	<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.</p>
		745		<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.</p>
			74501	<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.</p>
		746		<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.</p>
			74601	<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.</p>
		747		<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		74701		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
		748		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
		74801		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
		749		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
		74901		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
	7500			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.
		751		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
		75101		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		752		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
			75201	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
		753		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
			75301	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
		754		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
			75401	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
		755		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
			75501	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		756		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
			75601	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
		757		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
			75701	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
		758		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS A FAVOR DE MUNICIPIOS Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
			75801	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS A FAVOR DE MUNICIPIOS Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
		759		FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.
			75901	FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	7600			<p><b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b> Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.</p>
		761		<p><b>DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL</b> Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.</p>
			76101	<p><b>DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL</b> Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.</p>
		762		<p><b>DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA</b> Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.</p>
			76201	<p><b>DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA</b> Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.</p>
	7900			<p><b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b> Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.</p>
		791		<p><b>CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b> Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.</p>



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		79101		<p><b>CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>                      Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.</p>
		792		<p><b>CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS</b>                      Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.</p>
		79201		<p><b>CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS</b>                      Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.</p>
		799		<p><b>OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>                      Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		79901		OTRAS EROGACIONES ESPECIALES Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
		79902		OTRAS EROGACIONES ESPECIALES FONDO DE APORTACIONES PARA SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL
		79903		PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES Son los recursos provisionados que de manera transitoria se asignan al Fondo de Aportaciones Para Seguridad Pública (FASP), en tanto se distribuye su gasto de acuerdo a la naturaleza del mismo.
<b>8000</b>				<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b> <b>Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.</b>
	8100			PARTICIPACIONES Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
		811		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		81101		<p><b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b> Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.</p>
		812		<p><b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b> Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.</p>
		81201		<p><b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b> Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.</p>
		813		<p><b>PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA OBTENCIÓN DE PREMIOS</b> Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.</p>
		81301		<p><b>PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA OBTENCIÓN DE PREMIOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir a los Municipios el 20% de la recaudación del impuesto estatal sobre los ingresos derivados por la obtención de Premios. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
		81302		<p><b>DERECHOS POR SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE PLACAS DE VEHÍCULOS</b> Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 12.5% sobre el rendimiento de los ingresos que se generen en su territorio de los ingresos por concepto de expedición de placas de circulación de los vehículos.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		81303		PARTICIPACIONES DERIVADAS POR IMPUESTOS AL COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTADORES DE SERVICIOS Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 30% sobre el rendimiento de los ingresos que se generen en su territorio de los ingresos por este concepto.
		81304		REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% sobre el rendimiento de los ingresos que se generen en su territorio de los ingresos por este concepto.
		81305		IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUEGOS CON APUESTAS Y CONCURSOS Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la recaudación del impuesto estatal por la prestación de servicios de juegos con apuestas y concursos. Su distribución se hace en los términos previstos en el decreto de Presupuesto de Egresos aprobado por H. Congreso del Estado.
		81306		ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL ESTATAL. Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 7.5% de incentivos por la recaudación de los ingresos estatales que cobra el municipio derivado del convenio de colaboración en materia fiscal estatal que celebran la Secretaría de Hacienda y el municipio.
		81307		EROGACIONES REALIZADAS POR LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS RESPECTO AL IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		814		<p>OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.</p>
			81401	<p>OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable.</p>
			81402	<p>REINTEGROS A LA FEDERACION DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</p>
		815		<p>PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE CERVEZA Y TABACO</p> <p>Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		81501		<p><b>PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE CERVEZA Y TABACO</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
		81502		<p><b>FONDO DE FISCALIZACIÓN</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
		81503		<p><b>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS(GASOLINA)</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto obtenga el estado por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
		81504		<p><b>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto obtenga el estado por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
		81505		<p><b>FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL RESARCIMIENTO POR DISMINUCIÓN DEL ISAN</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
		81506		<p><b>IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS</b></p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		81507		PARTICIPACIÓN 100% ISR RETENIDO A SUBORDINADOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en los ingresos federales que por este concepto obtenga el estado por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.
		81508		ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES, ARTICULO 126 LEY ISR
	816			PARTICIPACIONES POR TENENCIA Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
		81601		PARTICIPACIONES POR TENENCIA Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
		81602		PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN) Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
		81603		FONDO COMPENSATORIO PARA RESARCIMIENTO POR DISMINUCIÓN DEL ISAN Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
		81604		ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL ESTATAL Estímulos Económicos por colaboración Administrativa en Materia Fiscal
	8300			APORTACIONES Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		831		<p>APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados.</p>
			83101	<p>APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados.</p>
		832		<p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.</p>
			83201	<p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 100% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado.</p>
			83202	<p>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 100% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en el decreto de Presupuesto de Egresos aprobado por H. Congreso del Estado.</p>



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		833		<p>APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.</p>
			83301	<p>APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</p>
		834		<p>APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS A LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales del gobierno federal para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.</p>
			83401	<p>APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS A LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales del gobierno federal para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.</p>
		835		<p>APOYOS ADICIONALES A MUNICIPIOS</p> <p>Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.</p>
			83501	<p>APOYOS ADICIONALES A MUNICIPIOS</p> <p>Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	8500			CONVENIOS Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.
		851		CONVENIOS DE REASIGNACIÓN Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
			85101	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
		852		CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
			85201	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
			85202	GASTOS INDIRECTOS PARA CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN
		853		OTROS CONVENIOS Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.
			85301	OTROS CONVENIOS Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
9000				<p><b>DEUDA PÚBLICA</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, los gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)</p>
	9100			<p><b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.</p>
		911		<p><b>AMORTIZACIÓN DE CAPITAL LARGO PLAZO</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.</p>
			91101	<p><b>AMORTIZACIÓN DE CAPITAL LARGO PLAZO</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir la amortización de la capital derivada de los diversos créditos o financiamientos pactados a plazos mayores a un año.</p>
			91102	<p><b>AMORTIZACIÓN DE CAPITAL CORTO PLAZO</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir la amortización de la capital derivada de los diversos créditos o financiamientos pactados a plazos menor o igual a un año.</p>
			91103	<p><b>PAGO DE OBLIGACIONES SOLIDARIAS</b>                      Pago de capital e interés de créditos a cargo de diversos organismos, en los que el Gobierno del Estado participa como deudor solidario.</p>
	912			<p><b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>                      Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		91201		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
		913		AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
		91301		AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES Asignación para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
		914		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
		91401		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
		915		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		91501		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
		916		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
		91601		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
		917		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
		91701		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
		918		AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
		91801		AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	9200			<p><b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.</p>
		921		<p><b>PAGO DE INTERESES LARGO PLAZO</b> Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales</p>
			92101	<p><b>PAGO DE INTERESES LARGO PLAZO</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de deuda pública por obligaciones pactadas a plazos mayores a un año.</p>
			92102	<p><b>PAGO DE INTERESES DE CORTO PLAZO</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de deuda pública por obligaciones pactadas a plazo menor o igual a un año.</p>
		922		<p><b>INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b> Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.</p>
			92201	<p><b>INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b> Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.</p>
		923		<p><b>INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b> Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.</p>
			92301	<p><b>INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b> Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		924		INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
			92401	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
		925		INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
			92501	INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
		926		INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
			92601	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
		927		INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		92701		INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
		928		INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
		92801		INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
	9300			COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
		931		COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
		93101		COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
		932		COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
		93201		COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.



**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	9400			GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
		941		GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
			94101	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
			94102	GASTOS DE LA DEUDA DERIVADOS DE CREDITOS DE CORTO PLAZO
			94103	GASTOS DE LA DEUDA DERIVADOS DE CREDITOS DE LARGO PLAZO
			94104	GASTOS DE LA DEUDA DERIVADOS DE CREDITOS AVALADOS A ORGANISMOS

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		942		<p><b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b> Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.</p>
			94201	<p><b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b> Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.</p>
	9500			<p><b>COSTOS POR COBERTURAS</b> Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.</p>
		951		<p><b>COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b> Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.</p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		95101		<p><b>COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>                      Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.</p>
	9600			<p><b>APOYOS FINANCIEROS</b>                      Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.</p>
		961		<p><b>APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>                      Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.</p>
		962		<p><b>APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores</p>
		96201		<p><b>APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores</p>
		96202		<p><b>PAGOS CORRESPONDIENTES A CAPITAL</b>                      Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.</p>
		96203		<p><b>PAGOS CORRESPONDIENTES A INTERES</b></p>

**Partidas del Gasto**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	9900			ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES(ADEFAS) Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
			991	ADEFAS Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
			99101	ADEFAS Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

Ubicación Geográfica

UBICACIÓN	MUNICIPIO
<b>01 DESIERTO</b>	
	48 Puerto Peñasco
	55 San Luis Río Colorado
	70 General Plutarco Elías Calles
<b>02 CABORCA Y RÍO ALTAR</b>	
	04 Altar
	07 Atil
	17 Caborca
	46 Oquitoa
	47 Pitiquito
	60 Sáric
	64 Trincheras
	65 Tubutama
<b>03 FRONTERA CENTRO</b>	
	16 Benjamín Hill
	22 Cucurpe
	35 Imuris
	36 Magdalena
	43 Heroica Nogales
	58 Santa Ana
	59 Santa Cruz
<b>04 FRONTERA NORTE</b>	
	02 Agua Prieta
	11 Bacoachi
	19 Cananea
	27 Fronteras
	39 Naco
	41 Nacozeni de García
<b>05 RIO SONORA Y SAN MIGUEL</b>	
	01 Aconchi
	06 Arizpe
	13 Banámichi
	14 Baviácora
	20 Carbó
	34 Huépac
	45 Opodepe
	50 Rayón

UBICACIÓN	MUNICIPIO
-----------	-----------

- 53 San Felipe de Jesús
- 56 San Miguel de Horcasitas
- 66 Ures

**06 SIERRA ALTA**

- 08 Bacadéhuachi
- 10 Bacerac
- 15 Bavispe
- 23 Cumpas
- 24 Divisaderos
- 28 Granados
- 31 Huachinera
- 32 Huásabas
- 38 Moctezuma
- 40 Nácori Chico
- 63 Tepache
- 67 Villa Hidalgo

**07 HERMOSILLO**

- 30 Hermosillo

**08 CENTRO**

- 21 La Colorada
- 37 Mazatán
- 44 Onavas
- 54 San Javier
- 57 San Pedro de la Cueva
- 61 Soyopa
- 62 Suaqui Grande
- 68 Villa Pesqueira

**09 SIERRA CENTRO**

- 05 Arivechi
- 09 Bacanora
- 52 Sahuaripa
- 69 Yécora

**10 GUAYMAS EMPALME**

- 12 Bácum
- 25 Empalme
- 29 Guaymas
- 72 San Ignacio Río Muerto

<b>UBICACIÓN</b>	<b>MUNICIPIO</b>
<b>11 CAJEME</b>	
	<b>18</b> Cajeme
<b>12 YAQUI/MAYO</b>	
	<b>03</b> Álamos
	<b>26</b> Etchojoa
	<b>33</b> Huatabampo
	<b>42</b> Navojoa
	<b>49</b> Quiriego
	<b>51</b> Rosario
	<b>71</b> Benito Juárez
<b>13 TODO EL ESTADO</b>	

**ANEXO**



### **Instructivo Para la Elaboración de Los Lineamientos de Ejecución de Las Intervenciones Públicas**

Los Lineamientos de Ejecución son un conjunto de disposiciones que precisan como será implementada la intervención pública para lograr sus objetivos, alcanzando los niveles de eficiencia y eficacia esperados.

La estructura básica de los Lineamientos de Ejecución de las Intervenciones Públicas del Gobierno del Estado de Sonora consta de 17 apartados que se describen a continuación:

#### **1. Introducción**

El objetivo general de este apartado es poner al lector en contexto de lo que se incluye en los lineamientos, de tal forma que cuenta con la información necesaria para facilitarle la comprensión del documento. Por lo que debe incluir:

- Presentación general y sintetizada del contenido de los lineamientos.
- Antecedentes, es decir, describir la evolución del programa: cuándo inició, cuál ha sido el presupuesto asignado en años anteriores, impacto, modificaciones que se le hayan realizado a la forma de operar, igual al nombre, resultados previos, u otra información relevante que ayude al lector a entender el contexto de la situación actual.
- Cuando se trata de un programa de reciente creación, es recomendable vincularlo con programas exitosos implementados en otros países, estados, etc., con el objetivo de demostrar la pertinencia de su implementación.
- Diagnóstico de la problemática, así como descripción de las características de la población a la que afecta, es importante mencionar en este apartado, si el problema afecta de manera diferenciada a las personas por razones de género, es decir, si el diagnóstico identificó brechas por desigualdad.
- Explicar la razón de existir del programa, mediante la identificación de la problemática a atender, sus causas y consecuencias, cómo se pretende incidir y cambios que se esperan generar. En este apartado se deberá presentar gráficamente la problemática, a través de un árbol de problemas, para entender que es lo que hay que resolver, haciendo explícitas las causas y las consecuencias del problema o necesidad; es decir, qué lo provoca y qué puede provocar si no se atiende.
- Contextualizar el problema en un ámbito geográfico y temporal específico, añadiendo estadísticas y/o indicadores que reflejen el comportamiento histórico de la problemática a atender. Además, es necesario utilizar como referencia fuentes oficiales de información.

### **2. Descripción de la intervención pública o programa**

En este apartado se debe explicar cómo la Intervención Pública pretende cambiar la situación negativa o problema identificado, y cuál es el resultado que se pretende generar en la población afectada. En otras palabras, se describe el efecto que el programa espera lograr con las acciones previstas y beneficios otorgados. Es importante describir de manera gráfica la serie de acciones a implementar y su relación entre insumos, productos, resultados e impacto deseado.

Adicionalmente a la descripción del programa, debe contener los elementos que permitan ubicar administrativa y presupuestalmente al programa. A continuación, se detallan:

#### **2.1. Nombre o denominación**

Nombre completo de la intervención pública o denominación oficial y, en su caso, la abreviatura con la que será conocido. El nombre plasmado en los lineamientos deberá ser utilizado de la misma forma en todos los materiales y publicaciones relativas al programa.

Además, este nombre o abreviatura será con el que se identifique presupuestalmente en el Decreto del Presupuesto de Egresos autorizado y publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, utilizando la clave otorgada por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda.

#### **2.2. Derecho social y disposiciones normativas que se atienden:**

Anotar si se atiende uno o varios de los siguientes derechos sociales: Educación, salud, alimentación, vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda, seguridad social, trabajo, medio ambiente sano, no discriminación, así como si se contribuye a disminuir brechas de género, o si atiende algún otro tipo de necesidad o problemática. Además, señalar el nombre de las Leyes, Decretos, Acuerdos, entre otra normatividad a la que se le da cumplimiento, especificando el artículo y un resumen del párrafo aplicable.

#### **2.3. Modalidad y tipo de apoyo:**

Por tipo de apoyo se entiende que podrá ser económico, en especie, un servicio u obra pública. Solo aplicará el término modalidad a los programas sociales, y se entenderá por cómo es que operará el mismo para lograr su objetivo y puede ser a través de:

- a)** Subsidios o transferencias no condicionadas. El programa se enfoca en atender una población vulnerable y se encarga de validar que el perfil del beneficiario cumpla con los requisitos que se requieren para recibir el apoyo.
- b)** Transferencias condicionadas. Estos programas consisten en la entrega de apoyos a personas, con la condición de que estas cumplan con ciertas conductas asociadas al mejoramiento de su bienestar.

c) Descuentos en servicios públicos. Se trata de programas en donde el servicio público se otorga a la población abierta, sin embargo, mediante el cumplimiento de ciertos requisitos podrá ser beneficiado con un descuento.

d) Entrega de alimentos o similares. Programas que tienen como objetivo contribuir a disminuir la carencia de acceso a la alimentación, mediante la entrega de estos.

### **2.4. Dependencia o Entidad Responsable de la intervención pública.**

Anotar el nombre completo de la Secretaría o de la entidad responsable de coordinar el programa.

### **2.5. Unidad Administrativa Ejecutora**

Nombre de la unidad administrativa responsable de la ejecución del programa y área de adscripción.

### **2.6. Mecanismos de Coordinación**

Señalar si en la ejecución de la intervención se contempla la participación de otras instancias y como es que se da la interacción. Mencionar si estas acciones de coordinación son con los gobiernos municipales u otros.

### **2.7. Monto del presupuesto aprobado**

Anotar la cantidad del monto de recursos autorizados para la ejecución del programa, identificando sus fuentes de financiamiento (estatal, federal, mixto, ingresos propios u otros).

### **2.8. Información programática-presupuestal**

Programa Presupuestario estatal a través del cual se asigna recursos a la intervención pública. Si el recurso no comprende la totalidad del programa presupuestario, identificarlo a nivel Actividad o Proyecto, donde será necesario incluir su clave presupuestaria completa, y en el caso de los programas sociales comenzarán con el dígito 9, a efectos de separarlo y distinguirlo de los demás.

Es muy importante incluir la clave presupuestaria y monto, en función de las claves presupuestales en las que se encuentra autorizado el recurso. La clave deberá incluir 40 dígitos (Centro Gestor-Área Funcional-Posición Presupuestaria-Fondo y de ser obra pública incluye Proyecto de Inversión, lo que incrementaría a 52 dígitos la clave). Es necesario desagregar el monto a nivel partida específica, acorde al clasificador por objeto del gasto.

Los costos de implementación del programa, en caso de ser de nueva creación, así como los de operación y los del programa en sí, deberán ser identificados dentro del sistema o mecanismo que establezca la Secretaría de Hacienda, a efectos de valorar el costo beneficio del programa.

Es de mucha importancia que esta información sea monitoreada y comparada contra la eficiencia de otros programas, o contra otros programas similares en otros estados o de la misma federación, a fin de ejercer los recursos de manera eficiente, eficaz, con economía, transparencia y honradez como lo establece la Constitución Política del Estado de Sonora.

### **2.9. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.**

Especificar la alineación con los diferentes elementos del Plan Estatal de Desarrollo vigente, procurando ser lo más detallado posible, asimismo con los programas sectoriales y transversales de la Administración Estatal.

Indicar los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que la intervención pública contribuye a cumplir.

### **3. Objetivos**

Con base en el diagnóstico, se deben plantear los objetivos de los cuales derivarán las metas y los indicadores, generando congruencia programática. Los objetivos deben redactarse de manera concreta y medible, son los estados deseados a partir de la atención a una problemática.

Partiendo de la representación gráfica de las causas y consecuencias del problema o necesidad descritas en la Ficha Conceptual, y en apego a la metodología del marco lógico (MML) deberá elaborar el árbol de objetivos.

#### **3.1. Objetivo general**

El objetivo de la intervención pública debe comunicar el resultado que tendrá la misma sobre la población afectada, estableciendo claramente el impacto, sin perder de vista la relación que debe de guardar con la problemática que pretende resolver.

Los elementos básicos para considerar en la descripción del objetivo general son los siguientes:

- Qué se busca alcanzar en el mediano y largo plazo
- Se debe relacionar con la atención al problema principal que se busca atender
- Debe reflejar lo que se espera lograr con la implementación del programa, y con la entrega de los beneficios que contempla el programa
- Cuáles son los beneficios que va a otorgar
- Quién es la población objetivo

### **3.2. Objetivos específicos**

Son enunciados que establecen lo que se desea alcanzar en el corto y mediano plazo, su redacción debe ser clara, sencilla y medible. Deben de contribuir al logro del objetivo general.

- Cuáles son las acciones que se aplicarán y el tipo de apoyos que se otorgarán
- Cuáles son los derechos sociales que busca garantizar el programa
- Cuáles son las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género

### **4. Población objetivo y potencial**

Se deberá describir y cuantificar la población que cuenta con el problema a atender, a ésta se le llama población potencial, de la misma manera, con el subconjunto a la que están destinados los beneficios del programa, a éste se le denomina población objetivo. Además, se deberá describir a detalle las características demográficas y socioeconómicas, del sector de la población (personas, instituciones, organizaciones, hogares, municipios) a quien van dirigidos los beneficios del programa, es decir el segmento de población que es afectada por el problema que se habrá de atender: Sexo, edad, cantidad, ubicación territorial, grupo social, pertenencia étnica, entre otras; indicando de forma clara la fuente de la información.

Es muy importante al momento de describir a la población objetivo tener cuidado y no caer en contradicciones que confundan a la ciudadanía, ya que esta descripción nos dice quiénes serán susceptibles de recibir el beneficio.

### **5. Cobertura geográfica**

Se refiere al ámbito geográfico de aplicación de la intervención pública: Estatal, municipal, localidad, colonias, zonas, etc., por lo que será necesario realizar las precisiones pertinentes, por lo que, si el programa tiene una cobertura focalizada, se deberán de anotar las características de las zonas geográficas que abarca.

Esta delimitación territorial del programa puede contribuir a una ejecución gradual del mismo, donde el primer año se pueden incluir ciertos municipios o zonas, el segundo otros(as) y así sucesivamente hasta cumplir con el propósito.

### **6. Características de los apoyos, bienes o servicios que entrega la Intervención Pública o Programa**

Se describen los atributos que tendrán los apoyos económicos, en especie, servicios otorgados u obras de infraestructura contempladas en la intervención.

### **6.1. Tipo de apoyo:**

Los tipos de apoyos describen la oferta institucional que el programa pone a disposición de la población a la que se desea atender.

En este apartado se incluye la descripción detallada de las características de los beneficios que se entregarán. Pueden ser beneficios otorgados de manera económica (dinero) o en especie (por ejemplo: alimentos), o bien, mediante la prestación de servicios, por ejemplo, capacitación, asesoría, entre otros; así como si serán en modalidad presencial o virtual; o también puede ser mediante la ejecución de acciones de infraestructura social y de vivienda. Una misma intervención puede entregar varios beneficios, por ejemplo: Apoyos económicos y capacitación técnica, si es así, es importante describirlo

### **6.2. Monto del apoyo:**

Describir la cantidad de la que será el apoyo para otorgar, ya sea si es un beneficio económico, en especie, por servicio o por obra, o en su defecto cuantificar el monto de apoyo, señalando cantidades mínimas y máximas a las que podrán acceder las personas, organizaciones, comunidades o instituciones beneficiarias.

Es importante especificar si es uno o más apoyos al año, y en caso de que se contemplen rangos para la entrega de los beneficios, señalar los criterios empleados para determinar la asignación de una cantidad específica, así como la instancia responsable de determinar la asignación de los beneficios.

### **6.3. Tiempo para entrega de los apoyos:**

Señalar el período o fechas que se contemplan para entrega de beneficios, condicionando su entrega a la disponibilidad presupuestal, de igual manera es importante mencionar si el apoyo se otorgará de acuerdo con ejercicios fiscales o mantendrá una vigencia mayor a éste.

Se deberá describir el mecanismo contemplado para programar la entrega de apoyo y los requisitos para poder recibirlo, por ejemplo: Comprobación de supervivencia, entrega de reportes, entre otros; especificando que ante cualquier contingencia se modificará el mecanismo acorde a las indicaciones o protocolos que emita la autoridad competente.

### **6.4. Trámites para autorización, liberación, ejecución y comprobación presupuestal:**

Detallar los trámites para cubrir los requisitos de este punto, con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Cada trámite deberá especificar claramente el nombre del trámite que identifique la acción a realizar, ya que debe de quedar claro para el posible beneficiario del programa.

Se deberán establecer los casos o supuestos que dan derecho a realizar el trámite; así como debe definirse la forma de realizar el trámite.

## 7. Requisitos y procedimiento de acceso a la intervención pública.

### 7.1. Difusión

Describir la forma de cómo la intervención pública se dará a conocer: Medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, volanteo, reuniones comunitarias, entre otras.

Incluir los teléfonos, páginas de internet, horarios y lugares donde se pueda solicitar la información sobre el programa, así como los mecanismos, lugares, horarios de atención y periodos de registro de las personas solicitantes.

### 7.2. Criterios de elegibilidad y requisitos

Describe las características y condiciones de los beneficiarios; es decir, de aquellas personas, instituciones, localidades, etc, que son susceptibles de recibir los apoyos de la intervención pública, los cuales en su conjunto forman parte de la población objetivo. Por lo que, al tratarse de transferencias condicionadas, en este apartado se estipulará cuales serán aquellas que tiene que cumplir el beneficiario potencial para hacerse acreedor al apoyo.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS Documentos probatorios para integración de expedientes

Sólo podrán exigirse los datos y documentos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si el potencial beneficiario cumple con los criterios de elegibilidad.

Se deberán definir con precisión los plazos que tiene el posible beneficiario, para realizar su trámite, así como el plazo máximo de respuesta a la solicitud de ingreso al programa.

Especificar las unidades administrativas ante quienes se realiza el trámite o, en su caso, si hay algún mecanismo alternativo.

En ninguna intervención pública se debe establecer la credencial de elector como único documento con validez para hacer constar la identidad del solicitante de ingreso.

### 7.3. Criterios y mecanismos de selección

#### 7.3.1. Criterios de selección

Son los criterios para incorporar a las personas solicitantes al padrón de personas beneficiarias, donde además se deberá establecer la autoridad que realizará la selección.

Deberán establecerse los criterios de manera precisa, clara, medible y no discrecional, algunos criterios pueden ser:

- Contar con alguna carencia social claramente identificada.
- Número de integrantes en la familia.
- Situación conyugal.
- Comité de Dictaminación.
- Ubicación Geográfica.

### **7.3.2. Mecanismos de selección**

Describir completamente el mecanismo de selección de los beneficiarios o asignación de los subsidios, de tal manera que las reglas sean claras y consistentes con los objetivos de la intervención pública, para ello se deberá anexar un diagrama de flujo del proceso de selección.

### **7.4. Padrón de personas beneficiarias**

El padrón de personas beneficiarias deberá contener en forma estructurada, actualizada y sistematizada, los datos de las personas que han accedido a los beneficios de los programas sociales y demás intervenciones públicas. Deberán apegarse a la normativa emitida para la elaboración de Padrón de Beneficiarios.

La versión pública del padrón de personas beneficiarias deberá ser conforme lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública el cual establece que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, entre otra información, la relativa al padrón de beneficiarios de programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, mismo que deberá

contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo. Además deberá especificar el sitio en internet donde se publique en datos abiertos, la frecuencia con la que se actualizará y la instancia encargada de su integración y publicación, siempre cumpliendo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública En caso de que no sea factible integrar el padrón de personas beneficiarias, señalar las causas y el medio de solventación, como lo pueden ser actas de entrega de obras, actas de constancia de distribución de apoyos, entre otros.



### **7.5. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias**

Se describen los derechos y obligaciones que se adquieren al ser beneficiario, incluye las sanciones que se aplicarán en el caso de incumplimiento de las obligaciones correspondientes al programa u otras intervenciones públicas. Algunos ejemplos:

#### **7.5.1. Derechos**

- Recibir la información necesaria, de manera clara y oportuna con respecto al Programa o intervención pública.
- Recibir un trato digno, respetuoso y sin discriminación alguna.
- Recibir los apoyos sin costo alguno o condicionamiento no contemplado en los Lineamientos de Ejecución del Programa o intervención pública.
- Tener la seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la legislación en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- Presentar denuncias, quejas o sugerencias ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de los Lineamientos de Ejecución.

#### **7.5.2. Obligaciones**

- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con los Lineamientos de Ejecución.

Conducirse con respeto y trato amable con el personal involucrado en la operación del Programa o intervención pública.

- Presentarse ante el personal del Programa para actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes cuando se le convoque con anticipación.
- Actualizar e informar el cambio de domicilio ante la instancia ejecutora del Programa o intervención pública.
- Resguardar, cuidar y proteger su medio de cobro mediante el cual reciben los apoyos que otorga el Programa o intervención pública.
- Conocer y cumplir la normatividad del Programa o intervención.
- Informarse sobre los procedimientos para presentación de quejas, denuncias o sugerencias.

### **7.6. Causas de suspensión temporal o baja en el padrón de beneficiarios**

Señalar el tipo de acciones o actos que den origen a la suspensión temporal o baja en el padrón de beneficiarios, así como mecanismos para aclaraciones. Algunos ejemplos podrían ser:

- Proporcionar información falsa sobre su condición socioeconómica.
- Defunción del beneficiario.
- Cuando el beneficiario cambie de domicilio a otro Estado.
- No cumplir con las obligaciones establecidas en los Lineamientos de Ejecución

## **8. Protección de datos personales**

### **8.1. Declarativa de Privacidad**

Los datos personales recabados serán utilizados para validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario de este Programa o intervención pública y se garantiza su protección en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

Incluir el contenido o liga electrónica en donde se puede consultar la declarativa de privacidad para el manejo de datos personales, conforme lo establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

Los documentos donde se recabe información personal del solicitante o beneficiario deberán tener la Declarativa de Privacidad de la Dependencia o Entidad.

## **9. Acciones de blindaje electoral**

Se deberá observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales.

## **10. Perspectiva de género**

La intervención pública incorporará la perspectiva de género, bajo los principios de igualdad y no discriminación de las personas que constituyen su población objetivo con el propósito de contribuir a que accedan al ejercicio de sus derechos sociales para contribuir a la eliminación de las condicionantes que generaran las brechas de desigualdad.

De igual manera, se fomentará la realización de acciones afirmativas orientadas a prevenir la violencia y la atención a las carencias sociales, en un marco de equidad entre hombres y

mujeres; dando acceso preferente a los beneficios de la intervención pública a aquellas personas que enfrentaron o se encuentran en alguna situación de violencia; sin menoscabo del cumplimiento de los criterios establecidos en los lineamientos del programa.

### **11. Enfoque de derechos humanos**

Todas las y los servidores públicos involucrados en la operación de la intervención pública deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los beneficiarios de esta, con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación, promoviendo acciones para contribuir a la inclusión social de las personas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad.

### **12. Mecanismos de monitoreo y seguimiento al gasto y su impacto en la población objetivo.**

Es necesario que cada instancia ejecutora del programa, implemente un mecanismo que permita dar seguimiento a la población atendida, de tal forma que sea posible comparar el antes y después del programa, generando información y reportes confiables que permitan realizar esa valoración, ya sea por la propia instancia, por la Secretaría de Hacienda u otras partes interesadas.

Es importante establecer si el mecanismo o los mecanismos, a través de los cuales se obtendrá la información, serán a través de una plataforma informática o algún otro medio, así como también deberán puntualizar la temporalidad de la generación de la información de seguimiento y los periodos que contempla, por lo que será necesario considerar el tiempo que toma recaudar la información y la metodología a utilizar para establecer la temporalidad y los periodos.

La información solicitada en este punto va enfocado a la aportación de elementos que permitan a los tomadores de decisiones valorar si el programa realmente está teniendo un impacto medible en la población objetivo.

### **13. Integridad y conflicto de interés.**

Los conflictos de interés son aquellas situaciones en las cuales un interés laboral, personal, profesional, familiar o de negocios de la persona servidora pública pueda afectar el desempeño imparcial, objetivo de sus funciones.

Señalar que las personas servidoras públicas que intervengan en los diversos procesos de este programa, deberán conducirse en apego a lo establecido en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad; así como a lo establecido en las demás disposiciones aplicables a la Dependencia o Entidad.

### 14. Auditoría

Con base en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se establecen las instancias de fiscalización que, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán facultades para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo a los proyectos o acciones derivados de los programas sociales estatales son la Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. En caso de que se opere con recursos federales, o federalizados, deberá también especificarlo y manifestar los entes fiscalizadores que podrán intervenir.

Precisar que en los casos que se generen recomendaciones o solicitudes de aclaración como resultado de auditorías, estas deberán ser solventadas durante el desarrollo de la auditoría, al término de esta o bien en el plazo que la instancia fiscalizadora establezca; proporcionando la documentación suficiente y competente para que evitar incurrir en observaciones o sanciones.

### 15. Mecanismos para presentar quejas y denuncias

Se establecen las instancias competentes, dirección, teléfonos, correo electrónico o página electrónica, horario de atención, así como, así como los datos requeridos, pudiendo ser:

- Los datos la persona denunciante: Nombre y teléfono o algún medio para comunicarle procedencia y avance de su queja o denuncia
- Datos de identificación del servidor público involucrado, de contar con ellos.
- Narración de los hechos, indicando cómo, cuándo y dónde sucedieron los acontecimientos.
- En su caso, las pruebas que pueda aportar.

### 16. Anexos de los Lineamientos de Ejecución.

Son los formatos que se integran a los expedientes de documentos probatorios de la ejecución del programa. Ejemplos:

- Solicitud de Inscripción
- Estudio Socioeconómico
- Comprobante de pago de apoyos
- Perfil de proyectos
- Señalización de obras

**17. Vigencia de los Lineamientos de Ejecución.**

Señalar en el documento, en las disposiciones transitorias, la vigencia, momento de entrada en vigor, si tendrá alguna vigencia en específico y especificar si el documento abroga lineamientos previamente emitidos.

**Catálogo de Unidades y Medidas  
Para Metas e Indicadores de los  
Programas Operativos**

### UNIDAD DE MEDIDA

ACCIÓN  
ACOMPAÑAMIENTO  
ACTA  
ACTIVIDADES  
ACUERDO  
AERONAVE  
AEROPUERTO  
AGENDA  
AGRUPACIÓN  
AGRUPACIÓN KILÓMETRO  
ALUMNA  
ALUMNADO  
ALUMNO  
AMPARO  
ANÁLISIS  
ANUNCIO  
APELACIONES  
APLICACIÓN WEB  
APORTACIÓN  
APOYO  
ARTÍCULO  
ASESORÍA  
ASISTENTE  
ASPIRANTE  
ASUNTO  
ATENCIÓN  
AUDIENCIA  
AUDITORÍA  
AULA  
AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS  
AUTO DE FORMAL PRISIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA  
BARCO  
BASE DE DATOS  
BECA  
BENEFICIARIO  
BIBLIOTECA  
BIEN INMUEBLE  
BIEN INMUEBLE O M2  
BODEGA  
BOLETÍN  
BOLETO  
BROTE  
CABEZA  
CAJERO VIRTUAL  
CAJÓN  
CALENDARIO  
CAMIÓN  
CAMPAÑA

### UNIDAD DE MEDIDA

CANCHA  
CAPACITACIÓN  
CARPETA  
CARPETA DE INVESTIGACIÓN  
CARRO  
CASA  
CASETA  
CASO  
CAUSA  
CAUSANTE  
CÉDULA PROFESIONAL  
CENDI  
CENTRO  
CENTRO ACUÍCOLA  
CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL  
CENTRO DE DATOS  
CENTRO DE TRABAJO  
CENTRO ESCOLAR  
CERTIFICADO/CERTIFICACIÓN  
CIRUGÍA  
COLONIA  
COMERCIANTE  
COMITÉ  
COMUNIDAD  
CONCURSO  
CONDÓN  
CONFERENCIA  
CONGRESO  
CONSEJO  
CONSTITUTIVA  
CONSTRUCCIÓN  
CONSULTA  
CONSUMIDOR  
CONTRATO  
CONVENIO  
COOPERATIVA  
COSTEO  
CREDENCIAL  
CRÉDITO  
CRÍAS DE MOLUSCOS  
CRÍAS DE PECES  
CUADERNO  
CURSO  
CURSO O PELÍCULA  
DEMANDA  
DENUNCIA  
DEPENDENCIA O ENTIDAD  
DERECHOHABIENTE  
DETECCIÓN

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA
DIAGNÓSTICO	GRANJA
DIAPOTECA	GRUPO
DIAPOTECA, FOTOTECA	GUARDAFANGOS
DICTAMEN	GUÍA
DIFUSIÓN	HABILITACIÓN
DISTRIBUCIÓN	HECTÁREA
DOCENTE	HECTÁREA O KM2
DOCUMENTO	HECTÁREA O M2
DOCUMENTO O ESTUDIO	HOMBRE
DOCUMENTO VALOR	HORA
DOSIS	HORA – CLASE
DRAGADO	HOSPITAL
EGRESADOS	HUELGA
EGRESO	IMPUGNACIÓN
EJEMPLAR	INCUPLADO
EJIDO	INDIRECTO
EMBAJADA	INFORME
EMBARCACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA
EMPLEO	INFORME ELECTRÓNICO
EMPRESA	INSCRIPCIÓN
ENCUESTA	INSPECCIÓN
ENTIDAD	INSTITUCIÓN
ENTREVISTA	INSTRUCCIÓN
EQUIPAMIENTO	INTERNO (PRESO)
EQUIPO	INVESTIGACIÓN
ESCUELA	JEFE DE SECTOR Y/O SUPERVISOR
ESPACIO	JORNAL
ESPECIALIDAD	JOVEN
ESPECIE	JUICIO
ESPECIES	KILÓMETRO
ESTABLECIMIENTO	KILÓMETRO CUADRADO
ESTACIÓN	LABORATORIO
ESTACIONAMIENTO	LÁMPARAS
ESTUDIO	LIBRO
ETAPA	LICITACIÓN
EVALUACIÓN	LITRO
EVENTO	LITRO/DÍA
EXÁMEN	LLAMADA
EXHORTO	LOCALIDAD
EXPEDIENTE	LOCOMOTORA
FACTORES	LOTE
FAMILIA	LOTE DE EQUIPO
FERIA	LUMINARIA
FESTIVAL	MAPA
FONDO	MÁQUINA
FORO	MATERIALES
FRACCIÓN ARANCELARIA	MBPS
FUMIGACIÓN	MEGAWATT
GESTIÓN	MENOR



## Manual de Programación y Presupuestación 2024

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA
MENSAJE	PRESA
METRO	PROCESO
METRO CUADRADO	PRODUCCIÓN
METRO CÚBICO	PRODUCTOR
METRO LINEAL	PROFESOR
MILES DE PESOS	PROGRAMA
MINISTRACIÓN	PROMOCIÓN
MINUTO	PROTOCOLO
MOBILIARIO	PROYECTO
MÓDULO	PUBLICACIÓN
MUJER	PUENTE
MULTIPLATAFORMA	PUNTOS
MUNICIPIO	QUEJA
NIÑA(O)	RACIÓN
NÓMINA	RADICACIÓN
NOTIFICACIÓN	RECETA
OBRA	RECIBO
OBSERVACIÓN	RED
OFICINA	REGIÓN
OFICIO	REGISTRO
OPERATIVO	REGISTRO ELECTRÓNICO
ÓRDENES DE APREHENSIÓN	REHABILITACIÓN
ORGANISMO	RENUNCIA
ORIENTACIÓN Y QUEJAS	REPARACIÓN
PAGO	REPORTE
PANTEÓN	REQUERIMIENTO
PAQUETE	RESOLUCIÓN
PAQUETE DE MATERIAL	REUNIÓN
PARTO	REVISIÓN
PASAJEROS	RUTA
PASAJEROS/KM.	SEGUIMIENTO
PATRONATO	SENTENCIA
PEDIDO	SEÑAL
PELÍCULA	SERVICIO
PERMISO	SERVICIOS
PERSONA	SESIÓN
PERSONAL	SISTEMA
PESOS	SITIO
PETICIÓN	SITIO WEB
PIEZA	SOLICITUD
PLANTA	SPOT
PLANTEL	SUBSIDIAR
PLÁTICA	SUBSIDIO
PLAZA	SUPERVISIÓN
POBLACIÓN	TALLER
PORCENTAJE	TASA
POSICIÓN DE ATRAQUE	TÉRMINO ELIMINADO
POSTE	TONELADA
POZO	TONELADA/KM.

**UNIDAD DE MEDIDA**

TRÁMITE  
TRÁMITE ELECTRÓNICO  
TRASLADAR RECURSOS  
TURISTA  
UNIDAD  
UNIDAD DE MILLAR  
UNIFORMES  
VEHÍCULO  
VIAJES  
VISITA  
VIVIENDA  
VIVIENDA MULTIFAMILIAR

---

